

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 15 | Número 5
Julio-Septiembre 2022



Alegoría de la Industria II, vitral. Medidas: 305x150 cm.

Autor: Roberto Montenegro 1930. Ubicación: Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

En páginas interiores

- Premio de Investigación UANL 2022
- Premio UANL a las Artes 2022
- Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2023
- Modelo Académico del Nivel Medio Superior de la UANL
- Creación, rediseño y cambio de nomenclatura de programas educativos
- Nueva oferta de programas educativos
- Distinción académica de Doctor honoris causa
- Reconocimiento al Mérito Académico 2021-2022
- Título post-mortem
- Solicitudes de año sabático
- Licencias sin y con goce de sueldo
- Nombramientos de Profesor Ordinario
- Nombramiento de Profesor Afiliado
- Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023
- Auditorías externas realizadas a la UANL
- Nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Honorable Consejo Universitario
- Nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno
- Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno

ग
ग
प

gaceta
universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

gaceta
universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

Una publicación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Juan Paura García
Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
Secretario Académico

Dr. José Javier Villarreal Álvarez Tostado
Encargado del despacho de la Secretaría de Extensión y Cultura

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Sustentabilidad

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Dra. med. Sandra Nora González Dfáz
Secretaría de Relaciones Internacionales

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General

EDICIÓN

MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas
Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General
Editor Responsable

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González
Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas

Mtro. Jorge Arturo Peña Martínez
Coordinador de Imagen y Mercadotecnia

Mtra. Karla Janeth Guzmán Gómez
Diseño Gráfico

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, Año 15, No. 4, julio-septiembre 2022. Fecha de publicación: 6 de octubre de 2022. Gaceta editada, publicada y distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono: + 52 81 8329 4000. Fax: + 52 81 8329 4000. Editor Responsable: MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas. Impresa por: Imprenta Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-121619262000-102, de fecha 16 de diciembre de 2016. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1.229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

ÍNDICE

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de agosto de 2022

I. Actos Iniciales	5
1. Presentación orden del día.	6
2. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2022-2023.	8
3. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de junio de 2022.	16
II. Informe de Comisiones	24
A) Comisión Académica	
1. Dictamen sobre el Premio de Investigación UANL 2022.	25
2. Dictamen acerca del Premio UANL a las Artes 2022.	32
3. Proyecto del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2023.	35
4. Solicitud de la Secretaría Académica para aprobar la segunda edición del Modelo Académico del Nivel Medio Superior de la UANL.	39
5. Solicitud de la Secretaría Académica para aplicar de manera presencial los exámenes de ingreso, correspondientes a las convocatorias restantes del año 2022 y las posteriores a ésta en los años siguientes.	95
6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para crear el programa educativo de Maestría en Derecho Administrativo y Función Pública.	98
7. Solicitud de la Facultad de Enfermería para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería.	103
8. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Civil para:	108
a. Separar la orientación en Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres del programa educativo de Maestría en Ingeniería, así como el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Movilidad Sostenible.	
b. Separar la orientación en Ingeniería Ambiental del programa educativo de Maestría en Ingeniería, así como el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental.	113
9. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.	118
10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:	123
a. Rediseñar los siguientes programas educativos:	
i. Bachillerato General	
ii. Bachillerato Bilingüe, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe en Inglés	143
iii. Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés	155
iv. Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés.	167
v. Bachillerato Internacional.	178

b. Rediseñar los 23 programas educativos que imparte la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.	188
c. Rediseñar los 8 programas educativos que imparte la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, de los cuales 6 cambian de nomenclatura.	239
d. Rediseñar los 12 programas educativos que imparte la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.	260
e. Crear 8 programas educativos en modalidad mixta (en línea) para la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”	288
f. Que se oferte el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, modalidad mixta (en línea) en la Preparatoria No. 15, Unidad Madero, apegado al mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”.	308
g. Que se oferte el programa educativo de Técnico en Enfermería en la Escuela Preparatoria No. 18, apegado al mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.	311
B) Comisión de Honor y Justicia	314
1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para otorgar la distinción académica de Doctor honoris causa al Dr. Julio Frenk Mora.	315
2. Informe sobre el dictamen de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2021-2022.	320
3. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Criminología a los familiares de Octavio Márquez Clemente.	344
C) Comisión de Licencias y Nombramientos	347
1. Solicitud de año sabático.	348
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.	351
3. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.	356
4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.	365
5. Solicitud de nombramiento de Profesor Afiliado.	374
6. Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023.	379
D) Comisión de Presupuestos	389
1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2021.	390
2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2021.	392
III. Asuntos Generales	394
1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Honorable Consejo Universitario.	395
2. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.	398

ग
रा
रा

gaceta
universitaria

I. ACTOS INICIALES

1. Presentación orden del día.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **miércoles 17 de agosto de 2022** a las **10:00 h**, en el **Teatro Universitario**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA AGENDA: 10:00 h

- I. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2022-2023.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de junio de 2022.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión Académica
 - B) Comisión de Honor y Justicia
 - C) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - D) Comisión de Presupuestos

IV. Asuntos Generales.

RECESO: 11:30h a 11:50h

SEGUNDA AGENDA: 12:00 h

- V. Entrega de Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.
- VI. Toma de protesta al Lic. Helio Estanislao Ayala Villarreal como integrante de la Honorable Junta de Gobierno.
- VII. Intervención del Dr. med. Santos Guzmán López, Rector de la UANL, para dar la bienvenida al Lic. Helio Estanislao Ayala Villarreal como integrante de la Honorable Junta de Gobierno.
- VIII. Himno de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Atentamente,
Aere Flammas Veritatis
Cd. Universitaria, a 15 de agosto

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **9:00 h**, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-258/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó por unanimidad el orden del día.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2022-2023.

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
FACULTAD DE AGRONOMÍA EX-OFICIO PROFESOR ALUMNO	1. M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ 2. DR. OMAR GUADALUPE ALVARADO GÓMEZ 3. SRITA. YOSELIN GARCÍA LOZANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA EX-OFICIO PROFESOR ALUMNO	4. DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO 5. M.A. VÍCTOR MANUEL BIASI PÉREZ 6. SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO
FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS EX-OFICIO PROFESOR ALUMNO	7. M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI 8. MTRA. EMMA ALICIA LOZANO GARCÍA 9. JVN. ADRIAN CRUZ ZAMBRANO
FACULTAD DE ARTES VISUALES EX-OFICIO PROFESOR ALUMNO	10. DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ 11. M.C.C. MARÍA BERTHA ROJAS GALINDO 12. SRITA. LUISA ARELI MARTÍNEZ ULLOA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS COORDINADOR PROFESOR ALUMNO	13. DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS 14. DR. MARCO ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ 15. JVN. CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COORDINADOR PROFESOR ALUMNO	16. DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES 17. DRA. YOLANDA LÓPEZ LARA 18. JVN. ROGELIO EDUARDO GARZA SEGURA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA EX-OFICIO PROFESOR ALUMNO	19. M.C. ÁNGEL GARCÍA PEÑA 20. DR. JOSÉ ROSBEL CHAPA GUERRERO 21. JVN. ALAN GABRIEL CHÁVEZ CUÉLLAR
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS EX-OFICIO PROFESOR ALUMNO	22. DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA 23. M.C. ALEIDA MAGDALENA GIL GONZÁLEZ 24. SRITA. ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA



RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023

Instalacion del HCU... 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	
EX-OFICIO	25. DR. LUIS GERARDO CUÉLLAR RODRÍGUEZ
PROFESOR	26. DR. EDUARDO ALANÍS RODRÍGUEZ
ALUMNO	27. JVN. SERGIO HANDAL CERVANTES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	
COORDINADOR	28. DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ
PROFESOR	29. DRA. XÓCHITL AMALIA ARANGO MORALES
ALUMNO	30. JVN. ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	
EX-OFICIO	31. DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
PROFESOR	32. M.E.S. GLORIA PEDROZA CANTÚ
ALUMNO	33. SRITA. AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	
EX-OFICIO	34. DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
PROFESOR	35. DRA. PATRICIA DEL CARMEN ELGUÉZABAL LÓPEZ
ALUMNO	36. JVN. IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	
EX-OFICIO	37. L.L.M. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO
PROFESOR	38. DRA. MA. DEL CARMEN BACA VILLARREAL
ALUMNO	39. SRITA. MARIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
FACULTAD DE ECONOMÍA	
EX-OFICIO	40. MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ
PROFESOR	41. DR. ERNESTO AGUAYO TÉLLEZ
ALUMNO	42. SRITA. ANDREA YARELI ESQUIVEL NARRO
FACULTAD DE ENFERMERÍA	
EX-OFICIO	43. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS
PROFESOR	44. DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PAZ MORALES
ALUMNO	45. SRITA. ROSALBA ANAHI CHAPA RODRÍGUEZ
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
COORDINADOR	46. M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ
PROFESOR	47. DR. BENIGNO BENAVIDES MARTÍNEZ
ALUMNO	48. SRITA. DEBANHY ISABEL MARTÍNEZ ORTIZ

Instalacion del HCU... 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	
EX-OFICIO	49. DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA
PROFESOR	50. M.E.C. RODOLFO ACOSTA VÁZQUEZ
ALUMNO	51. SRITA. MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
EX-OFICIO	52. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
PROFESOR	53. M.C. ROBERTO ALBERTO MIRELES PALOMARES
ALUMNO	54. JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO
FACULTAD DE MEDICINA	
EX-OFICIO	55. DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ
PROFESOR	56. DR. MED. HOMERO NAÑEZ TERREROS
ALUMNO	57. JVN. CRISTOPHER MARCO GUAJARDO CASTILLO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
EX-OFICIO	58. DR. GUSTAVO MORENO DEGOLLADO
PROFESOR	59. MTRA. ALICIA MAGDALENA NEVÁREZ GARZA
ALUMNO	60. JVN. JAIME LUIS REYES AGUILERA
FACULTAD DE MÚSICA	
COORDINADOR	61. DRA. GRACIELA MIRNA MARROQUÍN NARVÁEZ
PROFESOR	62. DRA. ANTONINA DRAGAN
ALUMNO	63. JVN. JORGE ALEJANDRO BÁRCENAS VIDALES
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	
COORDINADOR	64. DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAGOSHI CEPEDA
PROFESOR	65. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ
ALUMNO	66. JVN. MARIO GERARDO LUNA .
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	
EX-OFICIO	67. MTRO. RUBÉN RAMÍREZ NAVA
PROFESOR	68. M.C. MIREYA MEDINA VILLANUEVA
ALUMNO	69. SRITA. REBECA GARCÍA GASPAR
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
COORDINADOR	70. DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO
PROFESOR	71. DR. MANUEL GUADALUPE MUÑIZ GARCÍA
ALUMNO	72. SRITA. SUSANA TOVAR TORRES

Instalacion del HCU... 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023

DEPENDENCIA / CARGO

NOMBRE DEL CONSEJERO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN

COORDINADOR
PROFESOR
ALUMNO

73. DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ
74. DRA. ADRIANA ZAMBRANO MORENO
75. SRITA. ROBERTA ROMERO GARZA

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

COORDINADOR
PROFESOR
ALUMNO

76. M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA
77. M.T.S. LYDIA DEL CARMEN ÁVILA ZÁRATE
78. SRITA. EUNICE URIBE VÁZQUEZ

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"

EX-OFICIO
PROFESOR
ALUMNO

79. MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
80. M.V.I. JOSÉ ANTONIO TRETTO OBREGÓN
81. SRITA. EVELIN AZALIA AGUILAR VÁZQUEZ

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"

EX-OFICIO
PROFESOR
ALUMNO

82. DR. GERARDO GUSTAVO MORALES GARZA
83. M.D.A. CLAUDIA JOSEFINA PÉREZ DUMONT
84. SRITA. MELISSA EGLAE AMADOR ACEVEDO

ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA

EX-OFICIO
PROFESOR
ALUMNO

85. M.A. ARNULFO GARZA GARZA
86. MSP. TERESA DE JESÚS PINEDA LEYVA
87. JVN. ALEXIS PLATA ZÁRATE

PREPARATORIA NO. 1

COORDINADOR
PROFESOR
ALUMNO

88. M.D.F. ERIC JOSUÉ GARZA LEAL
89. M.C. JOSÉ JUAN MIRANDA TORRES
90. JVN. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ SEGOVIANO

PREPARATORIA NO. 2

COORDINADOR
PROFESOR
ALUMNO

91. M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ
92. MTRO. GUILLERMO SEPÚLVEDA TREVIÑO
93. JVN. GABRIEL PATRICIO CERDA LINARES

PREPARATORIA NO. 3

EX-OFICIO
PROFESOR
ALUMNO

94. DRA. SUSANA GUADALUPE PÉREZ TREJO
95. M.C. GERARDO RANGEL RODRÍGUEZ
96. SRITA. LEILANY NOEMI REJO ZAMACONA

Instalacion del HCU... 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
PREPARATORIA NO. 4	
EX-OFICIO	97. M.E.S. JOSÉ ROBERTO DELGADO LERMA
PROFESOR	98. M.I.A. LIDIA CARLOTA MELÉNDEZ GONZÁLEZ
ALUMNO	99. JVN. JULIAN LUNA .
PREPARATORIA NO. 5	
EX-OFICIO	100. E.E. ZEUZ FERNANDO IBARRA MONTEMAYOR
PROFESOR	101. M.I. JAIME ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ
ALUMNO	102. JVN. EDWIN GABRIEL CÁZARES AMARO
PREPARATORIA NO. 6	
COORDINADOR	103. MTRA. NANCY ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ
PROFESOR	104. MTR. RAÚL TÉLLEZ TAMEZ
ALUMNO	105. SRITA. ELIZA ESPINOSA DI COSTANZO
PREPARATORIA NO. 7	
EX-OFICIO	106. MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO
PROFESOR	107. MTRA. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR CORTÉS
ALUMNO	108. JVN. ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN
PREPARATORIA NO. 8	
EX-OFICIO	109. DRA. MARÍA DE LA LUZ TOVAR DE LA CRUZ
PROFESOR	110. LIC. BENITO RUIZ DOMÍNGUEZ
ALUMNO	111. JVN. JORGE LUIS MALDONADO CHÁVEZ
PREPARATORIA NO. 9	
EX-OFICIO	112. M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS
PROFESOR	113. LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY
ALUMNO	114. SRITA. MARIAN BRISLEDY COMPEAN TREVIÑO
PREPARATORIA NO. 10	
COORDINADOR	115. M.C. DÁMARIS LEDEZMA MARTÍNEZ
PROFESOR	116. ING. SAMUEL CASTILLO SANTILLÁN
ALUMNO	117. JVN. ROBERTO ELIUD SALDAÑA DE LA ROSA
PREPARATORIA NO. 11	
COORDINADOR	118. Q.C.B. NANCY DELIA HERNÁNDEZ RDZ
PROFESOR	119. DRA. ELISA M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ALUMNO	120. SRITA. GRECIA MIRANDA GUTIÉRREZ SALAZAR

Instalacion del HCU... 5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
PREPARATORIA NO. 12	
EX-OFICIO	121. M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN
PROFESOR	122. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA
ALUMNO	123. SRITA. VANESSA CANTÚ RODRÍGUEZ
PREPARATORIA NO. 13	
EX-OFICIO	124. DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN
PROFESOR	125. DR. OMAR GARZA MARROQUÍN
ALUMNO	126. SRITA. VALERIA MONTALVO ESCAMILLA
PREPARATORIA NO. 14	
EX-OFICIO	127. M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO
PROFESOR	128. M.D.I.E. GABRIELA ARMENDÁRIZ ÁLVAREZ
ALUMNO	129. JVN. JOSÉ ROLANDO QUINTANILLA RODRÍGUEZ
PREPARATORIA NO. 15	
EX-OFICIO	130. MP. WALCOY FRANCISCO RIVERA ZAPATA
PROFESOR	131. DR. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA
ALUMNO	132. SRITA. DENISE LUGO RADA
PREPARATORIA NO. 16	
EX-OFICIO	133. M.E.C. MARTÍN MUÑIZ ZAMARRÓN
PROFESOR	134. DRA. MYRELLA SOLÍS PÉREZ
ALUMNO	135. SRITA. TANIA MONSERRAT DE LA O ESQUIVEL
PREPARATORIA NO. 17	
EX-OFICIO	136. M.A. GERARDO GUAJARDO TORRES
PROFESOR	137. M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ
ALUMNO	138. SRITA. LAURA XIMENA TURRUBIARTES GONZÁLEZ
PREPARATORIA NO. 18	
EX-OFICIO	139. M.E.C. OSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO
PROFESOR	140. MTRA. MA. DEL PUEBLITO VILLARREAL GARZA
ALUMNO	141. SRITA. DANIA ABIGAIL GARZA GARZA
PREPARATORIA NO. 19	
EX-OFICIO	142. LIC. HILDA PERLA AZUARA RODRÍGUEZ
PROFESOR	143. M.A. RAÚL PATRICIO GARZA CORTINAS
ALUMNO	144. JVN. JULIÁN HERNÁNDEZ VITAL

Instalacion del HCU... 6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023**

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
PREPARATORIA NO. 20	
COORDINADOR	145. M.N.I. MARIO ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ
PROFESOR	146. DRA. GUADALUPE ANGÉLICA MARROQUÍN CAVAZOS
ALUMNO	147. JVN. MÁXIMO DAIR ALANÍS SANDOVAL
PREPARATORIA NO. 21	
EX-OFICIO	148. M.A. TIRSO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
PROFESOR	149. M.A. YESENIA MARGARITA ÁLVAREZ RÍOS
ALUMNO	150. JVN. JOSÉ ÁNGEL SALINAS RODRÍGUEZ
PREPARATORIA NO. 22	
EX-OFICIO	151. M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
PROFESOR	152. DR. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA
ALUMNO	153. JVN. DENYLSO JOEL MARTÍNEZ ROBLES
PREPARATORIA NO. 23	
EX-OFICIO	154. DR. GERARDO ALONSO TAMEZ GUERRA
PROFESOR	155. DR. EFRÉN ALMAGUER DÁVILA
ALUMNO	156. SRITA. XIMENA ANAHÍ VARGAS GUERRA
PREPARATORIA NO. 24	
COORDINADOR	157. M.E.S. NORA ALICIA GUERRA RAMOS
PROFESOR	158. MTRO. ABRAHAM EMMANUEL ROMERO RENTERÍA
ALUMNO	159. SRITA. GUADALUPE TREVIÑO .
PREPARATORIA NO. 25	
COORDINADOR	160. M.A.E. ARMIDA ARIZÁI RIESTRA DE LA CRUZ
PROFESOR	161. M.M.C. JUAN ANTONIO CUÉLLAR CARVAJAL
ALUMNO	162. SRITA. ALICIA ZAPATA OVIEDO

Instalacion del HCU... 7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-259/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León procedió a su instalación para el periodo escolar 2022-2023.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de junio de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Acta 6
Sesión extraordinaria
9 de junio de 2022



UANL

2021
2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 9 de junio de 2022** a las **16:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de marzo de 2022.
- III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2033.
- IV. Informe de Comisiones:
 - A) Comisiones Permanentes
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
- V. Asuntos Generales.

Atentamente,
Alex Flammarum Veritatis
Cd. Universitaria, a 8 de junio de 2022



SECRETARIA
GENERAL
DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **15:00 h**, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022**

I. Presentación del orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

1. Solicitud de un coordinador de dependencia académica para asistir a las sesiones del Consejo Universitario.
2. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de marzo de 2022.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2033.

V. Informe de Comisiones.

A) Comisiones Permanentes

1. Solicitud del Rector para aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030.

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear la Cátedra Franco-Mexicana.
2. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 7 "Dr. Óscar Vela Cantú" para crear la Cátedra Académica Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza.
3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para:
 - a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.
 - b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Biología, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo, modalidad escolarizada.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022

- c. Crear el programa educativo de Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo.
 - d. Crear el programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.
4. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para:
 - a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Actuaría, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.
 - b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.
 5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para:
 - a. Cambiar la nomenclatura del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal por Licenciatura en Ingeniería Forestal; asimismo, se solicita el rediseño de este programa.
 - b. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, así como el cambio de nomenclatura por Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales.
 6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para:
 - a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Química Industrial, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.
 - b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador.
 7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:
 - a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Administración, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.
 - b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.
 8. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para:
 - a. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022

2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022

- b. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.
9. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para crear los siguientes programas educativos:
 - a. Especialidad en Gestión del Cuidado de Enfermería
 - b. Especialidad en Enfermería Quirúrgica Perioperatoria
 - c. Especialidad en Enfermería del Cuidado del Niño y Adolescente
 - d. Especialidad en Enfermería en Salud Comunitaria y Familia
 - e. Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Psicología para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Guillermo Hernández Martínez.
2. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.
3. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a:
 - a. Dr. med. Román Garza Mercado (*t*), pionero en el área de la neurocirugía en el Estado de Nuevo León.
 - b. Dr. Jaime de la Garza Salazar, pionero en innovación e investigación en la división de medicina oncológica en México, considerado el padre del uso de la quimioterapia en el país para el tratamiento del cáncer.
 - c. Dr. med. Gereon R. Fink, reconocido internacionalmente por sus aportaciones a la neurociencia, como Profesor y Director de la Clínica de Neurociencia de la Universidad de Colonia, Alemania.
4. Solicitud del C. [REDACTED] para reconsiderar la sanción establecida en su contra en la sesión celebrada el 5 de junio de 2019.
5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Criminología a los familiares de [REDACTED].

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022

3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022**

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de Año Sabático.
2. Solicitudes de Licencias sin goce de sueldo.
3. Solicitudes de Licencias con goce de sueldo.
4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.

VI. Asuntos Generales.

1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Honorable Consejo Universitario.
2. Informe de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

ACTA NÚMERO SEIS 2021-2022

Asamblea general extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 9 de junio de 2022.

Previa convocatoria, y siendo las 16:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el *quórum* legal de asistencia con 149 consejeros, de los cuales diecisiete no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a *presidium* el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo, y el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero.

I. Presentación del orden del día

El Dr. Santos Guzmán presentó a consideración de los asistentes el orden del día, el cual se entregó oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes de este Consejo.

6885-6-21/22. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Solicitud de un coordinador de dependencia académica para asistir a las sesiones del Consejo Universitario.

Con el fin de dar inicio al orden del día, el Rector informó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio por parte del Dr. Mario Humberto Rojo Flores, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el que solicita permiso para que -a partir de hoy-, pueda asistir a las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Honorable Consejo Universitario, con voz, pero sin derecho a voto, con el propósito de conocer todos los acuerdos que emanen de este Organismo.

6886-6-21/22. Se aprobó por unanimidad la solicitud del Dr. Mario Humberto Rojo Flores, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Acto seguido, se permitió el acceso a esta sesión al Dr. Mario Humberto Rojo Flores.

ACTA NÚMERO SEIS 21/22
Sesión extraordinaria / 9 junio 2022

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

El acta en extenso puede ser consultada:
http://transparencia.uanl.mx/secciones/actas_consejo/archivos/actas_hconsejo/2021202206EX.pdf

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-260/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el acta de la sesión de fecha 9 de junio de 2022.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta
universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

A) Comisión Académica

1. Dictamen sobre el Premio de Investigación UANL 2022.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica de este Organismo se dio a la tarea de analizar los resultados respecto a la evaluación de los trabajos de investigación desarrollados durante el año 2021, como resultado de la Convocatoria para otorgar el Premio de Investigación UANL 2022, publicada a través de la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Dicha convocatoria consiste en premiar trabajos de investigación en las siguientes áreas del conocimiento: ciencias de la salud, ciencias de la tierra y agropecuarias, ciencias exactas, ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades y ciencias de la conducta e ingeniería y tecnología.

Una vez analizado el procedimiento para esta selección y conocida la información detallada de cada uno de los ganadores que recibirán este premio, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el Premio de Investigación UANL 2022 en la sesión solemne que se llevará a cabo en el mes de **septiembre del presente año**, el cual consiste en la entrega de un **diploma** y un **cheque por cada área de conocimiento**, tanto al responsable de la investigación como a la dependencia donde se realizó el trabajo.

La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación UANL 2022

1. Ciencias de la Salud

Trabajo:	“Desarrollo de un sistema adenoviral con actividad lítica específica contra células tumorales”
Investigador:	Dr. Roberto Montes de Oca Luna
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	Lic. Rodolfo Garza Morales Dr. José Juan Pérez Trujillo Dra. Odila Saucedo Cárdenas M.C. Alejandra Guadalupe Martínez Pérez
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Medicina
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00

2. Ciencias Exactas

Trabajo:	“Degradación fotocatalítica de una mezcla de disruptores endocrinos en agua utilizando (N-BiOBr) bajo radiación solar simulada”
Investigadora:	Dra. Minerva Villanueva Rodríguez
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	Dr. Khirbet López Velázquez Dr. Jorge Luis Guzmán Mar
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ciencias Químicas
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00

Investigación 2022 - 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación UANL 2022

3. Ciencias de la Tierra y Agropecuarias

3.1 Trabajo: "Optimización de la permeabilidad en yacimientos geotérmicos para mitigar los efectos del cambio climático"

Investigador: Mtro. Omar Rodríguez Villarreal
Premio: Diploma y cheque por \$62,500.00

Colaboradores: Dr. Moisés Hinojosa Rivera
Dr. Alberto Varela Valdez
Dr. Gilles Pijaudier-Cabot
Dr. Christian La Borderie
Premio: Diploma de reconocimiento a c/u

Dependencia: Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Premio: Diploma y cheque por \$62,500.00

3.2 Trabajo: "Dinámica de producción de biomasa y azúcar en la variedad de sorgo dulce ROGER"

Investigador: Dr. Francisco Zavala García
Premio: Diploma y cheque por \$62,500.00

Colaboradores: Dr. Iosvany López Sandin
Dra. Guadalupe Gutiérrez Soto
Dra. Adriana Gutiérrez Díez
Dr. Edgar Vladimir Gutiérrez Castorena
Premio: Diploma de reconocimiento a c/u

Dependencia: Facultad de Agronomía
Premio: Diploma y cheque por \$62,500.00

Investigación 2022 - 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación UANL 2022

4. Ciencias Naturales

4.1 Trabajo: “Desarrollo sustentable de la síntesis del armazón organometálico DUT-4 y su aplicación en la remoción de siloxanos para la purificación de biogás”

Investigadora: Dra. Nancy Elizabeth Dávila Guzmán
Premio: Diploma y cheque por \$62,500.00

Colaboradores: Dr. Pasiano Rivas García
Dra. Sandra Pioquinto García
Premio: Diploma de reconocimiento a c/u

Dependencia: Facultad de Ciencias Químicas
Premio: Diploma y cheque por \$62,500.00

4.2 Trabajo: “Nanopartículas de oro con quitosano: prometedores agentes selectivos contra células de cáncer”

Investigadora: Dra. Ana Carolina Martínez Torres
Premio: Diploma y cheque por \$62,500.00

Colaboradoras: Dra. Cristina Rodríguez Padilla
M.C. Helen Yarimet Lorenzo Anota
Dra. Diana G. Zárate Triviño
Premio: Diploma de reconocimiento a c/u

Dependencia: Facultad de Ciencias Biológicas
Premio: Diploma y cheque por \$62,500.00

Investigación 2022 - 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación ***UANL 2022***

5. Ciencias Sociales

Trabajo:	“Gestión en la etapa inicial de la pandemia del COVID-19 en México”
Investigador:	Dr. Julio César Arteaga García
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradora:	Dra. Cinthya Guadalupe Caamal Olvera
Premio:	Diploma de reconocimiento
Dependencia:	Facultad de Economía
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00

6. Humanidades y Ciencias de la Conducta

Trabajo:	“Geografías de exclusión: espacio público y adultos mayores en el parque “Las Arboledas” de San Nicolás de los Garza, México”
Investigadora:	Dra. Karina Soto Canales
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaborador:	M.C. Jonathan Enrique Landín Martínez
Premio:	Diploma de reconocimiento
Dependencia:	Facultad de Arquitectura
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00

Investigación 2022 - 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación **UANL 2022**

7. Ingeniería y Tecnología

Trabajo:	“Implementación de estrategias innovadoras y de frontera para incrementar la eficiencia y selectividad de la reducción del (CO ₂) en combustibles renovables, impulsada por energía solar”
Investigadora: Premio:	Dra. Edith Luévano Hipólito Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradora: Premio:	Dra. Leticia Myriam Torres Guerra Diploma de reconocimiento
Dependencia: Premio:	Facultad de Ingeniería Civil Diploma y cheque por \$125,000.00

Investigación 2022 - 5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-261/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que se otorgue el Premio de Investigación UANL 2022 en la sesión solemne que se llevará a cabo en el mes de septiembre del presente año, el cual consiste en la entrega de un diploma y un cheque por cada área de conocimiento, tanto al responsable de la investigación como a la dependencia donde se realizó el trabajo.-----

La lista de los ganadores se anexa al dictamen.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Aere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Dictamen acerca del Premio UANL a las Artes 2022.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica de este Organismo se dio a la tarea de analizar los resultados respecto a la evaluación de los aspirantes a recibir el Premio UANL a las Artes 2022, como resultado de la Convocatoria publicada a través de la Secretaría de Extensión y Cultura.

Dicha convocatoria consiste en premiar a los candidatos en función de su trayectoria y sus aportaciones a la enseñanza, la investigación, la producción y la difusión del arte en el Estado de Nuevo León, en las siguientes áreas: artes visuales, artes auditivas, artes escénicas y artes literarias.

Una vez analizado el procedimiento para esta selección y conocida la información detallada de cada uno de los ganadores que recibirán este premio, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el Premio UANL a las Artes 2022 en la sesión solemne que se llevará a cabo en el mes de septiembre del presente año, el cual consiste en la entrega de un diploma y un cheque por cada área, tanto al ganador como a la dependencia que lo propuso.
La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio UANL a las Artes 2022

- 1. Área:** Artes Auditivas
Premiado: Eduardo Díazmuñoz
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00

Dependencia: Facultad de Música
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00
- 2. Área:** Artes Escénicas
Premiado: Víctor Martínez
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00

Dependencia: Facultad de Artes Escénicas
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00
- 3. Área:** Artes Literarias
Premiado: Arnulfo Vigil
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00

Dependencia: Preparatoria No. 8
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00
- 4. Área:** Artes Visuales
Premiada: Celeste Flores
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00

Dependencia: Facultad de Artes Visuales
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00

Artes 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-262/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que se otorgue el Premio UANL a las Artes 2022 en la sesión solemne que se llevará a cabo en el mes de septiembre del presente año, el cual consiste en la entrega de un diploma y un cheque por cada área, tanto al ganador como a la dependencia que lo propuso.-----

La lista de los ganadores se anexa al dictamen.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Proyecto del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2023.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

Con el fin de programar las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Nuevo León correspondientes al año 2023, la Comisión Académica, en coordinación con el Departamento Escolar y de Archivo y el Centro de Evaluaciones de la Universidad, se abocó a la tarea de analizar y finalmente elaborar el proyecto de Calendario de actividades para ese año.


De igual manera que en años anteriores, se programaron 20 semanas de actividades académicas por semestre, así como los recesos académicos y administrativos; los inicios y finales de semestres y del periodo intersemestral; el proceso de asignación de espacios a Preparatorias, Técnicas, Incorporadas, Preparatoria modalidad mixta autoplaneada y Preparatoria sistema a distancia modalidad no escolarizada; el concurso de ingreso a Licenciatura y el concurso de ingreso a Posgrado. Asimismo, se incluyen las inscripciones de primer ingreso, cambios y regularizaciones a Preparatoria y segunda carrera a Escuelas Técnicas y Licenciatura; inscripciones a grupos comunitarios, modalidad mixta-mixta y especiales; inscripciones de primer ingreso, reingreso y regularizaciones a Posgrado e inicio y fin de plan tetramestral; inscripciones de reingreso a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas, Licenciatura y Posgrado plan semestral; inscripciones al periodo intersemestral, además de otros rubros; todos ajustados conforme a las disposiciones establecidas por este Organismo. Para los recesos académicos y administrativos se consideró la modificación establecida al Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo por la Cámara de Diputados en su sesión del 15 de diciembre de 2005, en donde se estipula que “Son días de descanso obligatorio: II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero (Día de la Constitución); III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (Natalicio de Don Benito Juárez); y VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Día de la Revolución Mexicana)”. De igual forma se consideró el receso de primavera para los días comprendidos del 3 al 16 de abril; así como el receso de invierno del 23 de diciembre 2023 al 9 de enero 2024.

Una vez conocido lo anterior, la Comisión emite el siguiente


DICTAMEN: Que se apruebe el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL, correspondiente al año 2023.

Se anexa al presente dictamen el proyecto de dicho calendario.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA



MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.



DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen acerca del Calendario Académico Administrativo UANL 2023.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

CALENDARIO UANL 2023

Enero						
D	L	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
Febrero						
D	L	M	J	V	S	
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				
Marzo						
D	L	M	J	V	S	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
Abril						
D	L	M	J	V	S	
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
Mayo						
D	L	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
Junio						
D	L	M	J	V	S	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	
Julio						
D	L	M	J	V	S	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Agosto						
D	L	M	J	V	S	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
Septiembre						
D	L	M	J	V	S	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
Octubre						
D	L	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
Noviembre						
D	L	M	J	V	S	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
Diciembre						
D	L	M	J	V	S	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO 2023 DE LA UANL POR NIVEL ACADÉMICO

NIVEL MEDIO SUPERIOR	
Proceso de asignación de espacios a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas	Julio 10, Noviembre 25
Proceso de asignación de espacios a Preparatoria Modalidad Mixta Autoplaneada (Abierta)	Enero 7, Marzo 25, Julio 15, Septiembre 30, Noviembre 25, Enero (2024) 13
Proceso de asignación de espacios a Preparatoria Sistema a Distancia Modalidad No Escolarizada (Mixta)	Julio 22, Noviembre 25
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones a Preparatoria y segundo programa educativo a Escuelas Técnicas	Enero 6, 9, 10 y 11, Julio 17 al 21 y 24 al 28, Enero (2024) 11, 12, 15 y 16
Inscripciones de reingreso a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas	Mayo 16 al 19, 22 al 26, 29, 30 y 31, Junio 1 y 2, Noviembre 13 al 17, 21 al 24, 27, 28, 29 y 30, Dic. 1
Inscripciones (a Preparatoria) Grupos Comunitarios Modalidad Mixta-Mixta y Especiales	Julio 21
NIVEL SUPERIOR	
Concurso de ingreso a Licenciatura	Julio 3, Noviembre 4
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones y segundo programa educativo a Licenciatura	Enero 12, 13, 16 y 17, Julio 3 al 7 y 10 al 14, Enero (2024) 17, 18 y 19
Inscripciones de reingreso	Mayo 16 al 19, 22 al 26, 29, 30 y 31, Junio 1 y 2, Noviembre 13 al 17, 21 al 24, 27, 28, 29 y 30, Dic. 1
Inscripciones al periodo intersemestral	Julio 19 y 20
Fecha límite de baja con derecho	Febrero 22, Septiembre 6, Febrero (2024) 21
Fecha límite de entrega de reporte de situaciones escolares	Marzo 3, Septiembre 15
NIVEL POSGRADO	
Concurso de ingreso a Posgrado	Enero 7, Febrero 25, Marzo 25, Mayo 27, Junio 24, Julio 29, Agosto 26, Septiembre 30, Octubre 28, Noviembre 25, Enero (2024) 13, Febrero (2024) 24
Inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan semestral	Enero 18, 19 y 20, Julio 17, 18 y 19, Enero (2024) 17, 18 y 19
Inscripciones de reingreso a Posgrado plan semestral	Mayo 16 al 19, 22 al 26, 29, 30 y 31, Junio 1 y 2, Noviembre 13 al 17, 21 al 24, 27, 28, 29 y 30, Dic. 1
Inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan tetramestral	Abril 26, 27 y 28, Agosto 30 y 31, Septiembre 1, Noviembre 29 y 30, Diciembre 1
Inscripciones de reingreso a Posgrado plan tetramestral	Mayo-Agosto 2023: Abril 17 al 21 y 24 al 28, Sept-Dic. 2023: Agosto 14 al 18, 21 al 25, 28 y 29, Enero-Abril 2024: Nov. 13 al 17, 21 al 24, 27 y 28.
Inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan anual	Enero (2023) 27, 30 y 31, Enero (2024) 25, 26 y 29, 30 y 31
Inscripciones de reingreso a Posgrado plan anual	Noviembre 13 al 17, 21 al 24, 27 al 30 y Diciembre 1

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023

INICIO DEL PERIODO	FIN DEL PERIODO
Plan semestral	
Enero 23, Agosto 7, Enero (2024) 22	Junio 23, Diciembre 22
Plan intersemestral	
Junio 28	Julio 21
Plan tetramestral	
Enero 5, Mayo 2, Septiembre 11, Enero (2024) 10	Abril 28, Agosto 11, Diciembre 22
Plan anual a posgrado	
Marzo 1	Febrero 24, Febrero (2024) 23
Receso académico-administrativo	
Ene. 1, 2, 3 y 4, Feb. 6, Mar. 20, del 3 al 16 de Abril, Mayo 1, 5 y 15, Sept. 16, Nov. 20, del 23 de Diciembre al 9 de Enero de 2024, Febrero 5 de 2024.	

Calendario académico-administrativo UANL, 2023, elaborado por la Comisión Académica del H. Consejo Universitario y aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-263/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL, correspondiente al año 2023.

Se anexa al dictamen el calendario aprobado.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitud de la Secretaría Académica para aprobar la segunda edición del Modelo Académico del Nivel Medio Superior de la UANL.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-**

La Comisión Académica informa que se recibió una solicitud de la Secretaría Académica para aprobar la segunda edición del Modelo Académico del Nivel Medio Superior de la UANL.

Las principales modificaciones hacen referencia a la alineación de las modalidades educativas y sus características acordes al Modelo de Educación Digital de la UANL; a la implementación de estrategias para la formación integral; a la distribución de créditos por áreas disciplinares; así como a la homologación de procesos para el rediseño curricular, de evaluación y seguimiento a los programas educativos, entre las direcciones de los niveles de estudio de la Universidad. El objetivo de este documento es precisar las líneas de trabajo que deben dar sustento a la incorporación del Modelo Educativo en los programas educativos que ofrece la Universidad Autónoma de Nuevo León, para llevarlas a la práctica mediante acciones intencionales e institucionales, a través de las tareas que se espera desarrollen cada una de las instancias académicas y administrativas de la UANL.

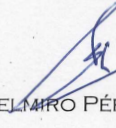
El Modelo Educativo describe la filosofía educativa de la UANL y los Modelos Académicos describen la operación del Modelo Educativo en cada nivel de estudios, por lo que el Modelo Académico tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica del Modelo Educativo, a través de una configuración esquemática y una representación simplificada de la realidad. Para tal propósito, el Modelo Académico de cada nivel educativo ofrece los elementos para hacer operativo el Modelo Educativo de la Universidad, principalmente a través de la organización curricular; permite que los actores: personal académico, directivo y de apoyo, así como estudiantes, identifiquen su nivel de participación y compromiso para operar el Modelo Educativo, con base en sus principios y lineamientos generales; sirve de guía para el diseño de nuevos programas educativos, así como para la tarea de rediseño de los programas educativos vigentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y después de revisar y analizar el documento correspondiente, la Comisión Académica emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la segunda edición del MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UANL.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la segunda edición del Modelo Académico del Nivel Medio Superior de la UANL.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



**MODELO
ACADÉMICO
DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN**



CONTENIDO

CAPÍTULO 1. Modelo Académico y la operación del Modelo Educativo de la UANL	4	CAPÍTULO 3. Modelo Académico del Nivel Medio Superior	26
1.1 Finalidad del Modelo Académico.....	4	3.1 Antecedentes.....	26
1.2 Incorporación de los ejes rectores del Modelo Educativo al Modelo Académico.....	6	3.2 El Nivel Medio Superior de la UANL en el Sistema Educativo Nacional.....	27
1.2.1 Ejes estructuradores.....	6	3.2.1 Bachillerato General (BG).....	28
a. Educación centrada en el aprendizaje.....	7	3.2.3 Bachillerato Internacional.....	31
b. Educación basada en competencias.....	7	3.3 Estructura Curricular del Modelo Académico del Nivel Medio Superior.....	33
1.2.2 Eje operativo.....	7	3.3.1 Estructura curricular del plan de estudios.....	33
a. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos.....	7	A. Áreas Curriculares del Bachillerato General y sus variantes.....	33
1.2.3 Ejes transversales.....	8	a.1. Área Curricular de Formación Básica.....	35
a. Internacionalización.....	8	a.2. Área Curricular de Formación Propedéutica.....	35
b. Innovación académica.....	8	a.3. Área Curricular Optativa.....	36
c. Responsabilidad social.....	9	B. Áreas Curriculares del Bachillerato Técnico y sus variantes.....	37
1.3 Roles de profesores, directivos y estudiantes en el marco del Modelo Educativo de la UANL.....	10	C. Áreas Curriculares del Bachillerato Internacional.....	41
1.3.1 Roles y funciones del profesor.....	10	3.4 Modalidades en las que se ofertan los Programas Educativos del Nivel Medio Superior..	40
1.3.2 Roles y funciones de los directivos.....	11	3.4.1 Modalidad Escolarizada.....	42
1.3.3 Roles y funciones de los estudiantes.....	11	3.4.2 Modalidad No Escolarizada.....	42
1.4 Estrategias y técnicas de aprendizaje.....	12	3.4.3 Modalidad Mixta.....	43
1.5 Evaluación por competencias.....	13	3.4.3.1 Modalidad Mixta, Opción Abierta.....	43
1.6 El concepto de crédito en el marco del Modelo Educativo de la UANL.....	14	3.4.4 Generalidades.....	45
CAPÍTULO 2. Perfiles del estudiante y del profesor	16	3.5 Duración y créditos de los Programas Educativos del Nivel Medio Superior de la UANL.....	45
2.1 Perfiles curriculares.....	16	3.6 Organización de Créditos por Campos Disciplinarios que conforman los Programas Educativos del Nivel Medio Superior de la UANL.....	47
2.1.1 Perfil de ingreso.....	16	3.7 El proceso de diseño curricular.....	48
2.1.2 Perfil de egreso.....	16	3.8 Evaluación y seguimiento del Modelo Académico.....	49
a. Competencias generales del Modelo Educativo de la UANL.....	17	Fuentes de consulta.....	51
b. Competencias disciplinares.....	23		
c. Competencias profesionales.....	23		
2.2 Perfil del profesor.....	23		
2.2.1 Competencias docentes.....	24		

CAPÍTULO 1

El Modelo Académico y la operación del Modelo Educativo de la UANL

El objetivo de este documento es precisar las líneas de trabajo que deben dar sustento a la incorporación del Modelo Educativo en los programas educativos que ofrece la Universidad Autónoma de Nuevo León, para llevarlas a la práctica mediante acciones intencionales e institucionales, a través de las tareas que se espera que desarrolle cada una de las instancias académicas y administrativas de la UANL.

1.1 Finalidad del Modelo Académico

El Modelo Educativo describe la filosofía educativa de la UANL y los Modelos Académicos describen la operación del Modelo Educativo en cada nivel de estudios, por lo que el Modelo Académico tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica del Modelo Educativo, a través de una configuración esquemática y una representación simplificada de la realidad (Escudero, 1981).

Para tal propósito, el Modelo Académico de cada nivel educativo:

- Ofrece los elementos para hacer operativo el Modelo Educativo de la Universidad, principalmente a través de la organización curricular.
- Permite que los actores, personal académico, directivo y de apoyo, así como estudiantes, identifiquen su nivel de participación y compromiso para operar el Modelo Educativo, con base en sus principios y lineamientos generales.
- Sirve de guía para el diseño de nuevos programas educativos, así como para la tarea de rediseño de los programas educativos vigentes.

Para lo anterior es necesario tener en cuenta las características principales del Modelo Educativo de la UANL:

- Responde a las necesidades del contexto social e institucional, con programas educativos y académicos de buena calidad.
- Promueve la formación de universitarios autónomos y críticos con sensibilidad y compromiso ético-social frente a los problemas del entorno.
- Considera como prioridad la práctica de la equidad, dando respuesta de calidad a las necesidades particulares del estudiante, mediante la igualdad de oportunidades en su ingreso, permanencia y egreso.
- Permite formar estudiantes que alcancen su más alto potencial intelectual y crecimiento personal, generando profesionales, artistas y científicos que contribuyan al avance de la sociedad en los ámbitos nacional e internacional, con competencias de índole tecnológica, conciencia social, sensibilidad humana y un auténtico sentido de la vida.
- Fomenta en los estudiantes la responsabilidad ciudadana y la participación en la vida comunitaria, la protección del medio ambiente y la sustentabilidad local y global en un marco ético, democrático y con respeto a la pluralidad.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

- Fortalece una cultura universitaria de interacción entre las diferentes áreas disciplinarias.
- Es dinámico y se adapta a los requerimientos sociales e institucionales, favoreciendo el desarrollo sustentable.
- Establece los ejes rectores que orientan el proceso educativo en la Institución.
- Incluye los principios y lineamientos para su operación a través de un Modelo Académico para cada uno de los niveles educativos que ofrece la Universidad.
- Su operación se sustenta en un sistema de créditos que, acorde con su eje rector estructurador "educación centrada en el aprendizaje", mide la carga de trabajo que el estudiante debe realizar para desarrollar las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje del plan de estudios.
- Responde a las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior y superior.

Para incorporar el Modelo Educativo en los programas del Nivel Medio Superior que ofrece la Universidad, se ha establecido un conjunto de estrategias institucionales, tales como:

- Realizar las adecuaciones curriculares pertinentes en los programas educativos vigentes de la Universidad, incorporando los seis ejes rectores del Modelo Educativo: ejes estructuradores (educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias), eje operativo (flexibilidad curricular y de los procesos educativos) y ejes transversales (internacionalización, innovación académica y responsabilidad social).
- Planear y desarrollar los procesos educativos en la perspectiva del desarrollo integral centrado en el aprendizaje, para perfilar un estudiante que participe activamente en su proceso formativo, a través de su interacción con el entorno social.
- Incorporar en los programas educativos vigentes, el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y

Aprendizaje Digital (TICCAD), considerando la normativa institucional.

- Garantizar que las competencias generales se desarrollen de forma transversal, paulatina y equilibrada, considerando sus niveles e indicadores, a través de las actividades académicas, manifestadas en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje.
- Establecer esquemas curriculares y co-curriculares que propicien el desarrollo de las competencias generales y específicas para el aprendizaje autónomo.
- Desarrollar el aprendizaje significativo, a través de la vinculación de los conocimientos académicos con las situaciones cotidianas.
- Establecer programas que:

- Aseguren la atención individual y en grupo de estudiantes, así como la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso de los mismos.
- Reconozcan y promuevan la participación de los estudiantes en actividades artísticas, culturales, deportivas y académicas.
- Permitan asumir los valores asociados al quehacer universitario.
- Fortalezcan la vinculación interinstitucional.

En consecuencia, el Modelo Académico del Nivel Medio Superior determina:

- El diseño de los programas educativos conformados por unidades de aprendizaje, utilizando para su operación las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, dispuestas en los períodos escolares que ofrece la Universidad.
- El perfil de ingreso del aspirante que considere los conocimientos, habilidades y actitudes correspondientes al nivel medio superior, para asegurar el éxito de su trayectoria académica en el programa educativo al que ingrese.
- El perfil de egreso del bachiller, sustentado en competencias generales y disciplinares, considerando las dimensiones del saber, del hacer y del ser.

- Un nuevo esquema de actividad en el aula que permitirá el desarrollo de competencias necesarias para su incorporación al nivel de educación superior o al mundo laboral.
- La operación flexible de los planes de estudio que permite combinar actividades presenciales y no presenciales en el proceso formativo de los estudiantes.
- El valor de las unidades de aprendizaje en créditos UANL, el cual representa el tiempo que el estudiante dedica para el desarrollo de las competencias generales y específicas, en actividades con supervisión del profesor y de forma independiente.
- La transformación de las prácticas educativas modificando los roles tradicionales de profesores y estudiantes.
- La evaluación por medio de métodos e instrumentos capaces de producir evidencias que demuestran los resultados de aprendizaje, en función del desarrollo de las competencias y los criterios de desempeño.
- La incorporación de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) en los procesos educativos.
- El trabajo colegiado que promueva la formación de redes de colaboración intra e interinstitucionales y el desarrollo de experiencias académicas y de investigación.
- El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL como un compromiso de actuación para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

1.2 Incorporación de los ejes rectores del Modelo Educativo al Modelo Académico

En el Modelo Educativo se delinean las formas de trabajo - ejes rectores- que deben ser incorporados a la tarea educativa cotidiana, para facilitar la comprensión y definir el alcance de los compromisos de los diversos actores en la Institución.

Es en el Modelo Académico donde se establecen los mecanismos para orientar la

planeación, operación y evaluación del Modelo Educativo, lo que hace necesario que desde el diseño curricular se incorporen las estrategias, las acciones y los contenidos que permitan cumplir con lo que plantea dicho modelo.

A continuación, se presentan los ejes rectores que estructuran el Modelo Educativo de la UANL:

1. Ejes estructuradores
 - a. Educación centrada en el aprendizaje
 - b. Educación basada en competencias
2. Eje operativo
 - a. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos
3. Ejes transversales
 - a. Internacionalización
 - b. Innovación académica
 - c. Responsabilidad social

1.2.1 Ejes estructuradores

El Modelo Educativo UANL (2015) establece que los ejes educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias, sitúan al estudiante como centro del proceso para promover un aprendizaje significativo y permiten reconocer que el proceso educativo integral implica el desarrollo de competencias, entendidas como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad.

En la realidad actual y futura importan los saberes, pero también, necesariamente, el saber hacer en el contexto de cada área de actividad formativa. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben diseñarse bajo este enfoque y los profesores deben responder y adecuar sus prácticas a los requerimientos de esta nueva práctica educativa.

Bajo estos enfoques será necesario que en el diseño curricular de cada programa educativo se considere la integración de las intenciones educativas en áreas curriculares y unidades de aprendizaje, que permitan que el estudiante desarrolle las competencias del perfil de egreso. El valor en créditos de cada unidad de aprendizaje se determinará en función del tiempo que el estudiante dedique para el logro de los aprendizajes.

a. Educación centrada en el aprendizaje

El estudiante es el principal motor y responsable de su aprendizaje, tomando un lugar relevante y primordial en su proceso formativo. Aprende a aprender no solo en los ámbitos académicos, sino además en las relaciones con los demás y consigo mismo.

Para que el estudiante logre aprendizajes significativos debe tener experiencias relevantes, pertinentes e interesantes que susciten el deseo de aprender, en las cuales vincule los conocimientos previos con los nuevos conocimientos, lo que permitirá transferir lo aprendido de un contexto académico a uno más cercano al ejercicio profesional.

Para que se posibilite un aprendizaje significativo es necesario que los profesores diseñen ambientes y actividades de aprendizaje que atiendan esta condición y además propicien en el estudiante la reflexión sobre cómo le es más fácil acceder al conocimiento, permitiéndole dar cuenta de sus propios procesos cognitivos.

b. Educación basada en competencias

En el mundo académico, laboral y de la vida personal, los individuos realizan acciones en las que se combinan conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes que se demandan a todos los ámbitos de la vida y son la base para el actuar diario; mientras que hay otras acciones que son

específicas de cada una de las profesiones, debiendo quedar ambas explícitas en el perfil de egreso de los diferentes niveles educativos.

La formación basada en competencias debe ser integral e incluir las áreas cognitivas, afectivas y motoras, desarrollando en el estudiante conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, aplicados a los contextos. De la misma forma, el servicio social de los estudiantes del bachillerato técnico y la estadía en la empresa en los estudiantes del técnico dual toma un papel relevante al ser uno de los vínculos para la aplicación de las competencias en el mundo laboral.

En resumen, este eje se ve reflejado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde se incorporan y resaltan actividades en las que el estudiante pueda transferir lo aprendido a situaciones contextualizadas, incluyendo la diversificación en las formas de evaluar, los agentes, los momentos y los instrumentos que den cuenta del desarrollo de las competencias.

1.2.2 Eje operativo

a. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos

En cada programa educativo, la flexibilidad curricular se define como una oferta educativa amplia y diversificada, de manera que a través de ella sus destinatarios puedan construir un camino individualizado que responda a sus intereses, expectativas y aptitudes. Los planes de estudio deben diseñarse con una estructura curricular flexible y por créditos, considerando los tiempos mínimos y máximos establecidos para tal efecto.

La flexibilidad en el plano del Modelo Educativo de la UANL se concibe como el eje alrededor del cual se configuran las líneas de

acción y las innovaciones en ámbitos específicos: en el plano pedagógico, en los métodos de enseñanza y aprendizaje; en la organización y la gestión académica; así como en la administración de recursos financieros, humanos y de los procesos escolares.

1.2.3 Ejes transversales

Los ejes transversales se desarrollan a través de todo el currículo, por lo que, en conjunto con los anteriores, complementan el proceso educativo integral. Las tareas en espacios físicos y tecnológicos deben contemplar aspectos de formación global, a través de la internacionalización de la Institución; incorporar estrategias y técnicas innovadoras que refuercen la formación académica; así como la formación en principios, valores y el cuidado de un desarrollo más sustentable y equilibrado.

a. Internacionalización

El estudio de problemáticas globales, de las diversas culturas y el análisis de los propios procesos culturales permiten conocer la realidad, las problemáticas y las necesidades de la propia cultura, dándoles a los estudiantes la posibilidad de idear, diseñar, proponer y desarrollar proyectos que contribuyan al óptimo desarrollo y la innovación en nuestro País.

El dominio de una lengua extranjera es prioridad en la formación universitaria de los estudiantes y profesores, esto con el fin de contribuir al desarrollo de competencias generales que son altamente demandadas. Comunicarse en diferentes idiomas les permitirá ampliar el acceso a las fuentes de información, así como a comunicarse con diferentes culturas e interactuar con ellas.

b. Innovación académica

La innovación académica es un eje transversal para la gestión de saberes en la Universidad que genera soluciones creativas a las necesidades de cambio. En el ámbito educativo, la idea del cambio se introduce como la mejora de la calidad de los programas bajo la denominación de innovación, a la que se considera como "un conjunto de dinámicas explícitas que pretenden alterar las ideas, concepciones, metas, contenidos y prácticas escolares en alguna dimensión renovadora de la existente" (González y Escudero, 1987, citado por Tejeda, 2007).

El término de innovación se refiere también a un conjunto de procesos de cambio intencional en la educación, e implica un proyecto estructurado por prácticas interdisciplinarias que generan respuestas y soluciones a las necesidades de los diversos actores que intervienen en el sistema educativo. Por lo anterior se debe asegurar la calidad y la eficiencia en los procesos académicos y administrativos, apoyándose en la evaluación y retroalimentación constante, tanto interna como externa.

Se requiere el aprovechamiento de la experiencia y el capital intelectual, a través de un enfoque innovador de los programas educativos -tanto en el plano docente-pedagógico como en la investigación científica y tecnológica-, así como el desarrollo de las artes y las humanidades. Deberán funcionar de tal manera que exista una alta garantía en su desempeño para la contribución al conocimiento.

La creación de comunidades de aprendizaje, en las cuales se promueva la participación de estudiantes y profesores de nivel medio superior en el desarrollo de la productividad académica, a través del trabajo colaborativo en proyectos, permitirá articular la investigación con la docencia, posibilitando una formación pertinente de los egresados.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

El eje promueve el establecimiento de programas de colaboración que permitan elaborar propuestas formativas académicas y profesionales inter, multi y transdisciplinarias a nivel local, nacional e internacional, utilizando los diferentes programas de intercambio académico y de colaboración existentes en los programas institucionales de la UANL en relación con la internacionalización.

Asimismo, se promueve el aprovechamiento de los recursos tecnológicos aplicando las TICCAD en la organización de redes temáticas de colaboración, de vinculación social y para mejorar la práctica educativa. Para este fin se cuenta con el programa institucional de formación docente el cual tiene como objetivo habilitar a los profesores universitarios en prácticas educativas innovadoras, que aseguren la formación de los estudiantes de acuerdo con el Modelo Educativo y los Modelos Académicos.

c. Responsabilidad social

El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL se conceptualiza como un compromiso de actuación con y para la sociedad, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas con los más altos estándares de calidad y con la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, a partir de la consistencia entre las acciones institucionales con la misión, la visión, y los valores institucionales.

Lo anterior le exige a la UANL ser una comunidad de aprendizaje, una organización que se estudia permanentemente y que cuenta con ciclos de mejora continua para servir con calidad a la sociedad y para contribuir eficazmente a incrementar su nivel de desarrollo humano, así como para minimizar los impactos negativos de sus actividades.

La política de responsabilidad social de la UANL fortalece su misión de formar bachilleres y técnicos como ciudadanos socialmente responsables, líderes con saberes disciplinarios y actitudinales, responsables de promover el respeto y la protección del medio ambiente, así como la participación en la vinculación con otros actores sociales de interés.

Este compromiso debe asumirse por la Universidad a través de un conjunto de medidas, entre las cuales se encuentran: la formación en principios, valores y capacidades; la atención y el acceso de estudiantes con necesidades especiales; así como el cuidado de un desarrollo más sustentable y equilibrado, creando conciencia sobre las consecuencias sociales.

Lo anterior implica, entre otras cosas:

- Promover contenidos de temáticas ciudadanas y de desarrollo sustentable en los programas educativos;
- Incentivar la formación ética, en valores y en responsabilidad social a lo largo de la trayectoria escolar de los estudiantes;
- Asegurar que los profesores vinculen los contenidos temáticos de sus unidades de aprendizaje con problemas sociales de actualidad;
- Realizar actividades en escenarios reales de aprendizaje que permitan que los estudiantes tomen conciencia de la realidad y de las problemáticas sociales, en particular sobre el desarrollo sustentable;
- Incentivar a los estudiantes, para que, como parte de su formación integral, participen en la realización de proyectos de investigación relacionados con la atención de problemas ambientales, así como en proyectos sociales comunitarios que tengan un alto impacto en la sociedad y que contribuyan a fortalecer su formación integral.

- Apoyar el desarrollo integral de los estudiantes en la participación de actividades extracurriculares, complementarias a los planes y programas de estudio en los ámbitos: humanístico, cultural, artístico, recreativo, deportivo y de salud.
- Evaluar el logro del perfil de egreso y operar programas educativos reconocidos por su calidad por los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación.

1.3 Roles de profesores, directivos y estudiantes en el marco del Modelo Educativo de la UANL

1.3.1 Roles y funciones del profesor

El profesor tendrá la responsabilidad de diseñar y planear estratégicamente las actividades pertinentes a los diferentes ambientes de aprendizaje en las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta, para desarrollar las competencias establecidas en los programas educativos, por lo que en los roles se distinguen las funciones que se describen a continuación.

Dentro de estos roles podemos distinguir las funciones siguientes:

• Tutor

- Fungir activamente como tutor de estudiantes, orientándolos oportunamente sobre las decisiones que tienen que tomar para configurar sus trayectorias formativas, de acuerdo con sus intereses particulares, así como identificar problemáticas que inciden negativamente en su desempeño, canalizando su atención oportuna a las instancias correspondientes.

• Facilitador

- Facilitar el aprendizaje y potenciar el desarrollo de estrategias capaces de integrar aspectos científicos, técnicos, sociales y éticos.

- Motivar al estudiante a través de una interacción constante, reconociéndolo como sujeto activo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Propiciar en el estudiante el desarrollo de actitudes y percepciones positivas con respecto a la Institución, el aula de aprendizaje y frente a las actividades a realizar.

- Fomentar en los estudiantes el desarrollo de un pensamiento independiente y respetuoso de la pluralidad.

- Impulsar el trabajo colaborativo poniendo en práctica actividades que despierten la motivación y el interés por aprender, estimulando la curiosidad y el pensamiento crítico.

- Mantener una interacción continua y permanente con los estudiantes a través de distintos medios tecnológicos.

- Evaluar en forma continua el aprendizaje de los estudiantes, brindando la retroalimentación necesaria y oportuna.

• Modelo

- Ejemplificar lo que debe aprenderse, pues el estudiante aprende no solo de los libros o de lo que el profesor dice, sino con la práctica, conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que el profesor muestra.

- Apoyar sus actividades docentes en el uso de las TICCAD y en la aplicación de tendencias de innovación educativa para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje y estimular a los estudiantes en el uso de estas.

• Proveedor de información

- Proporcionar información teórica y práctica a los estudiantes, además de incluir puntos de vista basados en su experiencia.

- Analizar las implicaciones de los documentos que guían la tarea educativa en la UANL y orientar a los estudiantes en su trayectoria educativa.

● Desarrollador de recursos

- Crear y coordinar ambientes de aprendizaje innovadores en las diferentes modalidades, sustentados en el dominio de competencias digitales y en relaciones de colaboración, proponiendo a los estudiantes un conjunto de actividades pertinentes que los apoyen en la comprensión del material de estudio.
- Diseñar actividades de aprendizaje pertinentes para el desarrollo de las competencias previstas en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje (UA).
- Interactuar con sus pares de la Institución a través de trabajo colegiado, eventos académicos, proyectos y programas conjuntos.
- Participar activamente en programas de formación y actualización para el logro de las competencias de los programas educativos.
- Fomentar el espíritu emprendedor mediante actividades y proyectos de impacto personal y social.

● Planificador

- Organizar los elementos de las unidades de aprendizaje a su cargo y planear las actividades necesarias para el desarrollo de las competencias pertinentes.
- Diseñar esquemas e instrumentos de evaluación pertinentes que permitan demostrar el nivel desarrollo de las competencias.

1.3.2 Roles y funciones de los directivos

Para lograr que el Modelo Educativo sustente adecuadamente la operación de los programas educativos que ofrece la Universidad se requiere que el directivo se caracterice por realizar labores de:

● Gestor

- Propiciar condiciones adecuadas y articular acciones pertinentes para la operación del Modelo Educativo y sus ejes rectores.

- Contribuir permanentemente al enriquecimiento del Modelo Educativo, con base en las necesidades observadas y experiencias acumuladas en su operación.
- Impulsar y coordinar de manera permanente las actividades de seguimiento y evaluación del Modelo Educativo, así como su operación en los programas educativos.
- Fomentar permanentemente el desarrollo de los roles de profesores y estudiantes en el marco del Modelo Educativo.
- Mantener una actitud receptiva para identificar problemáticas diversas de profesores y estudiantes como resultado de la operación del Modelo Educativo, y coadyuvar a la atención oportuna de las mismas.

● Difusor

- Ser un conocedor y promotor activo del Modelo Educativo, manteniéndose actualizado en su operación.
- Promover el reconocimiento del Modelo Educativo y su fundamentación en otras instituciones y organismos relacionados con la educación.

1.3.3 Roles y funciones de los estudiantes

Por su parte, el estudiante es reconocido en el Modelo Educativo de la UANL como el principal protagonista del aprendizaje; es un sujeto activo que aprende pero que se autoforma adquiriendo y desarrollando capacidades que le permiten construir su propio conocimiento, asumiendo un rol activo como ciudadano y futuro profesional, comprometiéndose de manera responsable con su medio natural, social y cultural.

En el marco del Modelo Educativo de la UANL, el estudiante se caracteriza por ser:

● Autogestor de su aprendizaje

- Participa activamente en la construcción de su proyecto educativo y en los procesos de aprendizaje, asumiendo la responsabilidad

en el desarrollo de las competencias, con el apoyo de los profesores.

- Desarrolla su capacidad de autoaprendizaje.
- Reconoce su responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su trayectoria formativa.
- Posee una motivación permanente por el aprendizaje.

● Líder

- Se involucra en la generación y aplicación del conocimiento de acuerdo con su nivel de formación.
- Desarrolla capacidades de análisis de la realidad, de generalización de sus conocimientos extrapolados a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y de razonamiento.
- Aprende a investigar y a lograr las metas pretendidas mediante la organización de su trabajo y el uso de herramientas y las TICCAD.
- Participa en actividades que fortalezcan su formación integral.
- Desarrolla la capacidad de interactuar colaborativamente en ambientes multi y transdisciplinarios.

1.4 Estrategias y técnicas de aprendizaje

El enfoque del trabajo docente, en el marco del Modelo Educativo de la Universidad, debe privilegiar el aprendizaje de los estudiantes sobre la enseñanza; el estudiante debe contar con las condiciones adecuadas para adquirir la competencia de aprender a aprender y el profesor, mediante la promoción de ambientes de aprendizaje en las diferentes modalidades educativas debe enseñar a los estudiantes a aprender y a pensar.

En este sentido, el Modelo Educativo de la UANL destaca la importancia del aprendizaje significativo, así como la transformación real de las prácticas institucionales. Los primeros

involucrados deben ser los profesores, quienes tienen la responsabilidad de facilitar que el aprendizaje se dé efectivamente, en el entorno y las características en las que se desarrolla el plan de estudios, cualquiera que sea el tipo o nivel de educación formal en que se encuentren inmersos. La tarea del profesor es intervenir para que las prácticas sean mejores y para que aquellos estudiantes que no desarrollen las habilidades de estudio adecuadas, o que las practican deficientemente, las adquieran o desarrollen aún más.

Las estrategias de aprendizaje son acciones educativas conscientes e intencionales, dirigidas a un objetivo relacionado con el aprendizaje. Se componen de actividades, técnicas, dinámicas de enseñanza y aprendizaje, entre otras, que requieren de una adecuada planeación didáctica. Es importante favorecer el uso de aquellas que permiten que el estudiante establezca metas de aprendizaje y procesos para su logro, así como aquellas que le permitan reflexionar sobre el resultado (metacognición) con la intención de propiciar el aprendizaje autónomo y la autorregulación. Por lo tanto, las estrategias de aprendizaje son ejecutadas por el estudiante y la tarea del profesor es diseñar y facilitar ese proceso. Pueden ser diferentes de las estrategias de enseñanza, pero, evidentemente, son complementarias entre sí.

Dado que el Modelo Educativo de la UANL se centra en el estudiante y privilegia el autoaprendizaje y el desarrollo de competencias generales y específicas, es importante que el profesor le ayude a descubrir y utilizar las estrategias de aprendizaje pertinentes y efectivas, con la finalidad de ajustar su comportamiento a las exigencias de las tareas encomendadas y a las circunstancias en que se producen.

Las estrategias de aprendizaje son diversas, pueden aplicarse en diferentes contextos y para diferentes propósitos. Cada estudiante podrá desarrollar aquellas que se adapten mejor a su propio estilo de aprendizaje o a las características del trabajo que realiza en un momento determinado de su formación. Por lo tanto, los profesores deben conocerlas y dominarlas, porque así estarán en condiciones de incorporar las estrategias de aprendizaje más adecuadas a su tarea educativa diaria.

1.5 Evaluación por competencias

La concepción de la evaluación, así como los procedimientos para llevarla a cabo, deberán adaptarse a la filosofía del Modelo Educativo de la UANL con relación a las nuevas formas de aproximación al conocimiento y a los roles establecidos de estudiantes y profesores, pues estos enfoques educativos inciden directamente en la evaluación. Si los estudiantes construyen y aprenden de cierta manera, la evaluación debe proveerles oportunidades para aplicar su propio aprendizaje en situaciones lo más reales posibles que reflejen sus actividades diarias de manera auténtica.

El currículo estructurado con base en competencias requiere que el estudiante sea capaz de realizar tareas significativas en el mundo real, entonces, las actividades de aprendizaje y la evaluación deberán reproducir los retos de este mundo real.

El interés principal que se persigue a través de la evaluación basada en competencias es valorar el desempeño del estudiante, considerando los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores involucrados en una actividad, utilizando métodos e instrumentos que comprueben el logro de los aprendizajes.

Los procesos de evaluación deberán adaptarse al tipo de unidad de aprendizaje y a las competencias que se pretenden desarrollar en cada una de ellas, debiendo quedar plasmados en los programas analíticos correspondientes, para lo cual es indispensable el trabajo colegiado y la organización en academias. Por tanto, los criterios de desempeño son guías o principios mediante los cuales se evalúa de forma objetiva los aprendizajes adquiridos a través de evidencias.

El profesor, con la finalidad de evaluar una competencia de manera integral, debe utilizar métodos, técnicas e instrumentos de evaluación acordes con lo que se pretende evaluar. De acuerdo con esto, entre los métodos de aprendizaje situado que se consideran pertinentes para evaluar competencias, se encuentran los siguientes: aprendizaje basado en proyectos, estudio de casos, solución de problemas, y aprendizaje basado en retos, entre otros afines a los principios educativos de la UANL.

A su vez, según el propósito instruccional de los métodos de aprendizaje, se puede optar por una serie de técnicas y dinámicas, como estrategias de evaluación del logro del aprendizaje de los estudiantes, tales como: debates, bitácoras de observación, experimentos tecnológicos, entrevistas, juego de roles, portafolio de evidencias, organizadores gráficos, entre otras alternativas de evaluación.

La evaluación se convierte en un proceso continuo privilegiando la formativa a lo largo del periodo escolar, con el propósito de ir valorando el desempeño de manera paulatina, diversa y sostenida. La evaluación no recae solo en el profesor (heteroevaluación) sino también en los pares (coevaluación) y en los mismos sujetos de aprendizaje (autoevaluación), lo que enriquece y hace más objetivo el proceso de evaluación de los aprendizajes.

La aplicación de estas técnicas conlleva a su vez, el uso de los instrumentos de evaluación de aprendizajes clásicos y aún pertinentes como son los exámenes objetivos de opción múltiple, tales como los de identificación de componentes a través de figuras, de ordenamiento o jerarquización, de asociación de hechos, de complementación de frases; así como los de respuesta abierta, de tipo ensayo, de procedimiento y de respuesta directa; pero incorporando a las prácticas educativas el uso de rúbricas, listas de cotejo, escalas de estimación, etc., que arrojen retroalimentación integral, válida, confiable y transparente acerca del desempeño del estudiante.

Por lo tanto, la metodología de evaluación del enfoque por competencias considera desde los agentes que evalúan (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, evaluación externa), hasta las evidencias de conocimiento, de desempeño o de producto (proyectos, casos, exámenes objetivos, ensayos, debates, entre otros); los instrumentos que especifiquen los criterios bajo los cuales se va a evaluar (rúbricas, listas de cotejo, listas de observación, etc.); así como los diversos momentos (diagnóstica, formativa, sumativa). En suma, es la diversificación de agentes, momentos e instrumentos, que permiten evaluar el desarrollo de las competencias, otorgando información y retroalimentación valiosa a los estudiantes sobre su propio proceso de aprendizaje.

1.6 El concepto de crédito en el marco del Modelo Educativo de la UANL

La implementación del Modelo Educativo en los planes y programas de estudio que ofrece la UANL en sus diferentes niveles cuenta con un concepto de crédito que vincula directamente los procesos de aprendizaje, centrado en el reconocimiento en la carga de trabajo necesaria para la consecución del perfil de egreso del estudiante.

Los créditos UANL se representan en forma de un valor numérico asignado a cada unidad de aprendizaje de un plan de estudios, y traducen el volumen total de trabajo necesario para completar un ciclo escolar, con base en el programa educativo. Pueden hacerse equivalentes a otros conceptos de crédito utilizados por instituciones nacionales e internacionales.

- Se utiliza como convención que un crédito UANL es equivalente a 30 horas de trabajo del estudiante en cualquier lugar donde se lleve a cabo la acción educativa.
- Los créditos miden la carga de trabajo de un estudiante de tiempo completo durante un ciclo escolar semestral caracterizado por 20 semanas, o tetramestral por 15 semanas.
- El tiempo máximo de dedicación por parte del estudiante de nivel medio superior, estará determinado por el número de créditos establecidos en el plan de estudios.

La asignación de créditos UANL, debe tomar como punto de partida la estructura del plan de estudios y el esquema de las unidades de aprendizaje que un estudiante debe cursar en un ciclo escolar, para calcular el valor de los créditos -en números enteros-, que se debe asignar a cada una de ellas en la trayectoria académica propuesta en los planes de estudio.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

El **tiempo guiado** es aquel que dedica el estudiante a la realización de actividades de aprendizaje teóricas y prácticas de manera individual, colaborativo o grupal previamente diseñadas y guiadas por el profesor mediante el uso de recursos, medios e instrumentos, las cuales se pueden llevar a cabo en diferentes espacios según la modalidad de estudios en la que el estudiante se encuentra inscrito.

El **tiempo autónomo**, es aquel que dedica el estudiante a la realización de actividades para enriquecer su aprendizaje que le permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje.

Considerando que el Modelo Educativo de la UANL está centrado en el aprendizaje y basado en competencias, este tiempo se debe distribuir de tal manera que permita un balance adecuado en cualquiera de los espacios, o bien, según las condiciones y lineamientos de cada modalidad.

CAPÍTULO 2

Perfiles del estudiante y del profesor

2.1 Perfiles curriculares

Los perfiles curriculares son imprescindibles ya que marcan el punto de partida y el punto final de la formación que se otorgará a un estudiante durante su paso por el programa educativo. Guían el proceso para el diseño curricular, partiendo de la fundamentación y justificación del programa educativo, lo cual permitirá definir un plan de estudios que posibilite el desarrollo de las competencias que se pretenden lograr para que el egresado pueda incorporarse de manera exitosa al mercado laboral y a la sociedad.

2.1.1 Perfil de ingreso

El perfil de ingreso debe definir las características formativas deseables y que pueden ser evaluables en el aspirante, que se consideran necesarias para su buen desempeño académico y para alcanzar el perfil de egreso del programa educativo en el que desea realizar sus estudios.

Los aspirantes deben contar con los conocimientos y habilidades que se deben adquirir en el nivel básico de secundaria, y contar con las actitudes y valores que les permitan desarrollarse en el programa educativo, asumiendo la responsabilidad de su propio proceso formativo de manera activa y acorde con los valores y principios de la UANL.

El estudiante que desea ingresar al nivel medio superior en la UANL, deberá contar con un bagaje cultural conformado por conocimientos, habilidades, capacidad de razonamiento y hábitos de trabajo, de estudio y de investigación, que le proporcione las bases para cursar este nivel. Para ingresar, los aspirantes deberán participar en el Proceso de Asignación de Espacios a Nivel Medio Superior, el cual consiste en presentar una prueba para evaluar las habilidades y conocimientos obtenidos en el nivel de secundaria, tales como: habilidades verbales y numéricas; así como conocimientos generales de las áreas de español, matemáticas, biología, física, química, formación cívica y ética, geografía e historia.

2.1.2 Perfil de egreso

El perfil de egreso condensa las aspiraciones de la propuesta institucional sobre el tipo de persona que se espera formar, por lo que definirlo es uno de los primeros pasos para desarrollar un programa educativo.

En el eje rector del Modelo Educativo de la UANL "Educación basada en competencias", implica el desempeño, entendido como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad. Se desarrolla a través de una serie de actividades propuestas en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje que conforman cada plan de estudios.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

Partiendo del propósito del programa educativo, en la estructuración de perfil de egreso se consideran los aspectos teóricos, metodológicos y axiológicos, así como los fines intelectual, humano y social. El propósito define de manera simple qué tipo de bachiller se quiere formar y qué necesidades de la sociedad va a satisfacer, resolver o contribuir para tratar de mejorar.

Para esto es importante considerar el perfil de egreso general de un estudiante de nivel medio superior, el cual está alineado a la visión de la UANL:

El egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León es capaz de desempeñarse eficientemente en la sociedad del conocimiento; es poseedor de un amplio sentido de la vida y con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial; aplica principios y valores universitarios y se compromete con el desarrollo sustentable, económico, científico, tecnológico y cultural de la humanidad; es innovador y competitivo; logra su desarrollo personal y contribuye al progreso del país en el contexto internacional.

Misión de la UANL:

Formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural.

Generar contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del País.

El perfil de egreso, además, debe enunciar las competencias generales de la UANL, y las competencias genéricas, disciplinares y profesionales de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) (Acuerdos Secretariales 444 y 656 de la SEP) que se pretende desarrollar, así como las áreas generales del campo laboral en las cuales se desempeñará el estudiante al egresar, en el caso de los programas técnicos, incluyendo la descripción de las tareas, actividades y acciones que deberá realizar en dichas áreas.

Con este fin, el Modelo Educativo de la UANL promueve la formación integral en todos los tipos y niveles de estudio, para lo cual ha establecido 15 competencias generales a desarrollar en todos los programas educativos que ofrece -de acuerdo con el nivel de desempeño correspondiente a cada uno de ellos-, agrupadas en tres ámbitos: instrumentales, personales y de interacción social e integradoras. Así mismo se incluyen las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que conforman los diferentes campos disciplinares de la RIEMS y en lo que corresponde al bachillerato técnico, se agregan las competencias laborales que conciernen al área técnica de cada carrera.

En consecuencia, todo perfil de egreso de nivel medio superior debe contener las 15 competencias generales de la UANL, las 11 genéricas así como las disciplinares y profesionales que corresponden al plan de estudios del bachillerato general de la RIEMS y las competencias de formación para el trabajo para los bachilleratos técnicos.

● **Competencias generales.** Son aquellas comunes a todo programa educativo que se ofrece en la UANL, independientemente del nivel de estudios, y que deberán desarrollarse transversalmente en todos los planes de estudio según su nivel de dominio.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

Estas competencias contribuyen a la formación integral del estudiante y permiten prepararlo para la ciudadanía mundial, que participe y actúe en la resolución de problemas -tanto a nivel local como global-, involucrándose en la construcción de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sustentable (UNESCO, 2013).

a. Competencias generales del Modelo Educativo de la UANL

Están determinadas por tres campos de competencias generales que complementan los estudios universitarios de la UANL y contribuyen a la formación integral del estudiante, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- La acelerada explosión de conocimientos de una sociedad globalizada y cambiante impone la necesidad de fomentar las habilidades requeridas para el autoaprendizaje; consecuentemente, apunta a la formación continua, a lo largo de la vida.
- El impulso de la comunicación verbal y escrita en cada campo requiere que el egresado pueda desempeñarse de acuerdo con las exigencias del mundo actual de información rápida y pertinente.
- El uso de códigos idiomáticos, matemáticos y computacionales, indispensables en el desarrollo integral del sujeto moderno, es fundamental ya que la mayor parte de los problemas de esta época requieren de la capacidad para el trabajo multi, inter y transdisciplinario, para emprender nuevos proyectos, para proponer soluciones en los diferentes campos y tomar decisiones con responsabilidad social.

- Un aspecto estratégico se refiere a la interacción social y profesional que permite al egresado un conocimiento amplio de los valores universitarios y humanos, entre los que destacan la cultura de paz, la aceptación de la diversidad y el desarrollo sustentable, así como las prácticas de reflexión y crítica.

- El incremento deseable de la capacidad analítica, el desarrollo argumentativo, la promoción de habilidades en el área de la creatividad y del razonamiento lógico orientados hacia la resolución de problemas del campo disciplinario.

- El liderazgo social y profesional, y el desarrollo de un pensamiento crítico en los egresados universitarios.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

TABLA 1. Competencias generales del Modelo Educativo de la UANL y su relación con el perfil de egreso del Modelo Educativo de la SEP y las competencias del Marco Curricular Común.

Competencias que conforman el Perfil de Egreso de la UANL (Modelo Educativo de la UANL)		Perfil de egreso del estudiante al término de la educación superior (Modelo Educativo de la SEP)		Competencias que conforman el perfil de egreso de acuerdo al Marco Curricular Común
Categorías	Competencias Generales UANL	Ámbito	Al término de la educación media superior	Competencias genéricas
Competencias instrumentales. Tienen una función instrumental y pueden ser de naturaleza lingüística, metodológica, tecnológica o cognoscitiva, propias del perfil académico y profesional necesario para la competitividad local e internacional en la época actual.	1. Aplica estrategias de aprendizaje autónomo en los diferentes niveles y campos del conocimiento que le permitan la toma de decisiones oportunas y pertinentes en los ámbitos personal, académico y profesional.	Habilidades socioemocionales y proyecto de vida	Es autoconsciente y determinado, cultiva relaciones interpersonales sanas, maneja sus emociones, tiene capacidad de afrontar la adversidad y actuar con efectividad, y reconoce la necesidad de solicitar apoyo. Fija metas y busca aprovechar al máximo sus opciones y recursos Toma decisiones que le generan bienestar presente, oportunidades y sabe lidiar con riesgos futuros	1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue
	2. Utilizar los lenguajes lógico, formal, matemático, icónico, verbal y no verbal de acuerdo con su etapa de vida, para comprender, interpretar y expresar ideas, sentimientos, teorías y corrientes de pensamiento con un enfoque ecuménico.	Apreciación y expresión artísticas.	Valora y experimenta las artes porque le permiten comunicarse y le aportan un sentido a su vida. Comprende su contribución al desarrollo integral de las personas. Aprecia la diversidad de las expresiones culturales.	2. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.
	3. Manejar las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD), en entornos académicos, personales y profesionales con técnicas de vanguardia que permitan su participación constructiva y colaborativa en la sociedad.	Habilidades digitales. Pensamiento crítico y resolución de problemas	Utiliza adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y expresar ideas. Aprovecha esas tecnologías para desarrollar ideas e innovaciones. Utiliza el pensamiento lógico y matemático, así como los métodos de las ciencias para analizar y cuestionar críticamente fenómenos diversos. Desarrolla argumentos, evalúa objetivos, resuelve, elabora y justifica conclusiones y desarrolla innovaciones.	4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados. 4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados. 5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

		Lenguaje y comunicación	Se adapta a entornos cambiantes. Se expresa con claridad en español, de forma oral y escrita. Identifica las ideas claves en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas. Se comunica en inglés con fluidez y naturalidad	6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva. 4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
4. Dominar su lengua materna en forma oral y escrita con corrección, relevancia, oportunidad y ética adaptando su mensaje a la situación o contexto, para la transmisión de ideas y hallazgos científicos.	Habilidades digitales.	Pensamiento crítico y resolución de problemas	Utiliza adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y expresar ideas. Aprovecha esas tecnologías para desarrollar ideas e innovaciones. Utiliza el pensamiento lógico y matemático, así como los métodos de las ciencias para analizar y cuestionar críticamente fenómenos diversos. Desarrolla argumentos, evalúa objetivos, resuelve, elabora y justifica conclusiones y desarrolla innovaciones. Se adapta a entornos cambiantes. Se expresa con claridad en español, de forma oral y escrita.	4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados. 5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. 6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva. 4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
		Lenguaje y comunicación	Identifica las ideas claves en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas. Se comunica en inglés con fluidez y naturalidad.	
5. Emplear pensamiento lógico, crítico, creativo y propositivo para analizar fenómenos naturales y sociales que le permitan tomar decisiones pertinentes en su ámbito de influencia con responsabilidad social.	Pensamiento crítico y solución de problemas.		Utiliza el pensamiento lógico y matemático, así como los métodos de las ciencias para analizar y cuestionar críticamente fenómenos diversos. Desarrolla argumentos, evalúa objetivos, resuelve, elabora y justifica conclusiones y desarrolla innovaciones. Se adapta a entornos cambiantes.	4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados. 5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. 6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

	6. Utilizar un segundo idioma, preferentemente el inglés, con claridad y corrección para comunicarse en contextos cotidianos, académicos, profesionales y científicos.	Habilidades digitales.	Utiliza adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y expresar ideas.	4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados. 5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. 6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
		Pensamiento crítico y solución de problemas.	Aprovecha esas tecnologías para desarrollar ideas e innovaciones.	
			Utiliza el pensamiento lógico y matemático, así como los métodos de las ciencias para analizar y cuestionar críticamente fenómenos diversos.	
Lenguaje y comunicación		Desarrolla argumentos, evalúa objetivos, resuelve, elabora y justifica conclusiones y desarrolla innovaciones.	4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.	
		Se adapta a entornos cambiantes.		
		Se expresa con claridad en español, de forma oral y escrita.		
	7. Elaborar propuestas académicas y profesionales inter-, multi y transdisciplinarias de acuerdo con las mejores prácticas mundiales para fomentar y consolidar el trabajo colaborativo.	Colaboración y trabajo en equipo.	Trabaja en equipo de manera constructiva, participativa y responsable, propone alternativas para actuar y solucionar problemas.	8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
			Asume una actitud constructiva.	
		Pensamiento matemático	Construye e interpreta situaciones reales, hipotéticas o formales que requieren de la utilización del pensamiento matemático.	
Competencias personales y de interacción social. Son las que facilitan el proceso de desarrollo humano personal e interpersonal, es decir, la interacción social y cooperación a través de la expresión de sentimientos, la	8. Utilizar los métodos y técnicas de investigación tradicionales y de vanguardia para el desarrollo de su trabajo académico, el ejercicio de su profesión y la generación de conocimientos.		Formula y resuelve problemas aplicando diferentes enfoques.	5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.
		Convivencia y ciudadanía	Reconoce que la diversidad tiene un lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas	
			Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales, valora y practica la interculturalidad	
	9. Mantener una actitud de compromiso y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales que reafirman el principio de integración en el contexto local, nacional e internacional con la finalidad de promover ambientes de convivencia pacífica.		Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de Derecho	9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales
		Cuidado del medio ambiente	Comprende la importancia de la sustentabilidad y asume una actitud proactiva para encontrar soluciones	
	10. Intervenir frente a los retos de la sociedad contemporánea en lo local y global con actitud crítica y compromiso			11. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

crítica y la autocrítica.	humano, académico y profesional para contribuir a consolidar el bienestar general y el desarrollo sustentable.		Piensa globalmente y actúa localmente Valora el impacto social y ambiental de las innovaciones y avances científicos	
	11. Practicar los valores promovidos por la UANL: verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida y a los demás, paz, respeto a la naturaleza, integridad, comportamiento ético y justicia, en su ámbito personal y profesional para contribuir a construir una sociedad sustentable.	Convivencia y ciudadanía	Reconoce que la diversidad tiene un lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales, valora y practica la interculturalidad Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de Derecho	9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales
Competencias integradoras. Integran las competencias instrumentales con las personales y de interacción social, para que el egresado alcance, junto con el desarrollo de las competencias específicas, la formación integral que lo vuelvan competitivo, tanto a nivel local, como nacional e internacional.	12. Construir propuestas innovadoras basadas en la comprensión holística de la realidad para contribuir a superar los retos del ambiente global interdependiente.	Convivencia y ciudadanía	Reconoce que la diversidad tiene un lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales, valora y practica la interculturalidad Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de Derecho	9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales
	13. Asumir el liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales para promover el cambio social pertinente.	Convivencia y ciudadanía	Reconoce que la diversidad tiene un lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales, valora y practica la interculturalidad Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de Derecho	9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales
	14. Resolver conflictos personales y sociales, de conformidad a técnicas específicas en el ámbito académico y de su profesión para la adecuada toma de decisiones.	Exploración y comprensión del mundo laboral y social	Obtiene, registra y sistematiza información, consultando fuentes relevantes, y realiza los análisis e investigaciones pertinentes Comprende la interrelación de la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente en contextos históricos y sociales específicos Identifica problemas, formula preguntas de carácter científico y plantea las hipótesis necesarias para responderlas	7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida
	15. Lograr la adaptabilidad que requieren los ambientes sociales y profesionales de incertidumbre de nuestra época para crear mejores condiciones de vida.	Atención al cuerpo y la salud.	Asume el compromiso de mantener su cuerpo sano, tanto en lo que toca a su salud física como mental. Evita conductas y prácticas de riesgo para favorecer un estilo de vida activo y saludable.	3. Elige y practica estilos de vida saludable

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

B. Competencias disciplinares.

Son aquellas que son comunes a todos los egresados de la Educación Media Superior. Representan la base común de la formación disciplinar en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato, el cual promueve la formación en cinco campos disciplinares, los cuales son: matemáticas, ciencias experimentales, ciencias sociales, comunicación y humanidades.

C. Competencias profesionales.

Son aquellas que proporcionan a los jóvenes formación a nivel técnico para incorporarse al ejercicio profesional en áreas de servicio, salud o industria, según el perfil de la carrera profesional.

Nota: Estas competencias corresponden al perfil de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, el cual podría ser adaptado en función de las actualizaciones y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

2.2 Perfil del profesor

El perfil del profesor se plantea considerando los fundamentos pedagógicos que rigen el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL en sus ejes estructuradores educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias; y en el eje transversal de innovación académica, los cuales son el punto de partida para cada una de las tareas que se generan en los espacios físicos y tecnológicos.

El profesor de la UANL implementa experiencias significativas e innovadoras para el aprendizaje; es capaz de promover la reflexión sobre su propia práctica y la comunicación entre sus pares para generar ambientes de aprendizaje favorables mediante el diseño de experiencias, la gestión del aula ya sea presencial o virtual y la evaluación auténtica de los aprendizajes para lograr el desarrollo de las competencias.

El profesor UANL es un reflejo en su propio actuar, de los valores universales y emblema de la Institución; siendo corresponsable en la formación de bachilleres y bachilleres técnicos con alto grado de responsabilidad social y que coadyuvan en la resolución de las problemáticas locales, nacionales e internacionales.

2.2.1 Competencias docentes

TABLA 2. Competencias específicas del profesor universitario de nivel medio superior, nivel técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura de la UANL.

Competencias específicas del profesor

- 1 Desarrolla recursos educativos acordes con las necesidades educativas tanto del programa como de los estudiantes para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje en espacios físicos y tecnológicos.
- 2 Participa activamente en programas de formación y actualización a lo largo de su trayectoria profesional que contribuyen a su desarrollo personal y profesional.
- 3 Utiliza un segundo o tercer idioma, con claridad y corrección para comunicarse en contextos cotidianos, académicos, profesionales o científicos.
- 4 Domina estrategias pedagógicas y herramientas institucionales que promuevan el aprendizaje y la formación integral de sus estudiantes en las distintas modalidades.
- 5 Diseña unidades de aprendizaje de un programa educativo de acuerdo al contexto y lineamientos requeridos por los modelos educativos y académicos.
- 6 Conduce los procesos de formación académica, teniendo como premisa el aprendizaje significativo y colaborativo de los estudiantes.
- 7 Induce a los estudiantes al desarrollo de un pensamiento crítico, independiente que incremente la motivación y el interés por aprender.
- 8 Se desenvuelve como ejemplo de lo que el estudiante debe aprender no sólo con la teoría impartida, sino en el reflejo de sus acciones.
- 9 Crea ambientes de aprendizaje y diseña estrategias sustentadas en relaciones de colaboración y trabajo en equipo, a través de actividades pertinentes para el desarrollo de las competencias.
- 10 Evalúa el proceso educativo centrado en el aprendizaje y basado en competencias que dé cuenta del logro de la formación integral del estudiante.
- 11 Propicia la autoevaluación y la coevaluación entre pares académicos para consolidar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 12 Reconoce las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las capacidades de sus estudiantes en el contexto universitario favoreciendo su éxito académico a través de la actividad tutorial.
- 13 Diseña proyectos de investigación sobre la práctica académica universitaria, para mejorar la actividad educativa de los participantes.
- 14 Implementa investigaciones realizadas en el campo de la educación media superior y superior para retroalimentar la labor académica en la universidad.
- 15 Mantiene una actitud de compromiso y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales que reafirman el principio de integración en el contexto local, nacional e internacional con la finalidad de promover ambientes de convivencia pacífica.
- 16 Colabora y participa en proyectos de responsabilidad social mediante el esfuerzo común con otros docentes, directivos, estudiantes y miembros de la comunidad.
- 17 Practica los valores promovidos por la UANL: verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida, a los demás, y a la naturaleza, integridad, ética profesional, justicia y responsabilidad, en su ámbito personal y profesional para contribuir a construir una sociedad sostenible.
- 18 Planea la secuencia didáctica del proceso de aprendizaje, considerando las diversas teorías del aprendizaje y el nivel de desarrollo cognitivo, social y biológico del individuo para contribuir a la formación integral del

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

En el nivel medio superior los profesores deberán contar con las competencias docentes establecidas por la Secretaría de Educación Pública, que se presentan a continuación:

TABLA 3. Competencias docentes de los profesores del nivel medio superior (SEP)

Competencias docentes del profesor del nivel medio superior

- 1 Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
- 2 Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.
- 3 Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales
- 4 Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
- 5 Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.
- 6 Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo.
- 7 Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
- 8 Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional.

CAPÍTULO 3

Modelo Académico del Nivel Medio Superior

3.1 Antecedentes

La UANL, bajo el impulso de las últimas tendencias en calidad educativa y mejora continua, se ha fortalecido con la experiencia y la constante adecuación a sus procesos y servicios educativos.

Partiendo del ejercicio de junio de 2005, a través del Programa para elevar la Calidad de la Educación en el Nivel Medio Superior, aprobado por el H. Consejo Universitario, se comenzó a generar una línea de trabajo para la operación de los programas educativos del nivel medio superior de la UANL.

Dicho programa fue parteaguas para la elaboración de la primera versión del Modelo Académico de dicho nivel, aprobado en 2008 por el H. Consejo Universitario, bajo el paradigma educativo de la educación centrada en el aprendizaje y en el desarrollo de competencias, siguiendo las últimas tendencias pedagógicas a nivel internacional.

Lo anterior, con la intención de formar alumnos competentes para responder a las exigencias del mundo actual, que demanda personas reflexivas, capaces de desarrollar opiniones personales, interactuar en contextos plurales, asumir un papel propositivo como miembros de la sociedad y sobre todo, estar en posibilidades de actualizarse de manera continua. "El enfoque por competencias se fundamenta en una visión constructivista, que reconoce al aprendizaje como un proceso que se construye en forma individual, en donde los

nuevos conocimientos toman sentido estructurándose con los previos y en su interacción social" (SEP, 2007).

En el 2018, se llevó a cabo la primera actualización al Modelo Académico del Nivel Medio Superior, la cual obedece a las necesidades detectadas para la actualización de los planes de estudio, así como el ajuste en la estructura crediticia de los programas educativos.

A cuatro años de la última edición, y en consecuencia de los cambios disruptivos de la sociedad actual y las últimas tendencias internacionales en educación, la actualización del Modelo Académico de Nivel Medio Superior parte, en primera instancia, de las necesidades particulares de la operación de los programas educativos, especialmente la consolidación de aspectos básicos de las competencias, así como de la adecuación de los mismos a partir de documentos generados a nivel nacional e internacional sobre la educación media superior, que orientan aspectos importantes para preparar al estudiante para la vida, para continuar estudios superiores o incorporarse al ámbito laboral.

Acorde al contexto institucional, los cambios estratégicos establecidos en la Visión UANL 2030 y en el Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019 - 2030, son muestra del compromiso social de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el cual asume en torno a los cambios que se dan en el contexto local, nacional e internacional.

En este contexto es posible inferir los retos que la Universidad debe enfrentar en el corto y mediano plazo para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que la sociedad nuevoleonesa le ha encomendado. Para superar esos desafíos, la Institución deberá, en los próximos años, continuar fortaleciendo sus capacidades para:

- a. Ofrecer una educación integral, incluyente, equitativa y con los más altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional;
- b. Formar bachilleres y técnicos con las competencias requeridas y con una alta capacidad de adaptabilidad ante la evolución acelerada de los nuevos contextos, de tal forma que favorezcan de manera efectiva su desarrollo integral y contribuyan al engrandecimiento de la región, el estado y el país.

Por tanto, con previo análisis del contexto institucional y la experiencia adquirida en la implementación de las versiones anteriores, se considera necesario actualizar el Modelo Académico del Nivel Medio Superior para responder a estas necesidades.

El Modelo Académico de este nivel se fundamenta en una visión constructivista, congruente con los ejes estructuradores del Modelo Educativo de la UANL que son: la educación basada en competencias y la educación centrada en el aprendizaje. Respecto al eje operativo, la flexibilidad curricular y de los procesos educativos, se integra con las unidades de aprendizaje Optativas, lo que constituye uno de los compromisos y retos planteados para consolidar la calidad de la formación integral, a través de la formación básica, formación propedéutica y la formación para el trabajo, que dan respuesta a las necesidades e intereses de los estudiantes; así como a la posibilidad de que participen en la construcción de su propia trayectoria educativa.

3.2 El Nivel Medio Superior de la UANL en el Sistema Educativo Nacional

La Ley General de Educación señala que la educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. (2019).

Este nivel educativo se organiza a través de un sistema que establece un marco curricular común a nivel nacional y garantiza el reconocimiento de estudios entre las modalidades y opciones educativas en las que se ofertan, señaladas en la Ley General de Educación (2019).

Bajo estos lineamientos, la Universidad Autónoma de Nuevo León oferta diferentes programas para el nivel medio superior, entre los cuales se encuentran:

- Bachillerato general
- Bachillerato tecnológico (técnico, acorde a la nomenclatura institucional)
- Bachillerato internacional

Así mismo, las modalidades educativas en las que se ofertan los programas antes mencionados son:

- Escolarizada
- No escolarizada
- Mixta

En ese sentido, los programas educativos de este nivel de estudios cumplen con la normativa vigente del Sistema Educativo Nacional, estando alineados al marco curricular común de la educación media superior, y a la estructura estipulada por las instancias educativas correspondientes.

La Universidad Autónoma de Nuevo León oferta el bachillerato general bajo la opción de educación intensiva, el cual puede cursarse en un periodo inferior a tres años, pero no menor a dos.

A continuación, se definen los programas educativos y las variantes que conforman la oferta educativa del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior de la UANL.

3.2.1 Bachillerato General (BG)

La Ley General de Educación vigente, en su Artículo 24, plantea que, "Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física y el aprendizaje digital".

El núcleo fundamental de la oferta educativa en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior es el bachillerato general, cuyo propósito es posibilitar el desarrollo de actitudes, valores y habilidades socioemocionales y disciplinares para fortalecer las competencias del perfil de egreso del estudiante que le permita continuar en el nivel superior o insertarse en el campo laboral con una amplia responsabilidad social.

Para las modalidades no escolarizada y mixta, la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior será la instancia que determinará las unidades de aprendizaje que podrán brindarse en línea.

Los Cuerpos Académicos Disciplinarios de la DSENMS son los responsables del diseño, ajustes y actualizaciones de los programas analíticos, material didáctico y recursos de apoyo de las mismas, con la asesoría y validación de la Dirección de Educación Digital de la UANL.

3.2.1.1 Variantes del Bachillerato General

En la UANL se considera variante a los programas educativos de los bachilleratos generales que integran unidades de aprendizaje que refuerzan el dominio de otros idiomas, entre los que se encuentran el inglés y el francés, quedando abierto a que se puedan ofrecer en otros idiomas.

El programa educativo del bachillerato general bilingüe en inglés, está diseñado para aspirantes que cuentan con un nivel de dominio de dicho idioma que les permite cursar unidades de aprendizaje del plan de estudios en esa lengua. El plan de estudios incluye el programa del bachillerato general y créditos adicionales para fortalecer la enseñanza del idioma inglés, ya que en este programa el idioma se desarrolla en niveles más avanzados que en el bachillerato general. Además, el estudiante deberá cursar al menos 46 créditos de las unidades de aprendizaje de los diferentes campos disciplinares que conforman el plan de estudios en este idioma.

Para ingresar a esta variante, el estudiante deberá sustentar dos evaluaciones a través de los siguientes instrumentos: el TOEFL para demostrar el dominio del idioma inglés; y el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) para evaluar el perfil de ingreso. Ambos puntajes se toman en cuenta para su inclusión en este programa educativo, debiendo cumplir los criterios señalados por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior para tal efecto.

3.2.1.1.2 Bachillerato General Bilingüe Progresivo (BGBP)

Este programa educativo puede ofertarse en el idioma inglés o francés y está diseñado para aquellos estudiantes cuyo dominio de dicha lengua no es suficiente, sin embargo deberán contar con un alto promedio académico en el nivel educativo anterior y obtener el puntaje establecido para la cohorte en el Proceso de Asignación de Espacios, en cumplimiento de los criterios señalados por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior para tal efecto. En esta variante, el dominio del idioma no es considerado como requisito de ingreso.

Durante el primer semestre se refuerza la enseñanza del idioma con la finalidad de fortalecer el dominio del mismo, para que a partir del segundo semestre se cursen unidades de aprendizaje en la lengua correspondiente.

- En el programa de bachillerato general bilingüe progresivo en inglés (BGBPI), se cursan créditos adicionales de unidades de aprendizaje del idioma inglés, además de los créditos obligatorios de dicho idioma del bachillerato general.
- En el programa de bachillerato general bilingüe progresivo en francés (BGBPF), se cursan créditos de unidades de aprendizaje del idioma francés, además de los créditos obligatorios del idioma inglés del bachillerato general.

En esta variante el estudiante deberá cursar al menos 9 créditos de las unidades de aprendizaje de los diferentes campos disciplinares que conforman el plan de estudios, en el idioma correspondiente; además de los créditos de las unidades de aprendizaje del idioma según corresponda.

Las unidades de aprendizaje a ofertarse en inglés o francés deberán ser las que establezca la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior.

La UANL deja abierta la posibilidad de ofertar esta variante en otros idiomas.

3.2.2 Programas Educativos Técnicos

Los programas educativos técnicos tienen el propósito de ofrecer una formación integral a los alumnos, así como promover su participación en la toma de decisiones para la solución de problemas del entorno social, personal y laboral, con el fin de que puedan incorporarse a la vida productiva con un título de Técnico o bien acceder a estudios superiores, ya que integran en su plan de estudios el bachillerato general.

Estos programas constan de los campos disciplinares que conforman el bachillerato general, además de aquellos correspondientes a la formación profesional y se mantienen en constante actualización para asegurar su pertinencia para cumplir con la demanda de técnicos del sector industrial, de salud y de servicios.

Estos programas tradicionalmente se han diseñado en las tres escuelas preparatorias técnicas de la UANL: Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" y Escuela y Preparatoria Técnica Médica, y se replican en algunas preparatorias del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, quedando abierto a que se puedan generar por otras escuelas preparatorias, en caso de que se requiera.

3.2.2.1 Variantes de los programas educativos técnicos

En la UANL se considera variante a los programas educativos técnicos, que integran unidades de aprendizaje que refuerzan el dominio de otros idiomas, entre los que se encuentran el inglés y el francés, quedando abierto a que se puedan ofrecer en otros idiomas.

3.2.2.1.1 Técnico Bilingüe en Inglés

Esta variante sigue los lineamientos del bachillerato general bilingüe en inglés y del programa técnico. El número total de créditos dependerá de la naturaleza de cada programa educativo.

En este programa se deben cursar créditos adicionales para fortalecer la enseñanza del idioma inglés, ya que el idioma se desarrolla en niveles más avanzados que en el bachillerato general. Además, el estudiante deberá cursar al menos 46 créditos de las unidades de aprendizaje de los diferentes campos disciplinares que conforman el plan de estudios del bachillerato general en este idioma.

Para el ingreso a este programa se deben tomar en cuenta los criterios establecidos para el bachillerato general bilingüe en inglés, además de los que apliquen al programa técnico correspondiente.

3.2.2.1.2. Técnico Bilingüe Progresivo

Esta variante sigue los lineamientos del bachillerato general bilingüe progresivo, y del programa técnico según corresponda. El número total de créditos dependerá de la naturaleza de cada programa educativo.

Su particularidad es que fomenta el desarrollo de una segunda lengua, para lo cual se complementa con las unidades de aprendizaje en los idiomas inglés o francés, según corresponda.

Para el ingreso a este programa se deben tomar en cuenta los criterios establecidos para el bachillerato general bilingüe progresivo, además de los que apliquen al programa técnico correspondiente.

La UANL deja abierta la posibilidad de ofertar esta variante en otros idiomas.

3.2.2.1.3 Técnico Dual

En este programa se fomenta la formación técnica alternando el desarrollo de prácticas en la empresa y las actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios, procurando así un equilibrio armónico entre teoría y práctica, desarrollando en los estudiantes las competencias laborales y profesionales para fortalecer la experiencia laboral y facilitar su empleabilidad al egresar.

Estos programas de estudio incluyen el mínimo de créditos del bachillerato general necesarios para cumplir con lo establecido en el marco curricular común de la educación media superior (MCCEMS), con el fin de que los egresados puedan incorporarse a estudios superiores. El resto de los créditos pertenecen a la formación para el trabajo y se determinarán conforme a las necesidades de formación del programa y las condiciones establecidas en los convenios con las empresas que recibirán a los estudiantes.

El estudiante deberá reunir, además de los requisitos de ingreso de la UANL, los requisitos de selección por parte de la empresa. Una vez seleccionado podrá realizar las estadías en dicha empresa a partir del cuarto semestre, debiendo contar en ese momento con 16 años cumplidos o más.

3.2.3 Bachillerato Internacional

En lo que se refiere al Bachillerato Internacional (BI), este tiene como propósito brindar a los estudiantes una experiencia educativa estimulante con un enfoque internacional, amplio y equilibrado, mediante el estudio simultáneo de seis grupos de asignaturas y tres componentes troncales.

Dicho programa, además de lo concerniente al bachillerato general, se complementa con las unidades de aprendizaje particulares que la International Baccalaureat Organization (IBO) determina para clasificarlo.

Durante el primer semestre se cursan la mayoría de las unidades de aprendizaje correspondientes al bachillerato general en su variante bilingüe.

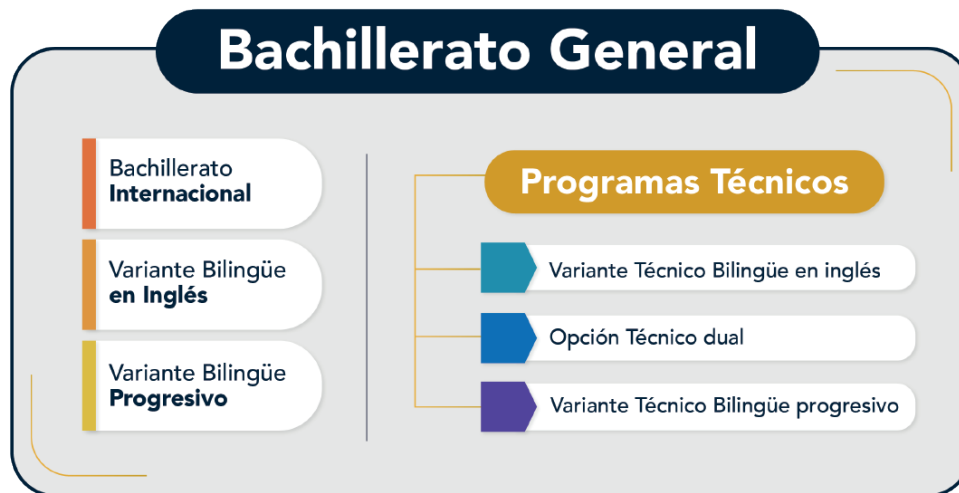
Para su ingreso, se requiere presentar la prueba TOEFL, además del examen del Proceso de Asignación de Espacios, y obtener los puntajes establecidos para su ingreso al programa por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior en coordinación con el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe.

Está concebido para desarrollar las habilidades académicas básicas que requerirán sus estudios de nivel superior. Además, el programa apoya el desarrollo de las habilidades prácticas y los valores para una vida plena y fructífera.

Al término de sus estudios, los alumnos que cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos, adquieren el diploma de la organización IBO con reconocimiento internacional, además, el diploma como instructor en educación bilingüe (expedido por la UANL), mismo que es reconocido a nivel nacional.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

GRÁFICO 1. Programas educativos del nivel medio superior ofertados por la UANL.



El presente Modelo Académico es un documento que da sentido a las actividades conducentes a la formación de estudiantes de los bachilleratos general, técnico e internacional; es fuente de orientación para directivos, docentes y administrativos de las escuelas preparatorias que integran el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, por lo cual se convierte en un instrumento para el trabajo académico cotidiano y requiere de la responsabilidad absoluta de los involucrados para que los programas educativos operen convenientemente.

Los contenidos de las unidades de aprendizaje de los planes de estudio podrán modificarse según lo consideren las necesidades específicas de los programas educativos, con previa autorización de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior. Cuando las modificaciones impliquen un cambio de nombre o en el valor de créditos de las unidades de aprendizaje, dichas modificaciones solo podrán aplicarse al momento de realizar una creación o rediseño curricular, ya que se deberá solicitar la aprobación como un nuevo plan de estudios ante el H. Consejo Universitario.

3.3 Estructura Curricular del Modelo Académico del Nivel Medio Superior

La estructura curricular de los planes de estudio del Modelo Académico del Nivel Medio Superior se sustenta en los ejes estructuradores del Modelo Educativo, que son centrado en el aprendizaje y basado en competencias; y se complementa con la flexibilidad curricular y de los procesos educativos con trayectorias escolares diferenciadas que posibilitan que un programa educativo pueda ser cursado al propio ritmo del estudiante.

Los planes de estudio están organizados en diferentes campos disciplinares, integrados por unidades de aprendizaje, que tienen asignadas cierta cantidad de créditos, a las cuales se les da seguimiento y son evaluadas por los profesores.

Esta organización integra el concepto de teoría y práctica, así como la inclusión de experiencias de aprendizaje que permitan que lo aprendido sea aplicado y trasladado a nuevos contextos, además del académico.

Para cada unidad de aprendizaje se deberá elaborar un programa sintético y analítico, en los cuales se plasma una planeación didáctica en la que se establece el proceso global de construcción del aprendizaje.

Para facilitar el tránsito a través del plan de estudios, se le presenta al estudiante una propuesta de trayectoria académica planeada por períodos semestrales o tetramestrales, según la naturaleza del programa educativo y acorde a la normativa vigente, considerando la seriación de unidades de aprendizaje, mismas que cuentan con los mecanismos para que el bachiller pueda fortalecer su formación y lograr su desarrollo integral.

3.3.1 Estructura curricular del plan de estudios

El plan de estudios se organiza por áreas curriculares de formación las cuales integran los conocimientos, habilidades y actitudes que se relacionan entre sí; es decir, pertenecen por afinidad u organización conveniente a un campo disciplinar.

Se conforman en un plan de estudios de un programa educativo para desarrollar las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que el bachiller debe desarrollar en su trayectoria académica, con base en el Marco Curricular Común de educación media superior.

A. Áreas Curriculares del Bachillerato General y sus variantes

Formación integral del estudiante de nivel medio superior

Esta nueva versión del Modelo Académico de Nivel Medio Superior, retoma el compromiso establecido en la Visión UANL al año 2030 de "ser reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad".

Para lograr una educación integral de calidad se busca que los estudiantes logren la apropiación de valores intelectuales, humanos, sociales, culturales y artísticos; un pensamiento lógico, crítico y creativo; el establecimiento de relaciones interpersonales con tolerancia y respeto a la diversidad cultural y un óptimo desempeño fundado en conocimientos básicos y aptitudes para la autoformación permanente, asumiendo la ética y el compromiso social de manera explícita como parte de su formación académica.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

En este sentido es importante fomentar y organizar actividades y programas complementarios a los planes de estudio para fortalecer la formación integral de los estudiantes y propiciar su desarrollo en el ámbito educativo, cultural, artístico, recreativo, cívico, deportivo y de salud, traduciéndose en el mejoramiento de su calidad de vida, comportamiento, comprensión de sí mismos y de su medio ambiente, así como del entorno de la sociedad.

En el contexto de la UNESCO, el objetivo de la educación para la ciudadanía mundial establece que es fundamental el empoderamiento a través de la toma de decisiones de los educandos, buscando con ello que intervengan en los diferentes niveles de toma de decisiones e identifiquen los desafíos que la sociedad enfrenta para generar un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible (UNESCO, 2013).

La educación para la ciudadanía mundial busca transformar a los educandos por medio de competencias y procesos transformadores, tales como la educación en derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para el entendimiento internacional e intercultural y la educación para la paz, tal como se manifiesta y concluye en el documento de trabajo de la UNESCO "Reflexiones sobre el progreso, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial".

Asimismo, para este organismo mundial, la educación es la vía para la evolución, para avanzar hacia el cambio social que lleva a emprender la senda del desarrollo sostenible, la cual exigirá una profunda transformación de nuestra forma de pensar y actuar; así las personas deberán convertirse en impulsores del cambio de la sostenibilidad. Según esta entidad, los educandos necesitan conocimientos,

habilidades, valores y actitudes que los empoderen para contribuir al desarrollo sostenible (UNESCO, 2019). No obstante, no se trata de una educación genérica, sino que esta instancia internacional destaca un punto neurálgico que atañe a las humanidades, pues no todos los tipos de educación respaldan el desarrollo sostenible.

Una educación que se centre únicamente en promover el crecimiento económico puede llevar también a un incremento de patrones de consumo insostenibles. El planteamiento ya consolidado de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) empodera a los estudiantes para tomar decisiones informadas y actuar con responsabilidad para lograr la integridad medioambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones actuales y venideras (UNESCO, 2019).

Se trata de generar una actitud de compromiso, solidaridad y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales del entorno, que reafirman el principio de integración de la persona en el contexto local, nacional e internacional, a fin de promover y fomentar los valores universales de respeto, tolerancia, inclusión e igualdad. Ésta es una preocupación que se encuentra entre los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO.

Así mismo asumimos el compromiso de contribuir en el desarrollo del quinto objetivo de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible relativo a la igualdad entre los géneros, lo cual no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible (...) si se facilita la igualdad a las mujeres y niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la

humanidad en su conjunto se beneficiarán al mismo tiempo (ONU, 2019). Establecer nuevos marcos legales sobre la igualdad de las mujeres en el lugar de trabajo y la erradicación de las prácticas nocivas sobre las mujeres, es crucial para acabar con la discriminación basada en el género que prevalece en muchos países del mundo, incluyendo el nuestro.

En este contexto, una estrategia para apoyar el desarrollo de los estudiantes de nivel medio superior es promover su participación, durante su trayectoria escolar, en actividades curriculares y co-curriculares planeadas y organizadas por las propias dependencias de la UANL para este fin, que favorezcan su formación integral y la educación para la ciudadanía mundial. También se podrán considerar actividades organizadas por instancias externas a la UANL y que aporten al logro de este objetivo.

Estas actividades se registrarán a través del módulo de Actividades de Formación Integral (AFI), en el Sistema Integral para la Administración de Servicios Educativos (SIASE), lo que permitirá demostrar la participación de cada uno de los estudiantes en estas actividades, constituyéndose como una evidencia más de su desarrollo integral durante su trayectoria escolar.

Algunas actividades de este tipo son:

- Artísticas
- Culturales
- Académicas
- Investigación
- Deportivas
- Responsabilidad social y desarrollo sustentable
- Aprendizaje de otro idioma

Con estas acciones se pretende que los estudiantes mejoren sus relaciones interpersonales, refuercen su autoestima, resuelvan las dificultades que enfrentan en su proceso de enseñanza-aprendizaje, tomen decisiones informadas, aseguren el acceso a actividades académicas, culturales y deportivas, que los vinculen con su medio social y cultural. Con ello se busca incidir en su formación ciudadana con el reforzamiento de valores y el mejoramiento de la calidad de su trayectoria y desempeño académico, con el último de colaborar en el desarrollo sostenible.

a.1. Área Curricular de Formación Básica

El Área Curricular de Formación Básica (ACFB), está compuesta por las unidades de aprendizaje comunes a todos los egresados de la educación media superior. Tiene la finalidad de dar continuidad al proceso formativo del estudiante, estableciendo la conexión entre el nivel educativo anterior desde una perspectiva general, disciplinar, y con enfoque de desarrollo humano.

Las unidades de aprendizaje de esta área son obligatorias en todos los programas educativos del nivel medio superior y contribuyen a desarrollar las competencias generales y disciplinares que debe poseer un bachiller a nivel nacional e internacional.

a.2. Área Curricular de Formación Propedéutica

El Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP) está conformada por las unidades de aprendizaje de cada campo disciplinar, las cuales son de carácter obligatorio, contribuyen a consolidar en el estudiante la elección profesional, promueve el desarrollo de competencias para la educación superior y la construcción de un perfil vocacional.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

Los cursos de esta área, al igual que las del ACFB, son obligatorios en todos los programas educativos del nivel medio superior.

a.3. Área Curricular Optativa

Las unidades de aprendizaje del Área Curricular Optativa (ACO) contribuyen al fortalecimiento de competencias disciplinares y profesionales de distintos campos disciplinares, para enriquecer el perfil académico – profesional del bachiller.

Así mismo, colabora en la adquisición de competencias y conocimientos básicos para la incorporación al nivel superior en un campo determinado.

En esta área el estudiante debe cursar tres unidades de aprendizaje optativas propuestas en todos los programas educativos del nivel medio superior, a excepción del bachillerato mixto abierto y de los programas técnicos duales.

Cabe destacar que, en los programas técnicos, las unidades de aprendizaje del área curricular optativa pueden ser seleccionadas del catálogo de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, o bien desarrolladas por las preparatorias técnicas de acuerdo a su contexto.

El catálogo de unidades de aprendizaje de esta área se actualiza periódicamente para atender áreas emergentes de la formación y asegurar su pertinencia. Para dar de alta las nuevas UA optativas se deberán autorizar por la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior y cuando pertenezcan a un programa técnico, deberán autorizarse previamente por la Comisión Académica de la Junta Directiva de la dependencia que las propone.

Distribución de UA por áreas de formación del Bachillerato General

Área Curricular de formación	Obligatorias	Optativas	Créditos
ACFB	25	0	74
ACFP	8	0	26
ACO	0	3	9
Total	33	3	109

Distribución de UA por áreas de formación del Bachillerato General Bilingüe

Área Curricular de formación	Obligatorias	Optativas	Créditos
ACFB	25	0	77
ACFP	8	0	26
ACO	0	3	9
Total	33	3	112

Distribución de UA por áreas de formación del Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés

Área Curricular de formación	Obligatorias	Optativas	Créditos
ACFB	25	0	88
ACFP	8	0	26
ACO	0	3	9
Total	33	3	123

Distribución de UA por áreas de formación del Bachillerato General Bilingüe Progresivo en francés

Área Curricular de formación	Obligatorias	Optativas	Créditos
ACFB	29	0	92
ACFP	8	0	26
ACO	0	3	9
Total	37	3	127

Distribución de UA por áreas de formación del Bachillerato Abierto

Área Curricular de formación	Obligatorias	Optativas	Créditos
ACFB	18	0	59
ACFP	5	0	17
ACO	0	0	0
Total	23	0	76

B. Áreas Curriculares del Bachillerato Técnico y sus variantes

Dichas áreas promueven en el estudiante las competencias profesionales para incorporarse al mundo laboral en un campo determinado, o continuar sus estudios superiores. Las unidades de aprendizaje de esta área conforman la carrera del bachillerato técnico correspondiente.

La definición de los campos profesionales es responsabilidad de las escuelas preparatorias técnicas, quienes deberán clasificar las unidades de aprendizaje que componen los campos de formación para el trabajo que no corresponden al de formación técnica integral.

Los programas educativos técnicos ofertados por las escuelas del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, integran la formación básica de un bachillerato general, asegurando el desarrollo de las competencias establecidas en el marco curricular común y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior de la UANL.

El estudiante deberá aprobar todas las unidades de aprendizaje (UA) correspondientes de las diferentes áreas curriculares como requisito para concluir la trayectoria académica de dicho programa educativo.

b.1. Área curricular de Formación para el Trabajo

En esta área curricular se incluye el Campo Profesional Técnico Integral (CPTI), cuyas unidades de aprendizaje promueven en el estudiante las competencias necesarias para saber actuar en situaciones de contingencia, gestionar y reinventar procesos laborales a través de una cultura de calidad, promueven la innovación y el emprendimiento, asumiendo una actitud ética y de respeto en la resolución de conflictos.

Las unidades de aprendizaje que conforman el CPTI, se diseñan en la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y están incluidas en todos los programas técnicos que oferta la Institución.

En este Campo Profesional Técnico Integral se fomenta una formación integral del alumno en ambientes técnicos, por lo que se forma al bachiller en diversos aspectos referentes a competencias básicas de interacción social, autogestión y atención en servicios, independientemente del área de especialización del programa educativo (industrial, salud y de servicios).

En esta área curricular se integran, además de las unidades de aprendizaje del CPTI, las unidades de aprendizaje específicas para la formación para el trabajo que promueven en el estudiante las competencias profesionales necesarias para incorporarse al mundo laboral en un campo determinado, o continuar sus estudios superiores.

Las unidades de aprendizaje de esta área conforman el bachillerato técnico correspondiente, y se clasifican en diferentes campos profesionales según el programa educativo.

Las unidades de aprendizaje deberán privilegiar prácticas o ejercicios que generen experiencias cercanas al ejercicio profesional, por lo que su diseño, en los programas analíticos, deberá responder a un enfoque de aplicación práctica y contextualizado al campo laboral.

Cabe aclarar que las unidades de aprendizaje que conforman el Área Curricular de Formación para el Trabajo, a excepción de las del CPTI, deberán ser determinadas por las escuelas técnicas, considerando las competencias profesionales del programa educativo y la seriación necesaria de acuerdo con la complejidad de los contenidos.

b.2. Área curricular de Formación en la Empresa

Esta área fomenta específicamente en los programas técnicos duales la formación que recibe el alumno en su estadía en la empresa, acorde a la vinculación con el sector productivo, alternando el desarrollo de prácticas y las actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

**Programas Educativos Técnicos de la Escuela Industrial y Preparatoria
Técnica "Álvaro Obregón"**

	Programa educativo	ACFB		ACFP		ACFO		ACFT		C Total
		UA	C	UA	C	UA	C	UA	C	
1	Técnico en Trabajo Social	25	74	7	23	3	9	26	74	180
2	Técnico en Turismo	25	74	7	23	3	9	29	77	183
3	Técnico en Soldadura Industrial	25	74	7	23	3	9	22	66	172
4	Técnico en Electrónica Industrial	25	74	7	23	3	9	23	76	182
5	Técnico en Dibujante Industrial	25	74	7	23	3	9	21	70	176
6	Técnico en Energías Renovables	25	74	7	23	3	9	27	73	179
7	Técnico en Administrador Contable	25	74	7	23	3	9	24	75	181
8	Técnico en Biotecnología Industrial	25	74	7	23	3	9	21	72	178
9	Técnico en Mecatrónica Industrial	25	74	7	23	3	9	25	72	178
10	Técnico en Electricista	25	74	7	23	3	9	23	73	179
11	Técnico en Electromecánico Industrial	25	74	7	23	3	9	24	72	178
12	Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica	25	74	7	23	3	9	20	70	176
13	Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales	25	74	7	23	3	9	23	73	179
14	Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración	25	74	7	23	3	9	24	75	181
15	Técnico en Programación Web	25	74	7	23	3	9	23	67	173
16	Técnico en Aplicaciones Audiovisuales	25	74	7	23	3	9	24	67	173
17	Técnico en Mecanizado	18	59	5	17	0	0	25	134	210
18	Técnico en Mecánica Automotriz	18	59	5	17	0	0	26	134	210
19	Técnico en Herramientales	18	59	5	17	0	0	25	134	210
20	Técnico Dual en Mecanizado	18	59	5	17	0	0	25	134	210
21	Técnico Dual en Mecánica Automotriz	18	59	5	17	0	0	26	134	210
22	Técnico Dual en Herramientales	18	59	5	17	0	0	25	134	210
23	Técnico en Mantenimiento Aeronáutico Bilingüe Progresivo en inglés	25	88	7	23	3	9	31	102	222

UA = unidad de aprendizaje; C= créditos

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

**Programas Educativos Técnicos de la Escuela Industrial y Preparatoria
Técnica "Pablo Livas"**

	Programa educativo	ACFB		ACFP		ACFO		ACFT		C Total
		UA	C	UA	C	UA	C	UA	C	
1	Técnico en Diseño y Proyección en Moda	25	74	7	23	3	9	33	78	184
2	Técnico en Diseño y Comunicación Visual	25	74	7	23	3	9	34	79	185
3	Técnico en Actividad Física y Deporte	25	74	7	23	3	9	33	72	178
4	Técnico en Diseño de Imagen	25	74	7	23	3	9	32	74	180
5	Técnico en Gastronomía Integral	25	74	7	23	3	9	36	81	187
6	Técnico en Sistemas Computacionales	25	74	7	23	3	9	38	86	192
7	Técnico en Artes	25	74	7	23	3	9	34	78	184
8	Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva	25	74	7	23	3	9	32	72	178

UA = unidad de aprendizaje; C= créditos

Programas Educativos Técnicos de la Escuela Preparatoria Técnica Médica

	Programa educativo	ACFB		ACFP		ACFO		ACFT		C Total
		UA	C	UA	C	UA	C	UA	C	
1	Técnico en Dental	25	74	7	23	3	9	18	74	180
2	Técnico en Embalsamamiento	25	74	7	23	3	9	20	62	168
3	Técnico en Enfermería	25	74	7	23	3	9	19	60	166
4	Técnico en Gerontología	25	74	7	23	3	9	23	60	176
5	Técnico en Laboratorista Clínico	25	74	7	23	3	9	21	69	175
6	Técnico en Nutrición	25	74	7	23	3	9	22	71	177
7	Técnico en Oftalmología	25	74	7	23	3	9	21	67	173
8	Técnico en Paramédico	25	74	7	23	3	9	18	64	170
9	Técnico en Radiología	25	74	7	23	3	9	19	62	168
10	Técnico en Rehabilitación Física	25	74	7	23	3	9	19	58	164
11	Técnico en Salud e Higiene Industrial	25	74	7	23	3	9	22	70	176
12	Técnico en Terapia Respiratoria	25	74	7	23	3	9	20	63	169

UA = unidad de aprendizaje; C= créditos

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

C. Áreas Curriculares del Bachillerato Internacional

Las unidades de aprendizaje que componen el bachillerato internacional se declaran por la Secretaría de Educación Pública, establece el plan de estudios del bachillerato internacional, conformado por los siguientes rubros:



GRÁFICO 2. Modelo de enseñanza - aprendizaje del Bachillerato Internacional

- **Grupo 1: Estudios de Lengua y Literatura.-** Está compuesto de cursos de literatura en la primera lengua del alumno. Los alumnos depuran sus destrezas de expresión escrita, expresión oral y análisis, y aprenden técnicas de crítica literaria.
- **Grupo 2: Adquisición de Lenguas.-** La adquisición de una segunda lengua tiene mucha importancia, ya que los alumnos aprenden a comprender y utilizar la lengua y a profundizar en las culturas de los países donde ésta se habla.

- **Grupo 3: Individuos y Sociedades.-** Este grupo incluye asignaturas que abordan la experiencia y conducta humana, así como las instituciones y entornos económicos y sociales, los alumnos logran comprender distintas perspectivas y valores, a la vez que aprenden a analizar conceptos y teorías y a utilizar métodos cualitativos y cuantitativos de recopilación y análisis de datos.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

- **Grupo 4: Ciencias.-** Este grupo incluye asignaturas como las siguientes: biología, química, física, sistemas medioambientales y tecnología del diseño. Los alumnos se familiarizan con el cuerpo de conocimientos, métodos y técnicas que caracterizan a las ciencias y a la tecnología, y aprenden destrezas prácticas de laboratorio.

- **Grupo 5: Matemáticas.-** El objetivo de los cursos es proporcionar a los alumnos los conocimientos y principios de las matemáticas. Ayudan a los alumnos a

desarrollar el pensamiento lógico y creativo en matemáticas y a utilizar la abstracción y la generalización para llegar a conclusiones.

- **Grupo 6: Artes.-** Este grupo incluye asignaturas como las siguientes: Artes Visuales, Música y Artes Teatrales. Se pone el énfasis en hacer arte, es decir, los alumnos logran comprender las artes y aprenden a expresarse artísticamente creando, produciendo e interpretando obras artísticas, además de que exploran formas artísticas de diferentes culturas de todo el mundo.

Distribución de Unidades de Aprendizaje por áreas de formación del Bachillerato Internacional

Área Curricular de formación	Unidades de Aprendizaje Obligatorias	Créditos
ACFB	37	119
ACFP	12	29
ACFD	10	32
TOTAL	59	180

3.4 Modalidades en las que se ofertan los Programas Educativos del Nivel Medio Superior

La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con una amplia y variada oferta educativa que se imparte en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. En el Modelo de Educación Digital se describen los fundamentos tecnológicos y administrativos que orientan la operación de los programas educativos que se ofertan en esas modalidades.

En la UANL, la Educación Digital se concibe como una nueva forma de educación que promueve el uso de las TICCAD como parte inherente de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomentando la transformación de las prácticas educativas dentro y fuera del aula.

En el Modelo de Educación Digital, el enfoque es multimodal, en el cual se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, lo que favorece la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL.

A continuación se describen las tres modalidades educativas en las que se pueden ofrecer los planes y programas de estudio del nivel medio superior de la UANL.

3.4.1 Modalidad Escolarizada

En la modalidad escolarizada, el estudiante asiste regularmente a clases en la dependencia adscrita, es decir tiene una presencialidad obligatoria en un horario fijo y bajo un calendario escolar establecido.

El aula es el espacio fundamental de aprendizaje, complementándose con otros espacios, como: laboratorio, biblioteca, estudio individual y grupal fuera del aula, apoyo de las TICCAD, entre otros. Las actividades de aprendizaje del estudiante se realizan bajo la supervisión del docente.

En esta modalidad el estudiante es evaluado por el profesor en el salón de clase.

3.4.2 Modalidad No Escolarizada

La modalidad no escolarizada se basa en una metodología de enseñanza y aprendizaje completamente virtual, es decir el estudiante no tiene presencialidad en la dependencia adscrita, realiza actividades de manera independiente y en colaboración con sus compañeros – con la guía del profesor como facilitador – a través de plataformas tecnológicas que permiten la comunicación vía internet, completándose con el apoyo de medios y materiales didácticos digitales.

El seguimiento y apoyo docente se da vía virtual, tiene acceso a las actividades académicas, materiales didácticos y procesos de evaluación, a través de la tecnología, principalmente mediante la plataforma educativa institucional, además de redes computacionales, internet, video conferencia, entre otros.

Esta modalidad se lleva a cabo mediante la organización académica en bloques de las unidades de aprendizaje a cursar en el período escolar semestral, lo cual consiste en la distribución de dichas unidades de aprendizaje en dos bloques, mismos que tienen una duración de diez semanas cada uno.

El docente funge como facilitador, de manera que se priorice el aprendizaje autónomo y autogestivo de los estudiantes en su proceso formativo de bachillerato general, mismo que cuenta con un total de 109 créditos.

En esta modalidad se encuentra incluido el programa de Bachillerato General que se oferta en algunos Centros Comunitarios, el cual se ofrece como una alternativa para personas mayores de edad que viven en zonas de alta vulnerabilidad. Este programa también se ofrece en bloques de 10 semanas y el plan de estudios se reduce a un total de 76 créditos, con los cuales se cumple el Marco Curricular Común para el Bachillerato General permitiendo un avance más adecuado a los adultos que lo cursan. Tomando en cuenta las condiciones de la población que se atenderá en este programa, se ofrecerán sesiones de reforzamiento una vez a la semana conforme a la planeación que realice cada dependencia académica que lo oferta.

3.4.3 Modalidad Mixta

La modalidad mixta, se basa en la combinación de la modalidad escolarizada y la no escolarizada, además adopta estrategias, métodos y recursos de las distintas opciones de acuerdo con las características de la población que atiende, así como los recursos y condiciones de la institución educativa. Toma en cuenta los principios del estudio independiente y las actividades sincrónicas supervisadas por el docente deberán ser al menos el 40%, en donde la mediación docente puede ser en las instalaciones o virtual (en línea), a través de las plataformas tecnológicas.

3.4.3.1 Modalidad Mixta, Opción a Distancia

Esta modalidad se lleva a cabo mediante la organización académica de las unidades de aprendizaje a cursar en el período escolar semestral en dos bloques, los cuales tienen una duración de diez semanas cada uno. En esta modalidad todas las unidades de aprendizaje del plan de estudios tienen un componente presencial y otro en línea, de tal manera que el tiempo de asistencia a las aulas se disminuye.

El docente funge como facilitador, de manera que se priorice el aprendizaje autónomo y autogestivo de los estudiantes en su proceso formativo de bachillerato general, mismo que cuenta con un total de 109 créditos. Tanto en el bachillerato general como en los programas educativos técnicos y sus variantes, se deberá respetar la proporción de actividades que se llevarán a cabo en línea para no sobrepasar el 40% de las horas totales del plan de estudios en esta modalidad.

3.4.3.1 Modalidad Mixta, Opción en Línea

Esta modalidad se lleva a cabo mediante la organización académica de las unidades de aprendizaje a cursar durante todo el período escolar semestral. En esta modalidad se podrán cursar algunas unidades de aprendizaje 100% en línea, siempre y cuando no sobrepasen el 40% de las horas totales del plan de estudios, y el resto de las unidades de aprendizaje se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de las dependencias académicas.

En las clases en línea el docente funge como facilitador, de manera que se priorice el aprendizaje autónomo y autogestivo de los estudiantes en su proceso formativo de bachillerato general.

En esta modalidad el plan de estudios de bachillerato general cuenta con un total de 109 créditos. Tanto en el bachillerato general como en los programas educativos técnicos y sus variantes, se deberá respetar la proporción de actividades que se llevarán a cabo en línea para no sobrepasar el 40% de las horas totales del plan de estudios en esta modalidad.

3.4.3.1 Modalidad Mixta, Opción Abierta

Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

La modalidad mixta, opción abierta se lleva a cabo de manera tetramestral por medio de una trayectoria académica preestablecida, con unidades de aprendizaje serias siguiendo los principios del estudio independiente, en la cual el estudiante funge como autogestor de su aprendizaje, de tal forma que la mediación docente puede o no, decidirla el estudiante, y puede ser en las instalaciones o virtual (en línea), a través de las plataformas tecnológicas de manera sincrónica.

El alumno inscrito en esta modalidad, deberá registrar en su carga horaria, preferentemente las unidades de aprendizaje de los semestres inferiores, antes de avanzar con las de periodos escolares superiores, y cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL.

Las características generales y las opciones se describen en el Modelo de Educación Digital. UANL, aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de marzo 2022.

3.4.4 Generalidades

En todas las modalidades educativas las unidades de aprendizaje posibilitan el desarrollo de las competencias a través de los mismos contenidos.

Para dotar de mayor flexibilidad a los planes de estudio, la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior podrá realizar las adecuaciones que considere pertinentes, proponiendo la migración de las unidades de aprendizaje a la modalidad no escolarizada y/o mixta, según lo permita la modalidad en la cual el plan de estudios haya sido aprobado por el H. Consejo Universitario, bajo la asesoría y validación de la Dirección de Educación Digital.

3.5 Duración y créditos de los Programas Educativos del Nivel Medio Superior de la UANL

Para cada programa educativo se deberá presentar una propuesta de trayectoria académica planeada que considere el tiempo promedio para concluir el plan de estudios, así como la seriación de las unidades de aprendizaje, con base en la complejidad de los contenidos y el desarrollo de las competencias.

Con el fin de que el estudiante pueda avanzar a su propio paso, teniendo en cuenta su proyecto de vida, capacidades e intereses, el cálculo de la duración mínima de los estudios será con base en los requerimientos establecidos por la UANL y en el programa educativo.

En el caso del bachillerato general en modalidad mixta, opción abierta, el programa educativo se oferta en períodos escolares tetramestrales.

Las duraciones mínima y máxima del programa educativo estarán determinadas por la cantidad total de créditos del plan de estudios, tomando en cuenta el número máximo y mínimo de créditos que el alumno pueda cursar por cada período escolar y se establecerán desde el momento de su presentación ante el H. Consejo Universitario.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la duración mínima y el valor en créditos de los programas educativos del nivel medio superior con base en los mínimos establecidos en la normativa universitaria vigente.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

PROGRAMA EDUCATIVO	Créditos UANL (30 horas = 1 crédito)	Horas totales	Duración mínima	
			Semestral (semestres)	Tetramestral (tetramestres)
Bachillerato General	109	3,270	4	NA
Bachillerato General Bilingüe	112	3,360	4	NA
Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés	123	3,690	4	NA
Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés	127	3,810	4	NA
Bachillerato General Opción Abierta	76	2,280	NA	4
Técnico en Trabajo Social	180	5,400	6	NA
Técnico en Turismo	183	5,490	6	NA
Técnico en Soldadura Industrial	172	5,160	6	NA
Técnico en Electrónica Industrial	182	5,460	6	NA
Técnico en Dibujante Industrial	176	5,280	6	NA
Técnico en Energías Renovables	179	5,370	6	NA
Técnico en Administrador Contable	181	5,430	6	NA
Técnico en Biotecnología Industrial	178	5,340	6	NA
Técnico en Mecatrónica Industrial	178	5,340	6	NA
Técnico en Electricista	179	5,360	6	NA
Técnico en Electromecánico Industrial	178	5,340	6	NA
Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica	176	5,280	6	NA
Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales	179	5,360	6	NA
Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración	181	5,430	6	NA
Técnico en Programación Web	173	5,190	6	NA
Técnico en Aplicaciones Audiovisuales	173	5,190	6	NA
Técnico en Mecanizado	210	6,300	7	NA
Técnico en Mecánica Automotriz	210	6,300	7	NA
Técnico en Herramientales	210	6,300	7	NA
Técnico Dual en Mecanizado	210	6,300	7	NA
Técnico Dual en Mecánica Automotriz	210	6,300	7	NA
Técnico Dual en Herramientales	210	6,300	7	NA
Técnico en Mantenimiento Aeronáutico Bilingüe Progresivo en Inglés	222	6,660	6	NA
Técnico en Diseño y Proyección En Moda	184	5,520	6	NA
Técnico en Diseño y Comunicación Visual	185	5,550	6	NA
Técnico en Actividad Física y Deporte	178	5,340	6	NA
Técnico en Diseño de Imagen	180	5,400	6	NA
Técnico en Gastronomía Integral	187	5,610	6	NA
Técnico en Sistemas Computacionales	192	5,760	6	NA
Técnico en Artes	184	5,520	6	NA
Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva	178	5,340	6	NA
Técnico en Dental	180	5,400	6	NA
Técnico en Embalsamamiento	168	5,040	6	NA
Técnico en Enfermería	166	4,980	6	NA
Técnico en Gerontología	176	5,280	6	NA
Técnico en Laboratorista Clínico	175	5,250	6	NA
Técnico en Nutrición	177	5,310	6	NA
Técnico en Oftalmología	173	5,190	6	NA
Técnico en Paramédico	170	5,100	6	NA
Técnico en Radiología	168	5,040	6	NA
Técnico en Rehabilitación Física	164	4,920	6	NA
Técnico en Salud e Higiene Industrial	176	5,280	6	NA
Técnico en Terapia Respiratoria	169	5,070	6	NA

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

3.6 Organización de Créditos por Campos Disciplinarios que conforman los Programas Educativos del Nivel Medio Superior de la UANL

En el presente apartado se describirán la distribución crediticia por campos disciplinares y áreas de formación que componen los Programas Educativos ofertados en el Nivel Medio Superior.

Campos Disciplinares	Bachillerato General (BG)					Bachillerato Técnico (BT)							Bachillerato Internacio- nal (BI)
	BG	BGBI	BGBPI	BGBPF	BG Abierto	BT	BTBI	BTBPI	BTBPF	BTBPA	BTBPIT	T. DUAL	BI
Matemáticas	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	19	16
Ciencias Experimentales	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	22	18
Comunicación	Español	9	9	9	9	6	6	6	6	6	6	6	18
	Inglés	14	17	28	14	14	17	28	14	14	14	14	18
	Francés	0	0	0	18	0	0	0	18	0	0	0	12
	Otros Idiomas	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	0	0
	TIC	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	3	3
Ciencias Sociales	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15
Humanidades	12	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	6	26
Desarrollo Humano	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	0	4
Optativas	9	9	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL DE CRÉDITOS DEL BG	109	112	123	127	76	97	100	111	115	115	115	76	130
Formación Técnica Integral	0	0	0	0	0	13	13	13	13	13	13	0	0
Campos Profesionales	0	0	0	0	0	45	47	45	53	53	59	0	0
Formación Técnico Dual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	133	0
Optativas (BT)	0	0	0	0	0	9	9	9	9	9	9	0	0
Bachile- rato	Centro Del Programa Del Diploma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
	Formación Docente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
SUBTOTAL DE CRÉDITOS DEL BT	0	0	0	0	0	67	69	67	75	75	81	133	0
SUBTOTAL DE CRÉDITOS DEL BI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
CRÉDITOS TOTALES POR PROGRAMA EDUCATIVO	109	112	123	127	76	164	169	178	190	190	196	209	180

NOTA: En el caso de los programas técnicos no se establece un límite de créditos máximos; los créditos presentados en la tabla son los mínimos, los cuales pueden aumentar según se requiera como requisito para obtener el certificado de estudio de dichos programas.

3.7 El proceso de diseño curricular

El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019 - 2030 establece el Programa Institucional "Educación con los más altos estándares de calidad internacional", el cual tiene entre sus objetivos contar con una oferta educativa amplia, regionalizada, pertinente, inclusiva, equitativa y transformadora, reconocida por su excelente calidad en la formación integral de bachilleres, técnicos y profesionales altamente competentes a nivel nacional e internacional.

Para el cumplimiento de este objetivo se establecen las siguientes estrategias en relación con los planes de estudio:

1.21 Se fortalecerán, al menos cada cinco años, los esquemas colegiados de planeación, evaluación y actualización de los programas educativos, para la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad, apoyados en estudios de trayectorias escolares y de seguimiento de egresados, en las necesidades del desarrollo social y económico estatal y regional, y en la evolución de las profesiones y de las ocupaciones en el mundo laboral, entre otros aspectos.

1.22 Se fomentará la participación de actores sociales externos que sean de interés para la Universidad, a fin de llevar a cabo los procesos de diseño, revisión y adecuación de planes y programas de estudio.

1.27. Se asegurará que los programas educativos sustenten su operación en los modelos educativo y académicos de la Universidad, los cuales deberán mantenerse actualizados considerando las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior, los cambios en el contexto externo de la Institución y las necesidades del desarrollo social y económico de la Entidad y del País.

Para cumplir con lo anterior la UANL cuenta con procedimientos específicos que permiten que los programas educativos permanezcan en estado de evaluación y actualización curricular permanente. Así mismo, en el nivel medio superior la planeación, evaluación y actualización de los programas educativos se realizará cada tres años.

En este contexto, la evaluación curricular es una actividad imprescindible para el desarrollo de los programas educativos (PE), consistente en el análisis permanente de la información obtenida de diferentes fuentes, la cual en conjunto permitirá a los administrativos y directivos del programa educativo tomar decisiones sobre cuándo cambiar, cómo cambiar y qué cambios son necesarios para mantenerse actualizados y conservar su calidad y pertinencia.

Las fuentes de información pueden ser:

- Internas: profesores, trayectoria escolar, estudiantes, resultados del examen de egreso;
- Externas: egresados, empleadores y campo laboral, planes de estudios afines, resultados de la evaluación y acreditación externa, entre otros.

Por lo tanto, el diseño curricular se dará cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Contar con áreas de oportunidad identificadas, como resultado de la evaluación curricular de las fuentes del programa educativo vigente.
- Responder a cambios en la estructura curricular de los programas educativos producto de la actualización del Modelo Educativo y del Modelo Académico.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

- Tres años a partir de la última actualización para propiciar la mejora continua y el aseguramiento de su pertinencia y calidad, una vez que haya egresados que puedan retroalimentar el proceso.

Por consiguiente, un programa educativo deberá seguir los procedimientos y lineamientos vigentes establecidos por el área académica - administrativa que coordina las actividades del nivel de estudios correspondiente.

Asimismo, cuando el programa educativo incorpore la modalidad no escolarizada o mixta, en algunas o en la totalidad de las unidades de aprendizaje del plan de estudios, deberá cumplir con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto se hayan establecido en el Modelo de Educación Digital para dichas modalidades, debiendo entonces obtener ambas validaciones: la del diseño curricular y la del diseño instruccional para su aplicación en las modalidades antes señaladas.

En este último caso, las propuestas deberán ser validadas por la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior y la Dirección de Educación Digital, respectivamente, las cuales acompañarán a los equipos de diseño curricular durante todo el proceso, hasta la aprobación y aplicación de dicha propuesta.

La actualización curricular o creación de un programa educativo, de manera general, pasará por dos procesos para su aprobación y aplicación, ambos con el acompañamiento de un asesor pedagógico: el diseño curricular y el proceso administrativo.

Las etapas del diseño curricular son las siguientes:

- Conformar equipos de trabajo y elaborar un cronograma de actividades

- Elaborar estudios de fundamentación y analizar sus resultados
- Diseñar los perfiles de ingreso y egreso (competencias generales y específicas, y propósito)
- Diseñar el plan de estudios
- Capacitar a los docentes para la elaboración de programas sintéticos y analíticos de las unidades de aprendizaje, y en el caso de la modalidad no escolarizada y mixta, incluir la etapa de diseño instruccional.

Para llevar a cabo estas etapas, el trabajo colegiado se convierte en una tarea fundamental que permitirá diseñar planes de estudio más pertinentes y adecuados a las necesidades actuales. Asimismo, el trabajo en academias permitirá apoyar el desarrollo de los programas educativos, así como en la revisión periódica de las unidades de aprendizaje y de los planes de estudio para mantener altos estándares de calidad.

Una vez concluido el diseño curricular, se debe solicitar de manera formal la revisión y la validación de la propuesta para asegurar que cumple con la normativa, los lineamientos y los procedimientos vigentes para su aprobación por el H. Consejo Universitario y su posterior aplicación.

3.8 Evaluación y seguimiento del Modelo Académico

Acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, el seguimiento, la actualización y la evaluación de la implementación del Modelo Educativo y del Modelo Académico de este nivel, actualizados, serán coordinados y validados por la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, a través de las diferentes instancias involucradas en cada uno de los procesos, incluyendo tanto los académicos como los normativos y administrativos.

MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

La integración de estos procesos de evaluación y seguimiento permitirá contar con información relevante para la toma de decisiones a partir de los resultados obtenidos, así como emitir juicios de valor que orienten la planeación y la acción en la tarea educativa.

La responsabilidad de las autoridades académicas y administrativas de los diferentes programas educativos será la de asegurar la implementación de los Modelos Educativo y Académico, así como la calidad y pertinencia de los planes de estudio, ofreciendo servicios educativos con los más altos estándares de calidad tanto nacionales como internacionales.

En este contexto, la labor de los académicos y administrativos deberá guiarse por un plan de desarrollo de los programas educativos que establezca esquemas, procedimientos y acciones que sustenten los procesos de planeación, de mejora continua y aseguramiento de la calidad de dichos programas, enmarcados en el desarrollo de las funciones institucionales, considerando los indicadores y estándares de organismos nacionales e internacionales de evaluación y acreditación.

NOTA: Las propuestas de rediseño, adecuación o creación de programas educativos del nivel medio superior de la UANL deberán apegarse a los lineamientos generales aprobados por el H. Consejo Universitario.

Fuentes de consulta

Acuerdo secretarial 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 16 de octubre de 2008.

Acuerdo secretarial 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 21 de octubre de 2008.

Acuerdo secretarial 447 se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 29 de octubre de 2008.

Acuerdo secretarial 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2012.

Acuerdo secretarial 08/07/16 por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Internacional. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 08 de julio de 2016.

Ley General de Educación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.

Ley Reglamentaria del Artículo 3 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.

Organización del Bachillerato Internacional. (2015). El programa del Diploma de los principios a la práctica. IB Publishing Ltd; Ginebra, Suiza.

Ruiz, C. (2006). La certificación profesional: algunas reflexiones y cuestiones a debate. Educar. Transiciones educativas, 38, 133-150. Recuperado de 0

Tejeda, J. (2007). La innovación formativa. En Formación de formadores. Madrid. Thomson

UANL (2021). Modelo de educación digital. San Nicolás de los Garza: UANL.

UANL. (2015). Modelo educativo. San Nicolás de los Garza: UANL. Obtenido de <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/07/Modelo-Educativo-de-la-UANL-versio%CC%81n-2015.pdf>

UANL. (2019). Misión y visión. Recuperado de <https://www.uanl.mx/mision-y-vision/>

UANL. (2019). Plan de desarrollo institucional 2019-2030. UANL Visión 2030. San Nicolás de los Garza: UANL. Obtenido de <https://www.uanl.mx/utilerias/pdiuanl2019-2030.pdf>

UANL. (s.f.). Iniciativa UANL 4.0. Recuperado de <https://www.uanl.mx/iniciativa-uanl-4-0/>

Vivas, M. (2003). La educación emocional: conceptos fundamentales. Revista universitaria de investigación, 4(12), 1-22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41040202>



**MODELO ACADÉMICO
DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR**

**Universidad Autónoma de Nuevo León
Secretaría Académica
Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior**

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Juan Paura García
Secretario General

Q.F.B. Emilia Edith Vásquez Farías
Secretaria Académica

M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz
Directora del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior



Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-264/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó la segunda edición del **MODELO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UANL**.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitud de la Secretaría Académica para aplicar de manera presencial los exámenes de ingreso, correspondientes a las convocatorias restantes del año 2022 y las posteriores a ésta en los años siguientes.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa acerca del oficio turnado por la Secretaría Académica de la Universidad, en el que solicitan la autorización para aplicar de manera presencial los exámenes de ingreso correspondientes a las convocatorias restantes al año 2022 y las posteriores a ésta en los años siguientes, así como para el caso de licenciatura y posgrado se considere aplicar nuevamente los exámenes proporcionados por CENEVAL, EXANI-II y EXANI-III, respectivamente.


Como antecedente, el pasado mes de marzo se aprobó la aplicación en modalidad en línea los exámenes para el Proceso de Asignación de Espacios para el Nivel Medio Superior, así como el del Concurso de Ingreso a Licenciatura y a Posgrado, establecidos en el Calendario Académico-Administrativo 2022. Actualmente, debido a que las condiciones de la pandemia han cambiado y se regresó a las actividades presenciales, la Secretaría Académica solicita que se apliquen estos exámenes de manera presencial, tal como se realizaba antes de la pandemia.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente:


DICTAMEN.- Que se apruebe:

1. **Aplicar en modalidad presencial los exámenes de ingreso** correspondientes a las convocatorias restantes del año 2022. La aplicación de los exámenes de ingreso para los años subsecuentes serán analizados anualmente por la Comisión Académica del Consejo Universitario.
2. **Aplicar los exámenes proporcionados por CENEVAL, EXANI-II y EXANI-III para licenciatura y posgrado**, respectivamente.
3. **Aplicar en línea el examen de ingreso para aspirantes foráneos nacionales o internacionales**, así como algunos casos especiales que así lo requieran, previa justificación ante el Centro de Evaluaciones de la UANL.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA



MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.



DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para aplicar de manera presencial los exámenes de ingreso.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEÓS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-265/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó:

1. Aplicar en modalidad presencial los exámenes de ingreso correspondientes a las convocatorias restantes del año 2022. La aplicación de los exámenes de ingreso para los años subsecuentes serán analizados anualmente por la Comisión Académica del Consejo Universitario.
2. Aplicar los exámenes proporcionados por GENEVAL, EXANI-II y EXANI-III para licenciatura y posgrado, respectivamente.
3. Aplicar en línea el examen de ingreso para aspirantes foráneos nacionales o internacionales, así como algunos casos especiales que así lo requieran, previa justificación ante el Centro de Evaluaciones de la UANL.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para crear el programa educativo de Maestría en Derecho Administrativo y Función Pública.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Maestría en Derecho Administrativo y Función Pública, como maestría profesionalizante.

El programa tiene como propósito generar egresados con una visión multidisciplinaria, valor social, humano y capacidad de discernir de la estructura y organización de la función administrativa y una perspectiva del ordenamiento, gestión y mejora regulatoria, concerniente a los diversos aspectos de los contratos en la materia, así como la responsabilidad que se ejerce dentro de la relación jurídica, así como la condición de aplicar y conocer el derecho a la ciudad, aplicable al Derecho Administrativo que genera un conocimiento capaz de ejercerlo en los diferentes ámbitos hasta la contemplación de la buena administración.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y FUNCIÓN PÚBLICA para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ. DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Maestría en Derecho Administrativo y Función Pública.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Derecho Administrativo y Función Pública
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde 08 de Agosto de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La maestría en Derecho Administrativo y Función Pública tiene el propósito de generar egresados con una visión multidisciplinaria, valor social, humano y capacidad de discernir de la estructura y organización de la función administrativa y una perspectiva del ordenamiento, gestión y mejora regulatoria, concerniente a los diversos aspectos de los contratos en la materia, así como la responsabilidad que se ejerce dentro de la relación jurídica, así como la condición de aplicar y conocer el derecho a la ciudad, aplicable al Derecho Administrativo que genera un conocimiento capaz de ejercerlo en los diferentes ámbitos hasta la contemplación de la buena administración.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral, para estudiantes de primer ingreso

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener el título de la Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Administración o alguna otra a fin a juicio del comité de maestría de la Facultad de Derecho y Criminología, que considere que por sus méritos o experiencia profesional pudiera resultar apto para ingresar y cursar el programa, y que el título esté otorgado o reconocido por la Universidad. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación a partir de la primera inscripción al programa; de lo contrario causará baja definitiva del programa.

Tener un promedio general como mínimo de 80 en la licenciatura.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Realizar trámite de preinscripción, a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

2. Requisitos legales

Acta de nacimiento.
Copia de certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura.
Cinco fotografías tamaño infantil.
Efectuar pago de cuota interna y rectoría.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

Presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad y el examen de competencia en inglés.

Requisitos de la Dependencia:

Cumplir con criterios académicos y administrativos de la Dependencia; del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el comité designado del Programa Educativo de Maestría.
Carta compromiso del cumplimiento del programa de Maestría.
Cumplir con los criterios académicos y administrativos requeridos por el comité del programa.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-266/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de **MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y FUNCIÓN PÚBLICA** para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"


DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitud de la Facultad de Enfermería para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Enfermería que se autorice el rediseño el programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería, aprobado por el Consejo Universitario el 10 de agosto de 2017.


El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios actual y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, se ha actualizado para cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado con respecto a la actualización de la oferta educativa cada 5 años; para adscribirlo a los lineamientos de los Modelos Académico y Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en lo que señalan con respecto a sus áreas curriculares, ejes rectores, asignación de créditos y flexibilidad en la trayectoria curricular, así como para dar respuesta al requerimiento del SNP del CONACYT.

Es de importancia mencionar que este programa pertenece al Sistema Nacional de Posgrados del CONACYT, con vigencia al 30 de junio 2023.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño del programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería que se imparte en la Facultad de Enfermería, en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 30 de junio de 2024 para concluir sus estudios.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA



MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.



DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño de la Maestría en Ciencias de Enfermería.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias de Enfermería
Facultad de Enfermería
Vigente desde 8-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Maestros en Ciencias de Enfermería desde la perspectiva profesional, científica y humanística con conocimiento y capacidades para estudiar sistemáticamente problemáticas de cuidado a la salud y desarrollar propuestas enfocadas a promoverla y disminuir y/o limitar el riesgo de enfermedad, para lo que aplican metodología científica, sustento teórico disciplinario y de campos afines y gestionan recursos diversos asociados al cuidado de enfermería. En estos procesos facilitan el aprendizaje de nuevas generaciones y personal en activo contribuyendo así a una atención de calidad y segura, promoviendo la equidad, respetando la diversidad y actuando apegados a los principios de una sociedad igualitaria.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Profesionales de enfermería con estudios de licenciatura, egresados de programas acreditados por organismos oficiales nacionales e internacionales.

2. Requisitos legales

Acta de nacimiento original (de emisión reciente).

Certificado original de secundaria*.

Certificado original de preparatoria*.

Certificado original de Licenciatura promedio mínimo de 80 (8 en caso de escala 0-10)*.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Copia de título y cédula profesional*.
- Copia de identificación con fotografía por ambos lados (Instituto Nacional Electoral, INE).
- Clave Única de Registro de Población (sólo para mexicanos).
- Extranjeros: Pasaporte, documentos escolares autenticados según la Universidad Autónoma de Nuevo León y acreditación de estancia legal en el País.
- 10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas).
- *Legalizado por el estado de origen (documentos expedidos por la Secretaría de Educación Pública no requieren legalización).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

- Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia

- Presentar Curriculum Vitae en extenso, documentado.
- Dos cartas de recomendación de profesionales de la salud que conozcan al aspirante.
- Examen psicométrico.
- Certificado de buena salud expedido por institución reconocida.
- Entrevista personal.

4. Requisitos específicos del programa

- Un año de experiencia profesional deseable.
- Recomendación del Comité de Maestría.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-267/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño del programa educativo de Maestría en Ciencias de Enfermería que se imparte en la Facultad de Enfermería, en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 30 de junio de 2024 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

8. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Civil para:

- a. Separar la orientación en Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres del programa educativo de Maestría en Ingeniería, así como el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Movilidad Sostenible.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Civil en el que solicitan la autorización para separar la orientación en Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres del programa educativo de Maestría en Ingeniería, aprobado por el Consejo Universitario el 29 de marzo de 2012. Así como el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Movilidad Sostenible.

El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios actual y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, la Maestría en Movilidad Sostenible ha sido diseñada con el propósito general de ser un programa independiente, orientado a formar recursos humanos de alto nivel académico, estableciendo un compromiso con los fines de la movilidad sostenible, principal atributo que dio origen a este programa de posgrado, y que en lo general atenderá temas relacionados con redes, infraestructura y sistemas que hacen posible la dimensión física de la movilidad. Para lograr tal propósito, este programa implementa en su currícula el Modelo Educativo y Académico de la UANL, con la finalidad de atender la educación centrada en el aprendizaje, la educación basada en competencias, la flexibilidad curricular y de los procesos, la internacionalización y la innovación académica.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022:

1. La **separación de la orientación en Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres** del programa educativo de Maestría en Ingeniería que se imparte con orientación en: a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, **para ofertarse como un programa independiente.**
2. El **rediseño** del programa educativo de **Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres** que se ofrece en la **Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada**; así como el **cambio de nomenclatura** por **MAESTRÍA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 7 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a separación de la orientación en Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres del programa educativo de Maestría en Ingeniería. Así como el rediseño y cambio de nomenclatura por MAESTRÍA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMONDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAESTRÍA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

Vigente desde 08-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito es la formación de profesionales que resuelvan las necesidades de los desplazamientos humanos, de bienes y servicios en cualquier ámbito, a través de la práctica de la ingeniería especializada aplicada en las redes viales, la infraestructura, el espacio público, los sistemas de tránsito y transporte, que en esencia constituyen la dimensión física para la movilidad de las personas y sus requerimientos. Su participación en los grandes retos de país implica actuar en temas relacionados con la planeación, proyecto, diseño, construcción, operación, administración, dirección, gestión de los sistemas y/o componentes destinados a la movilidad con un enfoque de sostenibilidad. Es por tanto relevante garantizar el dominio de los campos disciplinarios en las tres Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento definidas: 1) Ingeniería de Tránsito y Transporte, 2) Ingeniería de Vías Terrestres y 3) Gestión de la Movilidad y Seguridad Vial, a través del aprendizaje autónomo y la actitud crítica e innovadora, sumadas a la generación de habilidades y competencias. Formando profesionales con la amplitud, particularidad, distinción, profundización, innovación y requerimientos actuales del ejercicio de la profesión que deberá velar por el bienestar de las personas en el presente y futuro. Por lo que estos profesionales deberán aplicar soluciones técnicas de la ingeniería especializada, que al mismo tiempo sean transversales a los aspectos sociales, económicos y ambientales, impactando positivamente, innovarán en la aplicación de las nuevas tecnologías, sistemas inteligentes, metodologías y normas, para solucionar los problemas de movilidad, con sistemas y/o redes de vías seguras, económicas, accesibles y asequibles, coadyuvando a que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles alineándose como acciones positivas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la agenda mundial 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral para primer ingreso

REINSCRIPCIÓN:



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título o la pasantía de la licenciatura en Ingeniería Civil o carrera afín, avalado por el comité de ingreso. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción al posgrado. Tener promedio de licenciatura mayor o igual a 80 sobre 100, lo cual se comprobará mediante Kárdex oficial firmado por las autoridades respectivas y sellado por la institución de procedencia.

2. Requisitos legales

Cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Reglamento General del Sistema de Posgrado y el Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Civil.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia:

Entrevistarse con 3 profesores del programa, miembros del comité de ingreso.

Entregar una carta de motivos para solicitar el ingreso al programa.

Ser aceptado por la Subdirección de Estudios de Posgrado e Investigación de la FIC, tomando como base su documentación escolar completa, la constancia de calificaciones de los exámenes de concurso de ingreso a posgrado, emitida por el Centro de Evaluaciones de la UANL y el dictamen emitido por el comité de ingreso.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-268/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022:

1. La separación de la orientación en Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres del programa educativo de Maestría en Ingeniería que se imparte con orientación en: a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, para ofertarse como un programa independiente.
2. El rediseño del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura por MAESTRÍA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 7 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

8. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Civil para:
- b. Separar la orientación en Ingeniería Ambiental del programa educativo de Maestría en Ingeniería, así como el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Civil en el que solicitan la autorización para separar la orientación en Ingeniería Ambiental del programa educativo de Maestría en Ingeniería, aprobado por el Consejo Universitario el 29 de marzo de 2012. Así como el rediseño y cambio de nomenclatura por Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental.

El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios actual y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental ha sido diseñada con el propósito general de ser un programa independiente, orientado a formar recursos humanos de alto nivel académico, para que el egresado contribuya al control, manejo y solución de los problemas de la contaminación del medio ambiente, con un enfoque local, regional, nacional e internacional; que le permitan insertarse de forma efectiva en instituciones o empresas públicas y privadas para coadyuvar a la solución de los problemas ambientales dentro de un marco técnico-legal que el desarrollo social o privado demandan. Para lograr tal propósito, este programa implementa en su currículo el Modelo Educativo y Académico de la UANL, con la finalidad de atender la educación centrada en el aprendizaje, la educación basada en competencias, la flexibilidad curricular y de los procesos, la internacionalización y la innovación académica.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022:

1. La **separación de la orientación en Ingeniería Ambiental** del programa educativo de Maestría en Ingeniería que se imparte con orientación en:
a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, **para ofertarse como un programa independiente.**
2. El **rediseño** del programa educativo de **Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental** que se ofrece en la **Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada**; así como el **cambio de nomenclatura** por **MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 7 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a separación de la orientación en Ingeniería Ambiental del programa educativo de Maestría en Ingeniería. Así como el rediseño y cambio de nomenclatura por MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Vigente desde 08-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito consiste en formar profesionistas capaces de coadyuvar a la solución de la problemática ambiental, de acuerdo al marco técnico, científico y legal, que el desarrollo social y/o privado demandan; mediante la orientación de las competencias de los egresados hacia los avances y evolución de la Ingeniería y Gestión Ambiental, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de las tecnologías para el control, manejo y solución de los problemas de la contaminación ambiental, con un enfoque local, regional, nacional e internacional; de tal manera que le permitan insertarse y desempeñarse de manera efectiva y eficaz en instituciones o empresas públicas y privadas. Además de lo anterior, es de gran interés institucional que el programa ingrese en el corto plazo al Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetrimestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral para primer ingreso

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título o la pasantía de la licenciatura en Ingeniería Civil o carrera afín, avalado por el comité de ingreso. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción al posgrado. Tener promedio de licenciatura mayor o igual a 80 sobre 100, lo cual se comprobará mediante Kárdex oficial firmado por las autoridades respectivas y sellado por la institución de procedencia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Reglamento General del Sistema de Posgrado y el Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Civil.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia:

Entrevistarse con 3 profesores del programa, miembros del comité de ingreso.

Entregar una carta de motivos para solicitar el ingreso al programa.

Ser aceptado por la Subdirección de Estudios de Posgrado e Investigación de la FIC, tomando como base su documentación escolar completa, la constancia de calificaciones de los exámenes de concurso de ingreso a posgrado, emitida por el Centro de Evaluaciones de la UANL y el dictamen emitido por el comité de ingreso.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-269/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022:

1. La separación de la orientación en Ingeniería Ambiental del programa educativo de Maestría en Ingeniería que se imparte con orientación en:
a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, para ofertarse como un programa independiente.
2. El rediseño del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura por MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 7 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Organización Deportiva en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, aprobado por el Consejo Universitario el 14 de agosto de 2014; así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios aprobado en 2014 y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, se ha actualizado para cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado con respecto a la actualización de la oferta educativa cada 5 años; para adscribirlo a los lineamientos de los Modelos Académico y Educativo de la UANL en lo que señalan con respecto a sus áreas curriculares, ejes rectores, asignación de créditos y flexibilidad en la trayectoria curricular; así como para dar respuesta al requerimiento del Sistema Nacional de Posgrados del CONACYT.

Cabe aclarar que este programa de doctorado cuenta con convenio de doble titulación con la Universidad Autónoma de Chihuahua y pertenece al Sistema Nacional de Posgrados en el nivel en desarrollo 2017-2022.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño del programa educativo de **Doctorado en Ciencias de la Cultura Física**, que se ofrece en la **Facultad de Organización Deportiva en modalidad escolarizada**, así como el **cambio de nomenclatura por DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 30 de enero de 2026 para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen acerca del rediseño y cambio de nomenclatura del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física por DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Facultad de Organización Deportiva

Vigente desde 08 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar doctores sobre la base de los principios epistemológicos, axiológicos, conceptuales y metodológicos orientados a la búsqueda de soluciones de los problemas teóricos y prácticos de la actividad física y el deporte en las condiciones de la sociedad global del conocimiento desde una sostenida visión de educación permanente.

Potenciar la obtención de resultados científicos pertinentes socialmente y su consiguiente divulgación sistematizada en medios de alto impacto, a partir del trabajo desarrollado en las líneas de investigación del programa de doctorado.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Anual

REINSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Contar con grado de maestría o especialidad.

2. Requisitos legales

Título de Licenciatura y Maestría o Especialidad (para títulos emitidos por universidades extranjeras además se requiere que el título esté homologado por la Secretaría de Educación Pública de México, o Dictamen Técnico en caso de no requerir cédula profesional al finalizar sus estudios).

Acta de nacimiento.

Kárdex de maestría o especialidad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cédula profesional de licenciatura y maestría o especialidad. Identificación oficial con fotografía.
Clave Única de Registro de Población (CURP), o forma migratoria (sólo para extranjeros).
Dos cartas de recomendación académica.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad: Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León y Exámen de Competencia en Inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia: Disponibilidad de 40 horas a la semana de dedicación al programa. Ser propuesto por un profesor del Núcleo Académico Básico. Entregar formato de solicitud proporcionado por el programa. Presentar examen de estadística básica. Presentar en forma escrita y oral el anteproyecto de investigación de acuerdo a las Líneas Generales de Aplicación al Conocimiento ante el comité de selección.

4. Requisitos específicos del programa

Curriculum vitae capturado en la plataforma del CONACyT que incluya experiencia en desarrollo de investigación con documentos probatorios.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-270/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño del programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, que se ofrece en la Facultad de Organización Deportiva en modalidad escolarizada, así como el cambio de nomenclatura por DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 30 de enero de 2026 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:

a. Rediseñar los siguientes programas educativos:

I. Bachillerato General



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño curricular del programa educativo del Bachillerato General.

Este rediseño permitirá encauzar rumbos y acciones para que se logre cumplir con el Modelo Educativo y la Visión 2030 de la UANL, y ser coherentes con el Modelo Educativo Nacional y el Modelo Académico del Nivel Medio Superior. La estructura curricular de este plan de estudios contempla todos los aspectos necesarios para desarrollar las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que el bachiller debe desarrollar en su trayectoria académica, con base en el marco curricular común de educación media superior que garantiza el reconocimiento de estudios entre las modalidades y opciones educativas en las que se ofertan, señaladas en la Ley General de Educación.

Apegado al Modelo Académico y al Modelo de Educación Digital, donde se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, para favorecer la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL, se establecen las siguientes modalidades: Escolarizada, No escolarizada y Mixta (opciones: en línea, a distancia y abierta). Este nuevo esquema de actividad en el aula permitirá la transformación de las prácticas educativas reorientando los roles tradicionales de directivos, profesores y estudiantes, así como la operación flexible de los planes de estudio al permitir que los alumnos combinen modalidades educativas (presenciales y no presenciales) en su proceso formativo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, y en el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

- DICTAMEN:** Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:
- a. El **rediseño curricular del Bachillerato General**. Lo anterior para impartirse en las dependencias y modalidades que se encuentran en los listados anexos:
Anexo 1.- Escuelas Preparatorias de la UANL.
Anexo 2.- Centros Comunitarios y Centros de Apoyo
Anexo 3.- Escuelas con Estudios Incorporados a la UANL.
Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.
 - b. Se deja de ofertar el Bachillerato General en las escuelas preparatorias descritas en el **Anexo 4**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en estos programas tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Bachillerato General en sus diferentes modalidades.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Bachillerato General en sus diferentes modalidades.

ANEXO 1

Rediseño curricular del Bachillerato General Escuelas Preparatorias de la UANL		
DEPENDENCIA	MODALIDADES	OPCIÓN
Escuela Preparatoria No.1 -Apodaca-	Escolarizada	
	No escolarizada	
	Mixta	Distancia
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 2 -Monterrey-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No.3 -Monterrey-	No escolarizada	
	Mixta	En línea
	Mixta	Distancia
	Mixta	Abierta
Escuela Preparatoria No. 4 -Linares-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 4 -Galeana-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 5 -Sabinas-	Mixta	En línea
	Mixta	Distancia
Escuela Preparatoria No. 6 -Montemorelos-	Mixta	En línea
	Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás I (Puentes)-	Escolarizada
No escolarizada		
Mixta		En línea
Mixta		Distancia
Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás II (Oriente)-	Mixta	En línea
	Mixta	Distancia
	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-	No escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	No escolarizada	
	Mixta	En línea
	Mixta	Distancia
Escuela Preparatoria No. 10 -Dr. Arroyo-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 11 -Cerralvo-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 12 -Cadereyta-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 13 -Allende-	Mixta	En línea

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Bachillerato General en sus diferentes modalidades.

Escuela Preparatoria No. 14 -General Terán-	Escolarizada Mixta	Distancia
Escuela Preparatoria No. 15 -Florida-	Escolarizada No escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 15 -Madero-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-	Escolarizada	
	No escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 17 -Ciénega de Flores-	Mixta	Distancia
	No Escolarizada	En línea
Escuela Preparatoria No. 18 -Hidalgo-	No Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 19 -García-	Mixta	En línea
	Mixta	Distancia
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 21 -China-	No escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 22 -Guadalupe-	Escolarizada	
	No escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 22 -Juárez-	Mixta	Distancia
	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 23 -Santa Catarina-	Mixta	En línea
	No escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 23 -San Pedro-	Mixta	En línea
	Mixta	
Escuela Preparatoria No. 24 -Ciudad Anáhuac-	Mixta	En línea
	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 25 -Escobedo-	Escolarizada	
	Escolarizada	
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" -Unidad Poniente-	Escolarizada	
	Mixta	En línea

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Bachillerato General en sus diferentes modalidades.

ANEXO 2

Rediseño curricular del Bachillerato General Centros Comunitarios y Centros de Apoyo Modalidad no escolarizada	
DEPENDENCIA	NOMBRE DEL CENTRO
Escuela Preparatoria No.1 -Apodaca-	Centro Comunitario ▪ <i>Fernando Amilpa</i> ▪ <i>Santa Fe</i> ▪ <i>Pesquería</i>
Escuela Preparatoria No.3 -Monterrey-	Centro Comunitario ▪ <i>Bicentenario</i> ▪ <i>Independencia</i>
Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás I	Centro Comunitario <i>Salinas Victoria</i>
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-	Centro Comunitario ▪ <i>Monte Kristal</i> ▪ <i>Tierra Propia</i> Centro de Apoyo: <i>Aula STUANL</i>
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	Centro Comunitario <i>La Alhazga</i>
Escuela Preparatoria No. 15 -Florida-	Centro Comunitario <i>San Bernabé</i>
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-	Centro Comunitario <i>El Carmen</i> Centro de Apoyo <i>Aula CARE</i>
Escuela Preparatoria No. 17 -Ciénega de Flores-	Centro Comunitario <i>Zuazua</i>
Escuela Preparatoria No. 23 -Santa Catarina-	Centro Comunitario <i>San Gilberto</i>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Bachillerato General en sus diferentes modalidades.

ANEXO 3

Rediseño curricular del Bachillerato General Escuelas con Estudios Incorporados a la UANL Modalidad escolarizada
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCLA"
CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA
CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.
CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.
COLEGIO CRISTOBAL COLÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS
COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.
COLEGIO REGIONMONTAÑO CONTRY, A.C.
COLEGIO MARANATHA
COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.
COLEGIO SAN PATRICIO-UNIDAD CUMBRES
COLEGIO SAN PATRICIO
CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD
INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS
INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY
INSTITUTO LAURENS, A.C.
INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.
INSTITUTO MATER, A.C.
INSTITUTO REGIONMONTAÑO, A.C. UNIDAD SANTA CATARINA
INSTITUTO REGIONMONTAÑO, A.C.
INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY
INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"
INSTITUTO TEOCALLI
MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.
OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.
PREPARATORIA JUAN PABLO II
INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.
COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY
INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.
ESCUELA INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN TÉCNICA SUSTENTABLE DE MONTERREY
CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL
INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY, UNIDAD MATAMOROS
INSTITUTO REGIONMONTAÑO CUMBRES
INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO
COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Bachillerato General en sus diferentes modalidades.

ANEXO 4

Relación de las escuelas y modalidades en las que se dejarán de ofertar el Bachillerato General	
DEPENDENCIAS	MODALIDAD
Escuela Preparatoria No. 2 -Monterrey-	No escolarizada
Escuela Preparatoria No. 3 -Monterrey-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 4 -Linares-	Mixta Distancia
Escuela Preparatoria No. 4 -Galeana-	Mixta Distancia
Escuela Preparatoria No. 5 -Sabinas-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 6 -Montemorelos-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-	Escolarizada y Mixta Distancia
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 10 -Dr. Arroyo-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 11 -Cerralvo-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 13 -Allende-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 14 -General Terán-	No escolarizada
Escuela Preparatoria No. 15 -Madero-	Mixta Distancia
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 17 -Ciénega de Flores-	Escolarizada y Mixta Distancia
Escuela Preparatoria No. 18 -Hidalgo-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 19 -García-	Escolarizada y No escolarizada
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-	No escolarizada y Mixta Distancia
Escuela Preparatoria No. 21 -China-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 23 -Santa Catarina-	Escolarizada y Mixta Distancia
Escuela Preparatoria No. 23 -San Pedro-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 24 -Ciudad Anáhuac-	Escolarizada

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General

Vigente desde 8 de agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada, No Escolarizada y Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Posibilitar en los bachilleres el desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y habilidades socioemocionales y disciplinares para fortalecer las competencias del perfil de egreso del estudiante que le permita continuar en el nivel superior o insertarse en el campo laboral con un amplia responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres/3 tetramestres

Máxima 8 semestres/6 tetramestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral/Tetramestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral/Tetramestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) de la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna, el puntaje mínimo será establecido por la Escuela Preparatoria, según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos administrativos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachillerato General				
Escolarizado, No Escolarizado, Mixta en Línea y Mixta a Distancia				
Área curricular de		Obligatorios del PE	Créditos	
			Optativos del PE	Totales por área
Formación Básica	ACFB	74	0	74
Formación Propedéutica	ACFP	26	0	26
Optativas	ACO	0	9	9
Totales		100	9	109

Distribución de créditos por área curricular				
Área de Formación Básica (ACFB)				
Obligatorias	Créditos	Obligatorias	Créditos	
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	La Materia y sus Transformaciones	3	
Expresión Oral y Escrita	3	Biología en la Salud	3	
Vida Cotidiana en otro Idioma I	3	Apreciación de las Artes	3	
Tecnología de la Información y Comunicación	3	Orientación Psicológica	2	
Introducción a las Ciencias Sociales	3	Vida Saludable y Deporte	2	
Orientación Educativa	2	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua I	4	
Actividad Física y Desarrollo Personal	2	La Mecánica y el Entorno	3	
Los Caminos del Conocimiento	4	Fenómenos Químicos en el Entorno	3	
Manejo de Formas y Espacios	4	La Naturaleza de la Vida	3	
Composición Escrita	3	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	
Vida Cotidiana en otro Idioma II	3	Elección Vocacional	2	
Introducción a la Robótica	2	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4	
La Ciencia del Movimiento	3	Totales	74	

Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)		Créditos
Obligatorias		
Funciones y Relaciones		4
Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada		3
Filosofía		3
Probabilidad y Estadística		4
Lógica		3
Literatura		3
Proyecto de Vida		3
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social		3
Totales		26

Área Curricular Optativa (ACO)		Créditos
Obligatorias		
Optativa I		3
Optativa II		3
Optativa III		3
Totales		9

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVA I, II y III				
Catálogo de unidades optativas				
Optativa	Créditos	Optativa	Créditos	
1. Base de Datos	3	9. Psicología	3	
2. Inglés de Negocios	3	10. Temas Selectos de Física	3	
3. Estudio del Cambio	3	11. Temas Selectos de Química	3	
4. Etimologías	3	12. Robótica Educativa	3	
5. Fundamentos de Genética y Biotecnología	3	13. Legislación Ambiental Sustentable	3	
6. Introducción a las Actividades Empresariales	3	14. Ciudadanía Mundial	3	
7. Investigación de las Ciencias Experimentales	3	15. Ética	3	
8. Mediación Escolar	3			



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General			
No Escolarizado CC/CAE y Mixta Abierta			
Área curricular		Créditos	
		Obligatorios del PE	Totales por área
Formación Básica	ACFB	59	59
Formación Propedéutica	ACFP	17	17
Totales		76	76

Distribución de créditos por área curricular	
Área de Formación Básica (ACFB)	
Obligatorias	Créditos
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4
Expresión Oral y Escrita	3
Vida Cotidiana en otro Idioma I	3
Tecnología de la Información y Comunicación	3
Los Caminos del Conocimiento	4
Introducción a las Ciencias Sociales	3
Manejo de Formas y Espacios	4
Composición Escrita	3
Vida Cotidiana en otro Idioma II	3
La Ciencia del Movimiento	3
La Materia y sus Transformaciones	3
Biología en la Salud	3
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua I	4
La Mecánica y el Entorno	3
Fenómenos Químicos en el Entorno	3
La Naturaleza de la Vida	3
La Vida en México: Política, Economía e Historia	3
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4
Totales	59

Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	Créditos
Funciones y Relaciones	4
Filosofía	3
Probabilidad y Estadística	4
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3
Lógica	3
Totales	17



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

En el Bachillerato General modalidad Escolarizada, el egresado deberá cumplir con 109 créditos del plan de estudios semestral con duración de 4 a 8 semestres.

En el Bachillerato General modalidad No Escolarizada, el egresado deberá cumplir con 109 créditos del plan de estudios semestral con duración de 4 a 8 semestres.

En el Bachillerato General modalidad Mixta en Línea, el egresado deberá cumplir con 109 créditos del plan de estudios semestral con duración de 4 a 8 semestres.

En el Bachillerato General modalidad Mixta a Distancia, el egresado deberá cumplir con 109 créditos del plan de estudios semestral con duración de 4 a 8 semestres.

En el Bachillerato General modalidad No Escolarizada CC/CAE, el egresado deberá cumplir con 76 créditos del plan de estudios semestral con duración de 4 a 8 semestres.

En el Bachillerato General modalidad Mixta Abierta, el egresado deberá cumplir con 76 créditos del plan de estudios tetramestral con duración de 3 a 6 trimestres.

2. Requisitos legales

Kárdex completo certificado por la dependencia académica.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO 1
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL
Modalidad Escolarizada

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	5	0
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	4	0
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma I	3	3	3	0
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	3	0
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	4	0
ACFB	Orientación Educativa	2	2	2	0
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	2	0
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	5	0
Total		24	28	28	0
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	5	0
ACFB	Composición Escrita	3	3	3	0
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma II	3	3	3	0
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	2	0
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	4	0
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	4	0
ACFB	Biología en la Salud	3	4	4	0
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	3	0
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	2	0
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	2	0
Total		28	32	32	0
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	5	0
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	3	0
ACFB	Mi conexión al Mundo en Otra Lengua I	4	5	5	0
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	4	0
ACFB	Fenómenos Químicos en el Entorno	3	4	4	0
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	4	0
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	3	0
ACFP	Filosofía	3	3	3	0
ACFB	Elección Vocacional	2	2	2	0
Total		28	33	33	0
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	5	0
ACFB	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4	5	5	0
ACFP	Lógica	3	3	3	0
ACFP	Literatura	3	3	3	0
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	3	0
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	3	0
ACO	Optativa I	3	4	4	0
ACO	Optativa II	3	4	4	0
ACO	Optativa III	3	4	4	0
Total		29	34	34	0
Totales		109	127	127	0

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León
F/S = Frecuencia por Semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

AN EXO 1
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL
Modalidad No Escolarizada

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	0	5
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	0	4
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma I	3	3	0	3
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	0	3
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	0	2
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	0	5
Total		24	28	0	28
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	0	5
ACFB	Composición Escrita	3	3	0	3
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma II	3	3	0	3
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	0	2
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	0	4
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	0	4
ACFB	Biología en la Salud	3	4	0	4
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	0	2
Total		28	32	0	32
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	0	5
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	0	3
ACFB	Mi conexión al Mundo en Otra Lengua I	4	5	0	5
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	0	4
ACFB	Fenómenos Químicos en el Entorno	3	4	0	4
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	0	4
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	0	3
ACFP	Filosofía	3	3	0	3
ACFB	Elección Vocacional	2	2	0	2
Total		28	33	0	32
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	0	5
ACFB	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4	5	0	5
ACFP	Lógica	3	3	0	3
ACFP	Literatura	3	3	0	3
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	0	3
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	0	3
ACO	Optativa I	3	4	0	4
ACO	Optativa II	3	4	0	4
ACO	Optativa III	3	4	0	4
Total		29	34	0	34
Totales		109	127	0	127

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León

F/S = Frecuencias por Semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO 1
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL
Modalidad Mixta en Línea

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S		
			Totales	Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	5	0
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	4	0
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma I	3	3	3	0
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	3	0
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	0	2
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	5	0
Total		24	28	20	8
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S		
			Totales	Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	5	0
ACFB	Composición Escrita	3	3	3	0
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma II	3	3	3	0
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	2	0
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	4	0
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	4	0
ACFB	Biología en la Salud	3	4	4	0
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	0	2
Total		28	32	25	7
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S		
			Totales	Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	5	0
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	3	0
ACFB	Mi conexión al Mundo en Otra Lengua I	4	5	5	0
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	4	0
ACFB	Fenómenos Químicos en el Entorno	3	4	4	0
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	4	0
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	0	3
ACFP	Filosofía	3	3	3	0
ACFB	Elección Vocacional	2	2	2	0
Total		28	33	30	3
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S		
			Totales	Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	5	0
ACFB	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4	5	5	0
ACFP	Lógica	3	3	3	0
ACFP	Literatura	3	3	0	3
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	3	0
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	3	0
ACO	Optativa I	3	4	0	4
ACO	Optativa II	3	4	0	4
ACO	Optativa III	3	4	4	0
Total		29	34	23	11
Totales		109	127	98	29

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León

F/S = Frecuencia por semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Cada dependencia académica que ofrezca el Bachillerato General modalidad Mixta en Línea, podrá elegir desde 1-una hasta 10-diez unidades de aprendizaje del Catálogo inicial propuesto por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, mismas que han sido validadas por la Dirección de Educación Digital en cumplimiento con el Modelo de Educación Digital de la UANL aprobado el 24 de marzo de 2022 por el H. Consejo Universitario.

Catálogo inicial de unidades de aprendizaje que se pueden ofrecer en línea

Área Curricular	Unidad de aprendizaje	Semestre	Obligatoria/ Optativa	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S En Línea
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	Primero	Obligatoria	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	Primero	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	Primero	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Apreciación de las Artes	Segundo	Obligatoria	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	Segundo	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	Segundo	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	Tercero	Obligatoria	3	3	0	0
ACFP	Literatura	Cuarto	Obligatoria	3	3	0	3
ACO	Optativa I	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Optativa II	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Base de Datos	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Etimologías	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Introducción a las Actividades Empresariales	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Mediación Escolar	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Psicología	Cuarto	Optativa	3	4	0	4

Podrán incorporarse nuevas unidades de aprendizaje a este catálogo hasta alcanzar un máximo de 60% del total de horas del plan de estudios, lo que representa 76 F/S de un total de 127 F/S del plan de estudios.

El Catálogo de unidades de aprendizaje para ofrecerse en modalidad en línea podrá ampliarse de la siguiente manera:

1. Con unidades de aprendizaje propuestas por la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, validadas por la Dirección de Educación Digital.
2. Con unidades de aprendizaje propuestas por las dependencias académicas, en cuyo caso deberán ser revisadas por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y en caso de ser pertinentes, validadas por la Dirección de Educación Digital.





UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO 1
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL
Modalidad Mixta (Distancia)

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S		F/S en Línea
			Totales	Presenciales	
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	2	3
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	2	2
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma I	3	3	1	2
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	1	2
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	1	3
ACFB	Orientación Educativa	2	2	1	1
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	1	1
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	2	3
Total		24	28	11	17
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S		F/S en Línea
			Totales	Presenciales	
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	2	3
ACFB	Composición Escrita	3	3	1	2
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma II	3	3	1	2
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	1	1
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	2	2
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	2	2
ACFB	Biología en la Salud	3	4	1	3
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	1	2
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	1	1
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	1	1
Total		28	32	13	19
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S		F/S en Línea
			Totales	Presenciales	
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	2	3
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	1	2
ACFB	Mi conexión al Mundo en Otra Lengua I	4	5	2	3
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	2	2
ACFB	Fenómenos Químicos en el Entorno	3	4	2	2
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	1	3
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	1	2
ACFP	Filosofía	3	3	1	2
ACFB	Elección Vocacional	2	2	1	1
Total		28	33	13	20
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S		F/S en Línea
			Totales	Presenciales	
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	2	3
ACFB	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4	5	2	3
ACFP	Lógica	3	3	1	2
ACFP	Literatura	3	3	1	2
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	1	2
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	1	2
ACO	Optativa I	3	4	2	2
ACO	Optativa II	3	4	2	2
ACO	Optativa III	3	4	2	2
Total		29	34	14	20
Totales		109	127	51	76

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León

F/S Frecuencias por Semana



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO 1
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL
Modalidad No Escolarizada
Centros Comunitarios y Centros de Apoyos Especiales (Aula STUANL y CARE)

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	0	5
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	0	4
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma I	3	3	0	3
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	0	3
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	0	4
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	0	5
Total		20	24	0	24
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	0	5
ACFB	Composición Escrita	3	3	0	3
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma II	3	3	0	3
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	0	4
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	0	4
ACFB	Biología en la Salud	3	4	0	4
Total		19	23	0	23
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	0	5
ACFB	Mi conexión al Mundo en Otra Lengua I	4	5	0	5
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	0	4
ACFB	Fenómenos Químicos del Entorno	3	4	0	4
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	0	4
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	0	3
ACFP	Filosofía	3	3	0	3
Total		23	28	0	28
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	0	5
ACFB	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4	5	0	5
ACFP	Lógica	3	3	0	3
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	0	3
Total		14	16	0	16
TOTALES		76	91	0	91

NOTA: Documento es para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León

F/S Frecuencias por Semana



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO I
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL
Modalidad Mixta Abierta

Área Curricular	Primer Tetramestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	0	5
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	0	4
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma I	3	3	0	3
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	0	3
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	0	4
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	0	5
	Total	20	24	0	24
Área Curricular	Segundo Tetramestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	0	5
ACFB	Composición Escrita	3	3	0	3
ACFB	Vida Cotidiana en otro Idioma II	3	3	0	3
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	0	4
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	0	4
ACFB	Biología en la Salud	3	4	0	4
	Total	19	23	0	23
Área Curricular	Tercer Tetramestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	0	5
ACFB	Mi conexión al Mundo en Otra Lengua I	4	5	0	5
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	0	4
ACFB	Fenómenos Químicos del Entorno	3	4	0	4
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	0	4
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	0	3
ACFP	Filosofía	3	3	0	3
	Total	23	28	0	28
Área Curricular	Cuarto Tetramestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	0	5
ACFB	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4	5	0	5
ACFP	Lógica	3	3	0	3
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	0	3
	Total	14	16	0	16
	TOTALES	76	91	0	91

NOTA: Documento es para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León

F/S = Frecuencia por Semana

El alumno podrá cursar hasta 30 créditos por tetramestre para concluir sus estudios anticipadamente, si así lo desea.



Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-271/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a. El rediseño curricular del Bachillerato General. Lo anterior para impartirse en las dependencias y modalidades que se encuentran en los listados anexos:
Anexo 1.- Escuelas Preparatorias de la UANL
Anexo 2.- Centros Comunitarios y Centros de Apoyo
Anexo 3.- Escuelas con Estudios Incorporados a la UANL.
Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.
- b. Se deja de ofertar el Bachillerato General en las escuelas preparatorias descritas en el Anexo 4. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en estos programas tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:

a. Rediseñar los siguientes programas educativos:

II. Bachillerato Bilingüe, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe en Inglés



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño curricular del programa educativo del Bachillerato Bilingüe, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe en Inglés.

Este rediseño permitirá encauzar rumbos y acciones para que se logre cumplir con el Modelo Educativo y la Visión 2030 de la UANL, y ser coherentes con el Modelo Educativo Nacional y el Modelo Académico del Nivel Medio Superior. La estructura curricular de este plan de estudios contempla todos los aspectos necesarios para desarrollar las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que el bachiller debe desarrollar en su trayectoria académica, con base en el marco curricular común de educación media superior que garantiza el reconocimiento de estudios entre las modalidades y opciones educativas en las que se ofertan, señaladas en la Ley General de Educación.

Apegado al Modelo Académico y al Modelo de Educación Digital, donde se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, para favorecer la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL, se establecen las siguientes modalidades: Escolarizada, No escolarizada y Mixta (opciones: en línea, a distancia y abierta). Este nuevo esquema de actividad en el aula permitirá la transformación de las prácticas educativas reorientando los roles tradicionales de directivos, profesores y estudiantes, así como la operación flexible de los planes de estudio al permitir que los alumnos combinen modalidades educativas (presenciales y no presenciales) en su proceso formativo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, y en el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a. El rediseño curricular del **Bachillerato Bilingüe**, el cual cambia su nomenclatura por BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE EN INGLÉS. Lo anterior para impartirse en las dependencias y modalidades que se encuentran en los listados anexos:

Anexo 1.- Escuelas Preparatorias de la UANL

Anexo 2.- Escuelas con Estudios Incorporados a la UANL.

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.

- b. Se deja de ofertar el Bachillerato Bilingüe en las escuelas preparatorias descritas en el **Anexo 3**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en estos programas tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Bachillerato Bilingüe por Bachillerato General Bilingüe en Inglés.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Bachillerato Bilingüe por Bachillerato General Bilingüe en Inglés.

ANEXO 1

Rediseño curricular del Bachillerato General Bilingüe en Inglés Escuelas Preparatorias de la UANL		
DEPENDENCIA	MODALIDADES	OPCIÓN
Escuela Preparatoria No. 1 -Apodaca-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 2 -Monterrey-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 3 -Monterrey-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás I (Puentes)-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás II (Oriente)-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 15 -Florida-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 15 -Madero-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 22 -Guadalupe-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe	Mixta	En línea

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Bachillerato Bilingüe por Bachillerato General Bilingüe en Inglés.

ANEXO 2

Rediseño curricular del Bachillerato General Bilingüe en Inglés Escuelas con Estudios Incorporados a la UANL Modalidad escolarizada
<i>CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA</i>
<i>CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.</i>
<i>COLEGIO CRISTOBAL COLÓN</i>
<i>COLEGIO MARANATHA</i>
<i>COLEGIO SAN PATRICIO-UNIDAD CUMBRES</i>
<i>COLEGIO SAN PATRICIO</i>
<i>CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD</i>
<i>INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS</i>
<i>INSTITUTO LAURENS, A.C.</i>
<i>OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.</i>
<i>PREPARATORIA JUAN PABLO II</i>
<i>INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.</i>
<i>COLEGIO MARANATHA LA FE</i>

ANEXO 3

Relación de las escuelas y modalidades en las que se dejarán de ofertar el Bachillerato Bilingüe	
DEPENDENCIAS	MODALIDAD
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	Escolarizada
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-	Escolarizada
Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe	Escolarizada

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General Bilingüe en Inglés

Vigente desde 8 de agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada/Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Posibilitar en los bachilleres el desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y habilidades socioemocionales y disciplinares para fortalecer las competencias del perfil de egreso del estudiante que le permita continuar en el nivel superior o insertarse en el campo laboral con una amplia responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 8 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) de la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique..

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna, el puntaje mínimo será establecido por cada Escuela Preparatoria, según la disponibilidad de espacios.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachillerato General Bilingüe en Inglés Escolariza y Mixta en Línea				
Área curricular de		Créditos		
		Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales por área
Formación Básica	ACFB	77	0	77
Formación Propedéutica	ACFP	26	0	26
Optativas	ACO	0	9	9
Totales		103	9	112

Distribución de créditos por área curricular			
Área de Formación Básica (ACFB)			
Obligatorias	Créditos	Obligatorias	Créditos
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	La Materia y sus Transformaciones	3
Expresión Oral y Escrita	3	Biología en la Salud	3
Inglés en Acción I	4	Apreciación de las Artes	3
Tecnología de la Información y Comunicación	3	Orientación Psicológica	2
Introducción a las Ciencias Sociales	3	Vida Saludable y Deporte	2
Orientación Educativa	2	Inglés en Acción III	5
Actividad Física y Desarrollo Personal	2	La Mecánica y el Entorno	3
Los Caminos del Conocimiento	4	Fenómenos Químicos en el Entorno	3
Manejo de Formas y Espacios	4	La Naturaleza de la Vida	3
Composición Escrita	3	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3
Inglés en Acción II	3	Elección Vocacional	2
Introducción a la Robótica	2	Inglés en Acción IV	5
La Ciencia del Movimiento	3	Totales	77

Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	Créditos
Funciones y Relaciones	4
Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3
Filosofía	3
Probabilidad y Estadística	4
Lógica	3
Literatura	3
Proyecto de Vida	3
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3
Totales	26

Área Curricular Optativa (ACO)	
Obligatorias	Créditos
Optativa I	3
Optativa II	3
Optativa III	3
Totales	9

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVA I, II y III			
Catálogo de unidades optativas			
Optativa	Créditos	Optativa	Créditos
1. Base de Datos	3	9. Psicología	3
2. Inglés de Negocios	3	10. Temas Selectos de Física	3
3. Estudio del Cambio	3	11. Temas Selectos de Química	3
4. Etimologías	3	12. Robótica Educativa	3
5. Fundamentos de Genética y Biotecnología	3	13. Legislación Ambiental Sustentable	3
6. Introducción a las Actividades Empresariales	3	14. Ciudadanía Mundial	3
7. Investigación de las Ciencias Experimentales	3	15. Ética	3
8. Mediación Escolar	3		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

En el Bachillerato General Bilingüe en Inglés modalidad Escolarizada y Mixta en Línea, el egresado deberá cumplir con 112 créditos.

El alumno deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI), quedando a su elección el trámite del diploma o certificado.

El estudiante podrá aspirar a certificarse en por lo menos nivel B1, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

Kárdex completo certificado por la dependencia académica.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO I
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE EN INGLES
Modalidad Escolarizada

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	5	0
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	4	0
ACFB	Ingles en Acción I	4	5	5	0
ACFB	Tecnología de información y Comunicación	3	3	3	0
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	4	0
ACFB	Orientación Educativa	2	2	2	0
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	2	0
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	5	0
Total		25	30	30	0
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	5	0
ACFB	Composición Escrita	3	3	3	0
ACFB	Ingles en Acción II	3	4	4	0
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	2	0
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	4	0
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	4	0
ACFB	Biología en la Salud	3	4	4	0
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	3	0
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	2	0
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	2	0
Total		28	33	33	0
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	5	0
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	3	0
ACFB	Ingles en Acción III	5	7	7	0
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	4	0
ACFB	Fenómenos Químicos del Entorno	3	4	4	0
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	4	0
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	3	0
ACFP	Filosofía	3	3	3	0
ACFB	Elección Vocacional	2	2	2	0
Total		29	35	35	0
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	5	0
ACFB	Ingles en Acción IV	5	7	7	0
ACFP	Lógica	3	3	3	0
ACFP	Literatura	3	3	3	0
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	3	0
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	3	0
ACO	Optativa I	3	4	4	0
ACO	Optativa II	3	4	4	0
ACO	Optativa III	3	4	4	0
Total		30	36	36	0
Total		112	134	134	0

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León
F/S Frecuencias por Semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO 1
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE EN INGLÉS
Modalidad Mixta en Línea

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	5	0
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	4	0
ACFB	Inglés en Acción I	4	5	5	0
ACFB	Tecnología de información y Comunicación	3	3	3	0
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	0	2
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	5	0
Total		25	30	22	8
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	5	0
ACFB	Composición Escrita	3	3	3	0
ACFB	Inglés en Acción II	3	4	4	0
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	2	0
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	4	0
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	4	0
ACFB	Biología en la Salud	3	4	4	0
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	0	2
Total		28	33	26	7
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	5	0
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	3	0
ACFB	Inglés en Acción III	5	7	7	0
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	4	0
ACFB	Fenómenos Químicos del Entorno	3	4	4	0
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	4	0
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	0	3
ACFP	Filosofía	3	3	3	0
ACFB	Elección Vocacional	2	2	2	0
Total		29	35	32	3
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	5	0
ACFB	Inglés en Acción IV	5	7	7	0
ACFP	Lógica	3	3	3	0
ACFP	Literatura	3	3	0	3
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	3	0
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	3	0
ACO	Optativa I	3	4	0	4
ACO	Optativa II	3	4	0	4
ACO	Optativa III	3	4	4	0
Total		30	36	25	11
Total		112	134	105	29

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León
F/S Frecuencias por Semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Cada dependencia académica que ofrezca el Bachillerato General modalidad Mixta en Línea, podrá elegir desde 1-una hasta 10-diez unidades de aprendizaje del Catálogo inicial propuesto por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, mismas que han sido validadas por la Dirección de Educación Digital en cumplimiento con el Modelo de Educación Digital de la UANL aprobado el 24 de marzo de 2022 por el H. Consejo Universitario.

Catálogo inicial de unidades de aprendizaje que se pueden ofrecer en línea

Área Curricular	Unidad de aprendizaje	Semestre	Obligatoria/ Optativa	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S En Línea
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	Primero	Obligatoria	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	Primero	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	Primero	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Apreciación de las Artes	Segundo	Obligatoria	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	Segundo	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	Segundo	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	Tercero	Obligatoria	3	3	0	0
ACFP	Literatura	Cuarto	Obligatoria	3	3	0	3
ACO	Optativa I	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Optativa II	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Base de Datos	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Etimologías	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Introducción a las Actividades Empresariales	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Mediación Escolar	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Psicología	Cuarto	Optativa	3	4	0	4

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-272/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a. El rediseño curricular del Bachillerato Bilingüe, el cual cambia su nomenclatura por BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE EN INGLÉS. Lo anterior para impartirse en las dependencias y modalidades que se encuentran en los listados anexos:

Anexo 1.- Escuelas Preparatorias de la UANL

Anexo 2.- Escuelas con Estudios Incorporados a la UANL.

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.

- b. Se deja de ofertar el Bachillerato Bilingüe en las escuelas preparatorias descritas en el Anexo 3. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en estos programas tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Aère Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:

a. Rediseñar los siguientes programas educativos:

III. Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño curricular del programa educativo del Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés.

Este rediseño permitirá encauzar rumbos y acciones para que se logre cumplir con el Modelo Educativo y la Visión 2030 de la UANL, y ser coherentes con el Modelo Educativo Nacional y el Modelo Académico del Nivel Medio Superior. La estructura curricular de este plan de estudios contempla todos los aspectos necesarios para desarrollar las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que el bachiller debe desarrollar en su trayectoria académica, con base en el marco curricular común de educación media superior que garantiza el reconocimiento de estudios entre las modalidades y opciones educativas en las que se ofertan, señaladas en la Ley General de Educación.

Apegado al Modelo Académico y al Modelo de Educación Digital, donde se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, para favorecer la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL, se establecen las siguientes modalidades: Escolarizada, No escolarizada y Mixta (opciones: en línea, a distancia y abierta). Este nuevo esquema de actividad en el aula permitirá la transformación de las prácticas educativas reorientando los roles tradicionales de directivos, profesores y estudiantes, así como la operación flexible de los planes de estudio al permitir que los alumnos combinen modalidades educativas (presenciales y no presenciales) en su proceso formativo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, y en el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a. El rediseño curricular del **Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés**, el cual cambia su nomenclatura por **BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS**. Lo anterior para impartirse en las dependencias y modalidades que se encuentran en los listados anexos:

Anexo 1.- Escuelas Preparatorias de la UANL

Anexo 2.- Escuela con Estudios Incorporados a la UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés.

- Es de importancia señalar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.
- b. Se deja de ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés en las escuelas preparatorias descritas en el **Anexo 3**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en estos programas tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés.

ANEXO 1

Rediseño curricular del Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés Escuelas Preparatorias de la UANL		
DEPENDENCIA	MODALIDADES	OPCIÓN
Escuela Preparatoria No. 1 -Apodaca-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 2 -Monterrey-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 3 -Monterrey-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 4 -Linares-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 5 -Sabinas-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 6 -Montemorelos-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás I (Puentes)-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás II (Oriente)-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 10 -Dr. Arroyo-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 12 -Cadereyta-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 13 -Allende-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 14 -General Terán-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 15 -Florida-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 15 -Madero-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 17 -Ciénega de Flores-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 18 -Hidalgo-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 19 -García-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 21 -China-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 22 -Guadalupe-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 23 -Santa Catarina-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 24 -Ciudad Anáhuac-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 25 -Escobedo-	Escolarizada	
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Escolarizada	
-Unidad Poniente-	Mixta	En línea
Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe	Mixta	En línea

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés.

ANEXO 2

<p>Rediseño curricular del Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés Escuela con Estudios Incorporados a la UANL Modalidad escolarizada <i>CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.</i></p>

ANEXO 3

<p>Relación de las escuelas en las que se dejarán de ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés Modalidad escolarizada INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p>
Escuela Preparatoria No. 3 -Monterrey-
Escuela Preparatoria No. 5 -Sabinas-
Escuela Preparatoria No. 6 -Montemorelos-
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-
Escuela Preparatoria No. 10 -Dr. Arroyo-
Escuela Preparatoria No. 13 -Allende-
Escuela Preparatoria No. 14 -General Terán-
Escuela Preparatoria No. 15 -Florida-
Escuela Preparatoria No. 15 -Madero-
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-
Escuela Preparatoria No. 17 -Ciénega de Flores-
Escuela Preparatoria No. 18 -Hidalgo-
Escuela Preparatoria No. 19 -García-
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-
Escuela Preparatoria No. 21 -China-
Escuela Preparatoria No. 23 -Santa Catarina-
Escuela Preparatoria No. 23 -San Pedro-
Escuela Preparatoria No. 24 -Ciudad Anáhuac-
Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés

Vigente desde 8 de agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada/Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar bachilleres competentes, competitivos e innovadores socialmente responsables, con una alta capacidad de adaptabilidad ante la evolución acelerada de los nuevos contextos, de tal forma que favorezcan de manera efectiva su desarrollo integral y contribuyan al engrandecimiento de la región, el estado y el país, que le permitan continuar en el nivel superior o insertarse en el campo laboral.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 8 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

Bachillerato General Bilingüe Progresivo. Deberá mostrar un promedio académico alto del nivel educativo anterior así como un puntaje alto en el examen de Asignación de Espacios, aunque el dominio de un idioma extranjero no sea suficiente.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) de la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna, el puntaje mínimo será establecido por cada Escuela Preparatoria, según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos administrativos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés				
Escolarizada y Mixta en Línea				
Área curricular de		Créditos		
		Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales por área
Formación Básica	ACFB	88	0	88
Formación Propedéutica	ACFP	26	0	26
Optativas	ACO	0	9	9
Totales		114	9	123

Distribución de créditos por área curricular			
Área de Formación Básica (ACFB)			
Obligatorias	Créditos	Obligatorias	Créditos
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	La Materia y sus Transformaciones	3
Expresión Oral y Escrita	3	Biología en la Salud	3
Inglés Progresivo I	7	Apreciación de las Artes	3
Tecnología de la Información y Comunicación	3	Orientación Psicológica	2
Introducción a las Ciencias Sociales	3	Vida Saludable y Deporte	2
Orientación Educativa	2	Inglés Progresivo III	7
Actividad Física y Desarrollo Personal	2	La Mecánica y el Entorno	3
Los Caminos del Conocimiento	4	Fenómenos Químicos en el Entorno	3
Manejo de Formas y Espacios	4	La Naturaleza de la Vida	3
Composición Escrita	3	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3
Inglés Progresivo II	7	Elección Vocacional	2
Introducción a la Robótica	2	Inglés Progresivo IV	7
La Ciencia del Movimiento	3	Totales	88

Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	Créditos
Funciones y Relaciones	4
Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3
Filosofía	3
Probabilidad y Estadística	4
Lógica	3
Literatura	3
Proyecto de Vida	3
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3
Totales	26

Área Curricular Optativa (ACO)	
Obligatorias	Créditos
Optativa I	3
Optativa II	3
Optativa III	3
Totales	9

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVA I, II y III			
Catálogo de unidades optativas			
Optativa	Créditos	Optativa	Créditos
1. Base de Datos	3	9. Psicología	3
2. Inglés de Negocios	3	10. Temas Selectos de Física	3
3. Estudio del Cambio	3	11. Temas Selectos de Química	3
4. Etimologías	3	12. Robótica Educativa	3
5. Fundamentos de Genética y Biotecnología	3	13. Legislación Ambiental Sustentable	3
6. Introducción a las Actividades Empresariales	3	14. Ciudadanía Mundial	3
7. Investigación de las Ciencias Experimentales	3	15. Ética	3
8. Mediación Escolar	3		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

En el Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés modalidad Escolarizada y Mixta en Línea, el egresado deberá cumplir con 123 créditos.

2. Requisitos legales

Kárdex completo certificado por la dependencia académica.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO 1
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS
Modalidad Escolarizada

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	5	0
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	4	0
ACFB	Inglés Progresivo I	7	10	10	0
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	3	0
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	4	0
ACFB	Orientación Educativa	2	2	2	0
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	2	0
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	5	0
Total		28	35	35	0
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	5	0
ACFB	Composición Escrita	3	3	3	0
ACFB	Inglés Progresivo II	7	10	10	0
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	2	0
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	4	0
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	4	0
ACFB	Biología en la Salud	3	4	4	0
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	3	0
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	2	0
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	2	0
Total		32	39	39	0
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	5	0
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	3	0
ACFB	Inglés Progresivo III	7	10	10	0
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	4	0
ACFB	Fenómenos Químicos del Entorno	3	4	4	0
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	4	0
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	3	0
ACFP	Filosofía	3	3	3	0
ACFB	Elección Vocacional	2	2	2	0
Total		31	38	38	0
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	5	0
ACFB	Inglés Progresivo IV	7	10	10	0
ACFP	Lógica	3	3	3	0
ACFP	Literatura	3	3	3	0
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	3	0
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	3	0
ACO	Optativa I	3	4	4	0
ACO	Optativa II	3	4	4	0
ACO	Optativa III	3	4	4	0
Total		32	39	39	0
Total		123	151	151	0

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León
F/S Frecuencias por Semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO 1
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLES
Modalidad Mixta en Línea

Área Curricular	Primer semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	5	0
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	4	0
ACFB	Ingles Progresivo I	7	10	10	0
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	3	0
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	0	2
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	5	0
Total		28	35	27	8
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	5	0
ACFB	Composición Escrita	3	3	3	0
ACFB	Ingles Progresivo II	7	10	10	0
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	2	0
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	4	0
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	4	0
ACFB	Biología en la Salud	3	4	4	0
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	0	2
Total		32	39	32	7
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	5	0
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	3	0
ACFB	Ingles Progresivo III	7	10	10	0
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	4	0
ACFB	Fenómenos Químicos del Entorno	3	4	4	0
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	4	0
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	3	0
ACFP	Filosofía	3	3	0	3
ACFB	Elección Vocacional	2	2	2	0
Total		31	38	35	3
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	5	0
ACFB	Ingles Progresivo IV	7	10	10	0
ACFP	Lógica	3	3	3	0
ACFP	Literatura	3	3	0	3
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	3	0
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	3	0
ACO	Optativa I	3	4	0	4
ACO	Optativa II	3	4	0	4
ACO	Optativa III	3	4	4	0
Total		32	39	28	11
Totales		123	151	122	29

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León
F/S Frecuencias por Semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Cada dependencia académica que ofrezca el Bachillerato General modalidad Mixta en línea podrá elegir desde 1-una hasta 10-diez unidades de aprendizaje del Catálogo inicial propuesto por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, mismas que han sido validadas por la Dirección de Educación Digital en cumplimiento con el Modelo de Educación Digital de la UANL aprobado el 24 de marzo de 2022 por el H. Consejo Universitario.

Catálogo inicial de unidades de aprendizaje que se pueden ofrecer en línea

Área Curricular	Unidad de aprendizaje	Semestre	Obligatoria/Optativa	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S En Línea
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	Primero	Obligatoria	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	Primero	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	Primero	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Apreciación de las Artes	Segundo	Obligatoria	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	Segundo	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	Segundo	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	Tercero	Obligatoria	3	3	0	0
ACFP	Literatura	Cuarto	Obligatoria	3	3	0	3
ACO	Optativa I	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Optativa II	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Base de Datos	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Etimologías	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Introducción a las Actividades Empresariales	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Mediación Escolar	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Psicología	Cuarto	Optativa	3	4	0	4

Podrán incorporarse nuevas unidades de aprendizaje a este catálogo hasta alcanzar un máximo de 60% del total de horas del plan de estudios, lo que representa 91 F/S de un total de 151 F/S del plan de estudios.

El Catálogo de unidades de aprendizaje para ofrecerse en modalidad en línea podrá ampliarse de la siguiente manera:

1. Con unidades de aprendizaje propuestas por la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, validadas por la Dirección de Educación Digital.
2. Con unidades de aprendizaje propuestas por las dependencias académicas, en cuyo caso deberán ser revisadas por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y en caso de ser pertinentes, validadas por la Dirección de Educación Digital.



Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-273/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a. El rediseño curricular del Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés, el cual cambia su nomenclatura por **BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS**. Lo anterior para impartirse en las dependencias y modalidades que se encuentran en los listados anexos:
Anexo 1.- Escuelas Preparatorias de la UANL
Anexo 2.- Escuela con Estudios Incorporados a la UANL.
Es de importancia señalar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.
- b. Se deja de ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés en las escuelas preparatorias descritas en el Anexo 3. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en estos programas tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Aere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:

a. Rediseñar los siguientes programas educativos:

IV. Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño curricular del programa educativo del Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, el cual cambia su nomenclatura por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés.

Este rediseño permitirá encauzar rumbos y acciones para que se logre cumplir con el Modelo Educativo y la Visión 2030 de la UANL, y ser coherentes con el Modelo Educativo Nacional y el Modelo Académico del Nivel Medio Superior. La estructura curricular de este plan de estudios contempla todos los aspectos necesarios para desarrollar las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que el bachiller debe desarrollar en su trayectoria académica, con base en el marco curricular común de educación media superior que garantiza el reconocimiento de estudios entre las modalidades y opciones educativas en las que se ofertan, señaladas en la Ley General de Educación.

Apegado al Modelo Académico y al Modelo de Educación Digital, donde se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, para favorecer la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL, se establecen las siguientes modalidades: Escolarizada, No escolarizada y Mixta (opciones: en línea, a distancia y abierta). Este nuevo esquema de actividad en el aula permitirá la transformación de las prácticas educativas reorientando los roles tradicionales de directivos, profesores y estudiantes, así como la operación flexible de los planes de estudio al permitir que los alumnos combinen modalidades educativas (presenciales y no presenciales) en su proceso formativo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, y en el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a. El rediseño curricular del **Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés**, el cual cambia su nomenclatura por **BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS**. Lo anterior para impartirse en las dependencias y modalidades que se encuentran en el **Anexo 1**. Es de importancia señalar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés.

- b. Se deja de ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés en las escuelas preparatorias descritas en el **Anexo 2**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en estos programas tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVINO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés por Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés.

ANEXO 1. Rediseño curricular del Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés / Escuelas Preparatorias de la UANL		
DEPENDENCIA	MODALIDADES	OPCIÓN
Escuela Preparatoria No. 1 -Apodaca-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 2 -Monterrey-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 4 -Linares-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 6 -Montemorelos-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás I (Puentes)-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 7 -San Nicolás II (Oriente)-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 12 -Cadereyta-	Escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 13 -Allende-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 15 -Florida-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 19 -García-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 22 -Guadalupe-	Escolarizada	
	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 23 -Santa Catarina-	Mixta	En línea
Escuela Preparatoria No. 25 -Escobedo-	Escolarizada	
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" -Unidad Poniente-	Escolarizada	
	Mixta	En línea

ANEXO 2. Relación de las escuelas en las que se dejarán de ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés	
Modalidad escolarizada	
Escuela Preparatoria No. 6 -Montemorelos-	
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-	
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	
Escuela Preparatoria No. 13 -Allende-	
Escuela Preparatoria No. 15 -Florida-	
Escuela Preparatoria No. 16 -San Nicolás de los Garza-	
Escuela Preparatoria No. 19 -García-	
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-	
Escuela Preparatoria No. 23 -Santa Catarina-	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés

Vigente desde 8 de agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada/Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar bachilleres competentes, competitivos e innovadores socialmente responsables, con una alta capacidad de adaptabilidad ante la evolución acelerada de los nuevos contextos, de tal forma que favorezcan de manera efectiva su desarrollo integral y contribuyan al engrandecimiento de la región, el estado y el país, que le permitan continuar en el nivel superior o insertarse en el campo laboral.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 8 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

Bachillerato General Bilingüe Progresivo. Deberá mostrar un promedio académico alto del nivel educativo anterior así como un puntaje alto en el examen de Asignación de Espacios, aunque el dominio de un idioma extranjero no sea suficiente.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) de la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna, el puntaje mínimo será establecido por la Escuela Preparatoria, según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés				
Escolarizada y Mixta en Línea				
Área curricular de		Créditos		Totales por área
		Obligatorios del PE De la UANL	Optativos del PE	
Formación Básica	ACFB	92	0	92
Formación Propedéutica	ACFP	26	0	26
Optativas	ACO	0	9	9
Totales		118	9	127

Distribución de créditos por área curricular			
Área de Formación Básica (ACFB)			
Obligatorias	Créditos	Obligatorias	Créditos
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	La Materia y sus Transformaciones	3
Expresión Oral y Escrita	3	Biología en la Salud	3
Vida Cotidiana en otro Idioma I	3	Apreciación de las Artes	3
Francés Progresivo I	5	Orientación Psicológica	2
Tecnología de la Información y Comunicación	3	Vida Saludable y Deporte	2
Introducción a las Ciencias Sociales	3	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua I	4
Orientación Educativa	2	Francés Progresivo III	4
Actividad Física y Desarrollo Personal	2	La Mecánica y el Entorno	3
Los Caminos del Conocimiento	4	Fenómenos Químicos en el Entorno	3
Manejo de Formas y Espacios	4	La Naturaleza de la Vida	3
Composición Escrita	3	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3
Vida Cotidiana en otro Idioma II	3	Elección Vocacional	2
Francés Progresivo II	5	Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4
Introducción a la Robótica	2	Francés Progresivo IV	4
La Ciencia del Movimiento	3	Totales	92

Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	Créditos
Funciones y Relaciones	4
Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3
Filosofía	3
Probabilidad y Estadística	4
Lógica	3
Literatura	3
Proyecto de Vida	3
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3
Totales	26

Área Curricular Optativa (ACO)	
Obligatorias	Créditos
Optativa I	3
Optativa II	3
Optativa III	3
Totales	9

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVA I, II y III			
Catálogo de unidades optativas			
Optativa	Créditos	Optativa	Créditos
1. Base de Datos	3	9. Psicología	3
2. Inglés de Negocios	3	10. Temas Selectos de Física	3
3. Estudio del Cambio	3	11. Temas Selectos de Química	3
4. Etimologías	3	12. Robótica Educativa	3
5. Fundamentos de Genética y Biotecnología	3	13. Legislación Ambiental Sustentable	3
6. Introducción a las Actividades Empresariales	3	14. Ciudadanía Mundial	3
7. Investigación de las Ciencias Experimentales	3	15. Ética	3
8. Mediación Escolar	3		



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

En el Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés modalidad Escolarizada y Mixta en Línea, el egresado deberá cumplir 127 créditos.

2. Requisitos legales

Kárdex completo certificado por la dependencia académica.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO I
TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
Modalidad Escolarizada

Área Curricular	Primer semestre	Créditos	F/S	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	5	0
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	4	0
ACFB	Francés Progresivo I	5	7	7	0
ACFB	Vida Cotidiana en Otro Idioma I	3	3	3	0
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	3	0
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	4	0
ACFB	Orientación Educativa	2	2	2	0
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	2	0
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	5	0
Total		29	35	35	0
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	5	0
ACFB	Composición Escrita	3	3	3	0
ACFB	Francés Progresivo II	5	7	7	0
ACFB	Vida Cotidiana en Otro Idioma II	3	3	3	0
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	2	0
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	4	0
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	4	0
ACFB	Biología en la Salud	3	4	4	0
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	3	0
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	2	0
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	2	0
Total		33	39	39	0
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	5	0
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	3	0
ACFB	Francés Progresivo III	4	5	5	0
ACFB	Mi conexión al Mundo en otra Lengua I	4	5	5	0
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	4	0
ACFB	Fenómenos Químicos del Entorno	3	4	4	0
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	4	0
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	3	0
ACFP	Filosofía	3	3	3	0
ACFB	Elección Vocacional	2	2	2	0
Total		32	38	38	0
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	5	0
ACFB	Francés Progresivo IV	4	5	5	0
ACFB	Mi conexión al Mundo en otra Lengua II	4	5	5	0
ACFP	Lógica	3	3	3	0
ACFP	Literatura	3	3	3	0
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	3	0
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	3	0
ACO	Optativa I	3	4	4	0
ACO	Optativa II	3	4	4	0
ACO	Optativa III	3	4	4	0
Total		33	39	39	0
Total		127	151	151	0

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León

F/S Frecuencias por Semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

ANEXO I

TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
Modalidad Mixta en Línea

Área Curricular	Primer semestre	Créditos	F/S	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5	5	0
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4	4	0
ACFB	Francés Progresivo I	5	7	7	0
ACFB	Vida Cotidiana en Otro Idioma I	3	3	3	0
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3	3	0
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2	0	2
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5	5	0
Total		29	35	27	8
Área Curricular	Segundo Semestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFB	Manejo de Formas y Espacios	4	5	5	0
ACFB	Composición Escrita	3	3	3	0
ACFB	Francés Progresivo II	5	7	7	0
ACFB	Vida Cotidiana en Otro Idioma II	3	3	3	0
ACFB	Introducción a la Robótica	2	2	2	0
ACFB	La Ciencia del Movimiento	3	4	4	0
ACFB	La Materia y sus Transformaciones	3	4	4	0
ACFB	Biología en la Salud	3	4	4	0
ACFB	Apreciación de las Artes	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	2	2	0	2
Total		33	39	32	7
Área Curricular	Tercer Semestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Funciones y Relaciones	4	5	5	0
ACFP	Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	3	3	3	0
ACFB	Francés Progresivo III	4	5	5	0
ACFB	Mi conexión al Mundo en otra Lengua I	4	5	5	0
ACFB	La Mecánica y el Entorno	3	4	4	0
ACFB	Fenómenos Químicos del Entorno	3	4	4	0
ACFB	La Naturaleza de la Vida	3	4	4	0
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	3	3	0	3
ACFP	Filosofía	3	3	3	0
ACFB	Elección Vocacional	2	2	2	0
Total		32	38	35	3
Área Curricular	Cuarto Semestre	C	F/S	F/S Presenciales	F/S en Línea
ACFP	Probabilidad y Estadística	4	5	5	0
ACFB	Francés Progresivo IV	4	5	5	0
ACFB	Mi conexión al Mundo en otra Lengua II	4	5	5	0
ACFP	Lógica	3	3	3	0
ACFP	Literatura	3	3	0	3
ACFP	Proyecto de Vida	3	3	3	0
ACFP	Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3	3	3	0
ACO	Optativa I	3	4	0	4
ACO	Optativa II	3	4	0	4
ACO	Optativa III	3	4	4	0
Total		33	39	28	11
Total		127	151	122	29

NOTA: Documento para uso interno de la Universidad Autónoma de Nuevo León

F/S Frecuencias por Semana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección del Sistema de Estudios
del Nivel Medio Superior

Cada dependencia académica que ofrezca el Bachillerato General modalidad Mixta (en línea), podrá elegir desde 1-una hasta 10-diez unidades de aprendizaje del Catálogo inicial propuesto por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, mismas que han sido validadas por la Dirección de Educación Digital en cumplimiento con el Modelo de Educación Digital de la UANL aprobado el 24 de marzo de 2022 por el H. Consejo Universitario.

Catálogo inicial de unidades de aprendizaje que se pueden ofrecer en línea

Área Curricular	Unidad de aprendizaje	Semestre	Obligatoria/ Optativa	C	F/S Totales	F/S Presenciales	F/S En Línea
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	Primero	Obligatoria	3	4	0	4
ACFB	Orientación Educativa	Primero	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	Primero	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Apreciación de las Artes	Segundo	Obligatoria	3	3	0	3
ACFB	Orientación Psicológica	Segundo	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	Vida Saludable y Deporte	Segundo	Obligatoria	2	2	0	2
ACFB	La Vida en México: Política, Economía e Historia	Tercero	Obligatoria	3	3	0	0
ACFP	Literatura	Cuarto	Obligatoria	3	3	0	3
ACO	Optativa I	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Optativa II	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Base de Datos	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Etimologías	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Introducción a las Actividades Empresariales	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Mediación Escolar	Cuarto	Optativa	3	4	0	4
ACO	Psicología	Cuarto	Optativa	3	4	0	4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-274/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a. El rediseño curricular del Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, el cual cambia su nomenclatura por BACHILLERATO GENERAL BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS. Lo anterior para impartirse en las dependencias y modalidades que se encuentran en el Anexo 1. Es de importancia señalar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.
- b. Se deja de ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés en las escuelas preparatorias descritas en el Anexo 2. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en estos programas tendrán hasta junio de 2025 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:

a. Rediseñar los siguientes programas educativos:

V. Bachillerato Internacional.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe en el cual solicitan la autorización para rediseñar el programa educativo de Bachillerato Internacional.

Los cambios realizados en el plan de estudios del bachillerato internacional modalidad escolarizada son los siguientes: Sin afectar las horas totales del programa educativo de este bachillerato se ajustaron las frecuencias por semana en diversas unidades de aprendizaje; también se adecuó la estructura y distribución de los créditos para estar acorde con la normatividad de la UANL. De acuerdo a la conceptualización establecida en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior se cambió en los programas analíticos de cada una de las unidades de aprendizaje del plan de estudios, el término de horas aula por tiempo guiado, horas extra aula por tiempo autónomo. Asimismo, para responder a las necesidades académicas de este nivel de estudios se actualizaron cinco unidades de aprendizaje del área curricular de formación básica, tres unidades de aprendizaje del área curricular de formación propedéutica y una unidad de aprendizaje del área curricular de formación docente.

Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño del programa educativo de **Bachillerato Internacional**, que se ofrece en el **Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe**, en **modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 6 de julio de 2025 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al rediseño del Bachillerato Internacional.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato Internacional
Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe
Vigente desde 8 de agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Posibilitar en los bachilleres el desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y habilidades socioemocionales y disciplinares para fortalecer las competencias del perfil de egreso del estudiante que le permita continuar en el nivel superior o insertarse en el campo laboral con un amplia responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 8 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) de la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá obtener alto puntaje en el examen de Proceso de Asignación de Espacios.

Demostrar el dominio del idioma inglés mediante el examen TOEFL.

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna, el puntaje mínimo será establecido por la Escuela Preparatoria, según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos administrativos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachillerato Internacional			
Área curricular d		Créditos	
		Obligatorios del PE	Totales por área
Formación Básica	ACFB	130	130
Formación Propedéutica	ACFP	18	18
Formación Docente	ACFD	32	32
Totales		180	180

BACHILLERATO INTERNACIONAL

Distribución de créditos por área curricular	
Área Curricular de Formación Básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4
Expresión Oral y Escrita	3
Inglés en Acción I	4
Tecnología de la Información y Comunicación	3
Introducción a las Ciencias Sociales	3
Orientación Educativa	2
Actividad Física y Desarrollo Personal	2
Los Caminos del Conocimiento	4
Matemáticas I	3
Literatura I	4
Inglés I	3
Francés I	3
Biología I	4
Historia I	3
Filosofía I	3
Cine I	3
Matemáticas II	3
Literatura II	3
Inglés II	4
Francés II	3
Biología II	4
Historia II	3
Filosofía II	3
Cine II	3
Matemáticas III	3
Literatura III	4
Inglés III	4
Francés III	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Biología III	3
Historia III	3
Filosofía III	4
Cine III	3
Matemáticas IV	3
Literatura IV	4
Inglés IV	3
Francés IV	3
Biología IV	3
Historia IV	3
Filosofía IV	4
Cine IV	3
Totales	130
Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	
Teoría del Conocimiento I	2
Monografía I	2
Creatividad, Actividad y Servicio I	1
Teoría del Conocimiento II	3
Monografía II	2
Creatividad, Actividad, y Servicio II	1
Teoría del Conocimiento III	3
Creatividad, Actividad y Servicio III	1
Teoría del Conocimiento IV	3
Totales	18
Área Curricular de Formación Docente (ACFD)	
Obligatorias	
Estrategias de la Enseñanza I	3
Estrategias de la Enseñanza II	2
Psicopedagogía I	2
Estrategias de la Enseñanza III	3
Psicopedagogía II	3
Diseño de Material Didáctico	4
Psicopedagogía III	3
Diseño de Programas	4
Didáctica General	4
Gestión Escolar	4
Totales	32
Total	180



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

En el programa de estudios del bachillerato internacional modalidad escolarizada, el egresado deberá cubrir los 180 créditos del plan de estudios.

Al término de los estudios el egresado del Bachillerato Internacional que cumpla con todos los requisitos, obtiene el diploma de Instructor en Educación Bilingüe, expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, mismo que es reconocido a nivel nacional, así mismo obtiene el Diploma expedido por la International Baccalaureate Organization (IBO) con reconocimiento internacional.

2. Requisitos legales

Kárdex completo certificado por la dependencia académica.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

**TRAYECTORIA ESCOLAR PLANEADA
BACHILLERATO INTERNACIONAL
Modalidad Escolarizada**

Área Curricular	Primer semestre	créditos	F/S
ACFB	Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4	5
ACFB	Expresión Oral y Escrita	3	4
ACFB	Ingles en Acción I	4	5
ACFB	Tecnología de la Información y Comunicación	3	3
ACFB	Introducción a las Ciencias Sociales	3	4
ACFB	Orientación Educativa	2	2
ACFB	Actividad Física y Desarrollo Personal	2	2
ACFB	Los Caminos del Conocimiento	4	5
Total		25	30
Área Curricular	Segundo Semestre	Créditos	F/S
ACFB	Matemáticas I	3	3
ACFB	Literatura I	4	5
ACFB	Ingles I	3	4
ACFB	Francés I	3	3
ACFB	Biología I	4	5
ACFB	Historia I	3	3
ACFB	Filosofía I	3	4
ACFB	Cine I	3	3
ACFP	Teoría del Conocimiento I	2	2
ACFP	Monografía I	2	2
ACFP	Creatividad, Actividad y Servicio I	1	1
Total		31	35
Área Curricular	Tercer Semestre	Créditos	F/S
ACFB	Matemáticas II	3	4
ACFB	Literatura II	3	4
ACFB	Ingles II	4	5
ACFB	Francés II	3	3
ACFB	Biología II	4	5
ACFB	Historia II	3	3
ACFB	Filosofía II	3	4
ACFB	Cine II	3	3
ACFP	Teoría del Conocimiento II	3	3
ACFP	Monografía II	2	2
ACFP	Creatividad, Actividad y Servicio I	1	1
ACFD	Estrategias de la Enseñanza I	3	3
Total		35	40
Área Curricular	Cuarto Semestre	Créditos	F/S
ACFB	Matemáticas III	3	4
ACFB	Literatura III	4	5
ACFB	Ingles III	4	5
ACFB	Francés III	3	3
ACFB	Biología III	3	4
ACFB	Historia III	3	3
ACFB	Filosofía III	4	5
ACFB	Cine III	3	3
ACFP	Teoría del Conocimiento III	3	3
ACFP	Creatividad, Actividad y Servicio III	1	1
ACFD	Estrategias de la Enseñanza II	2	2
ACFD	Psicopedagogía I	2	2

ACFB	Matemáticas IV	3	4
ACFB	Literatura IV	4	5
ACFB	Inglés IV	3	4
ACFB	Francés IV	3	3
ACFB	Biología IV	3	4
ACFB	Historia IV	3	3
ACFB	Filosofía IV	4	5
ACFB	Cine IV	3	3
ACFP	Teoría del conocimiento IV	3	3
ACFD	Estrategias de la Enseñanza III	3	3
ACFD	Psicopedagogía II	3	3
Total		35	40
Area Curricular	Sexto Semestre	Créditos	F/S
ACFD	Diseño de Material Didáctico	4	5
ACFD	Psicopedagogía III	3	3
ACFD	Diseño de Programas	4	5
ACFD	Didáctica General	4	5
ACFD	Gestión Escolar	4	5
Total		19	23
Total		180	208

NOTA: DOCUMENTO ES PARA USO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

F/S Frecuencias por Semana

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-275/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño del programa educativo de Bachillerato Internacional, que se ofrece en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe, en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 6 de julio de 2025 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:
- b. Rediseñar los 23 programas educativos que imparte la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño curricular de los 23 programas educativos que actualmente ofrecen, así como el cambio de nomenclatura de uno de ellos.

Este rediseño permitirá encauzar rumbos y acciones para que se logre cumplir con el Modelo Educativo y la Visión 2030 de la UANL, y ser coherentes con el Modelo Educativo Nacional y el Modelo Académico del Nivel Medio Superior. Apegado al Modelo Académico y al Modelo de Educación Digital, donde se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, para favorecer la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL, se establecen las siguientes modalidades para las escuelas técnicas: Escolarizada, No escolarizada y Mixta (opciones: en línea, a distancia y abierta).

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior y el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

1. El **rediseño curricular** de los 23 programas educativos que se imparten en la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”**, en **modalidad escolarizada**, así como en las dependencias que ofertan algunos programas de esta Preparatoria. Se anexa al dictamen la relación en el que se especifican los nombres de los programas, sus variantes en Bilingüe Progresivo en Inglés, Bilingüe Progresivo en Francés y Bilingüe Progresivo en Alemán, así como las unidades académicas donde se imparten.
2. El **cambio de nomenclatura** del programa educativo de **Técnico en Mecánico Eléctrico** por **TÉCNICO EN ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL**.

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior al rediseño y en los programas que se dejan de ofertar tendrán hasta junio de 2027 para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño de los programas educativos de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEÓS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño de los programas educativos de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN" MODALIDAD ESCOLARIZADA		
PROGRAMA EDUCATIVO	VARIANTE	UNIDAD ACADÉMICA
Técnico en Trabajo Social		
Técnico en Turismo		
Técnico en Soldadura Industrial		
Técnico en Electrónica Industrial		
Técnico en Dibujante Industrial		
Técnico en Energías Renovables		
Técnico en Administrador Contable	Bilingüe Progresivo en Inglés	
Técnico en Biotecnología Industrial		Unidad Monterrey I
Técnico en Mecatrónica Industrial	Bilingüe Progresivo en Francés	
Técnico en Electricista		Unidad Monterrey II
Técnico en Electromecánico Industrial	Bilingüe Progresivo en Alemán	
Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica		Unidad Guadalupe
Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales		
Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración		Unidad San Nicolás
Técnico en Programación Web		
Técnico en Aplicaciones Audiovisuales		Unidad Linares
Técnico en Mantenimiento Aeronáutico	Bilingüe Progresivo en Inglés	
Técnico en Dual en Mecanizado		
Técnico en Dual en Mecánica Automotriz		
Técnico en Dual en Herramientales		
Técnico en Mecanizado		
Técnico en Mecánica Automotriz		
Técnico en Herramientales		

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño de los programas educativos de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

DEPENDENCIAS QUE OFERTAN PROGRAMAS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN" MODALIDAD ESCOLARIZADA	
DEPENDENCIA	PROGRAMA EDUCATIVO
Escuela Preparatoria No. 4 -Galeana-	Técnico en Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 5 -Sabinas-	Técnico en Soldadura Industrial Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales
Escuela Preparatoria No. 6 -Montemorelos-	Técnico en Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-	Técnico en Programación Web
Escuela Preparatoria No. 9 -Monterrey-	Técnico en Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 11 -Cerralvo-	Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
Escuela Preparatoria No. 13 -Allende-	Técnico en Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 14 -General Terán-	Técnico en Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 17 -Ciénega de Flores-	Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-	Técnico en Turismo Técnico en Administrador Contable Técnico en Mecatrónica Industrial Técnico en Electricista Técnico en Programación Web
Escuela Preparatoria No. 21 -China-	Técnico en Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 22 -Guadalupe-	Técnico en Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 23 -Santa Catarina-	Técnico en Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 24 -Ciudad Anáhuac-	Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
Centro de Desarrollo Tecnológico "Mario J. Montemayor García"	Técnico en Electrónica Industrial Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales Técnico en Programación Web Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
Preparatoria Técnica Marista Franco Guadalupe	Técnico en Administrador Contable

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Trabajo Social
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Trabajo Social, innovadores, competitivos y capaces de investigar e interpretar desde una perspectiva integral la problemática social e intervenir en los procesos sociales de educación, capacitación y mediación orientados a la satisfacción de las necesidades sociales y a la realización del ser humano en un plano de dignidad humana. De igual manera ejecuta los procedimientos que incluyen: Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta las necesidades y circunstancias de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, con el objetivo de diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar programas, con lo cual asiste al desarrollo de la calidad de vida de la persona buscando contribuir a su bienestar social, donde desarrollan las Metodologías del Trabajo Social para promover cambios tendientes al Bienestar Social, implementando programas de manera ética, profesional y responsable para facilitar a la sociedad los procesos de organización y participación, mediante el uso de estrategias para promover el desarrollo mental, físico y social del hombre atendiendo a la multiculturalidad social. También, explica los resultados obtenidos en el proceso metodológico en una investigación social mediante la utilización de métodos, técnicas e instrumentos para la toma de decisiones rechazando o aceptando hipótesis, además, utiliza las generalidades del derecho para aplicar los procesos y terminologías jurídicas, enfocados a las funciones que debe realizar el Trabajador Social en su área laboral, las cuales se desarrollan en diversos ámbitos como: instituciones de salud, de educación, tanto en el del sector público y privado, centros penitenciarios, comunidades urbanas y rurales y sector de gubernamental. En cada área de intervención podrá desarrollar el conocimiento adquirido mediante la realización de prácticas e incorporarse en el campo laboral.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Turismo
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Turismo capaces de generar, mejorar y comercializar productos y servicios de la rama turística que impulsen el desarrollo económico, social, y cultural en un escenario local, regional, nacional e internacional; destacando siempre el sentido de liderazgo, pertenencia, innovación, creatividad, responsabilidad, con actitud de servicio y desarrollándose en un ambiente de trabajo colaborativo, enfocado siempre al cliente, siendo altamente competitivo y ambivalente. Se busca generar ofertas y propuestas turísticas que analicen, cubran y mejoren las necesidades del destino turístico, así como del turista. Así mismo, fomentamos técnicos comprometidos que coadyuven a la buena administración y dirección de proyectos sustentables, así como sostenibles.

El técnico en turismo podrá desarrollarse en un campo laboral que comprende áreas administrativas, sector público y privado, así como las enfocadas a diversas prestaciones de servicios (Hotelería, Agencias de viajes, Transportación, Industria restaurantera, y organización de eventos de todo índole).

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Soldadura Industrial
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Soldadura Industrial enfocados en los procesos industriales vinculando las competencias profesionales que los egresados requieren para su desarrollo óptimo en el sector metal-mecánico alineado con el avance tecnológico. También se aplica el enfoque en el desarrollo de las habilidades blandas en competencias que apoyan para ejercer su trabajo con calidad y eficacia, tomando en cuenta el conocimiento, actitudes, aptitudes, solidez y, por ende, la responsabilidad de generar calidad en las acciones; a través de métodos definidos, procedimientos escritos y detallados, de acuerdo a los requerimientos esperados por los empleadores en el área industrial.

Con lo anterior, los egresados podrán resolver problemas, ejercer la toma de decisiones y desempeñarse en diferentes ambientes laborales, con una actitud creadora, crítica, responsable y propositiva; permitiendo que demuestren competencias laborales en referencia a los tipos y funcionalidades de los diferentes procesos de soldadura existentes en el sector laboral, así como sus aplicaciones, ventajas y desventajas, incluyendo los factores que influyen en la selección de los mismos procesos. De la misma manera, fomenta el trabajo colaborativo, el desarrollo pleno de su potencial en los ámbitos profesional y personal, y la convivencia de manera armónica con el medio ambiente y la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

- 1. Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.
- 2. Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Electrónica Industrial
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Electrónica Industrial con el dominio de conocimientos y habilidades que les permitan desarrollarse con éxito en empresas de automatización electrónica, generación eléctrica y laboratorios electrónicos de mantenimiento y reparación, así como el sector público y privado, nacional e internacional. Los egresados podrán con el manejo de componentes electrónicos, la lectura de datos técnicos de semiconductores y el manejo de equipo de medición electrónico, así como con la aplicación práctica en la lectura e interpretación de diagramas para la implementación y prueba de circuitos electrónicos, digitales y de control. Además de utilizar los sistemas computacionales para la simulación, diseño y creación de circuitos electrónicos y actividades de investigación; también engloba la implementación de la domótica y el control lógico programable en la gestión de confort, consumo energético para la preservación del medio ambiente, implementación de sistemas de circuito cerrado en el hogar y la industria para monitoreos y sistemas de seguridad; de igual manera, operará los diferentes tipos de robots para el control de procesos en aplicaciones industriales con el fin de manipular objetos, preservar la calidad y optimizar los procesos industriales.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Dibujante Industrial
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos Dibujantes Industriales que cuenten con habilidades, conocimientos y dominio de instrumentos y softwares de dibujo para la realización de planos, bocetos, esquemas, modelos y representaciones gráficas de carácter ejecutivo; en cuanto al área de ingeniería y arquitectura, tomen en cuenta normas internacionales de medición, uso de instrumentos y medios tradicionales. También, que desarrollen dibujos especializados enfocados en el área eléctrica, topografía, estructuras y de tuberías, los cuales son fundamentales en la industria de la construcción, además de tener un acercamiento con los medios de impresión 3D y la Industria 4.0, teniendo un espíritu competitivo y creativo capaz de representar lo que se le encomiende de una manera profesional y valiéndose de los requerimientos que la empresa o cliente le soliciten, considerando su formación técnica adecuada que les permitan desarrollarse de acuerdo a las necesidades de la industria, respetando las normas internacionales (ANSI).

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetrimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Energías Renovables
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Energías Renovables capacitados para el uso adecuado de tecnologías actuales implementadas en la generación de energías renovables respondiendo a los retos ambientales mediante el uso de estrategias de manejo de recursos, así como con capacidad innovadora y conocedores de los campos profesionales de electricidad aplicada, energía eólica, energía solar, administración energética y educación ambiental. El egresado demuestra habilidades para generar e innovar proyectos de eficiencia energética e instalaciones de los diferentes sistemas energéticos renovables e identifica las necesidades energéticas de la sociedad actual y contribuye al proponer soluciones pertinentes y actualizadas cumpliendo con las normativas establecidas, asegurando excelente calidad en los procedimientos desarrollados, para lograr incorporarse a empresas dedicadas a la instalación y mantenimiento de fuentes de energías renovables especializadas en equipo fotovoltaico y eólico. El egresado también podrá colaborar en empresas dedicadas al asesoramiento de administración energética y educación ambiental en instalaciones y edificaciones.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Administrador Contable.
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Administrador Contable que cuenten con conocimientos, aptitudes y habilidades para diagnosticar y evaluar los problemas relacionados con la medición y registro de las actividades, así como de operaciones de una empresa productora de bienes y servicios. El egresado aplicará técnicas y procedimientos apropiados para solucionar problemas específicos del área contable, tomando como referencia a las Normas de Información Financiera. También elaborará informes financieros basados en la información recopilada de los libros o registros manuales y digitales que llevan, y con base en ellos, los Accionistas, Gerentes y Contadores verifican el estado financiero de la empresa y determinan el modo más idóneo para proceder tanto en la toma de decisiones y pago de impuestos, como en la toma de decisiones para la inversión en proyectos futuros. Los valores, la ética y las actitudes profesionales que identifican al egresado como miembro del grupo de expertos incluyen el compromiso para servir a los intereses de la comunidad en las Organizaciones.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Biotecnología Industrial.
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Biotecnología Industrial capaces de aplicar las técnicas de laboratorio necesarias para realizar análisis microscópicos, análisis físico químicos en alimentos, aguas y materias primas mediante la comprensión de su entorno desde la escala microscópica a la escala macroscópica y su relación con el entorno práctico. Además de desarrollar autonomía, pensamiento crítico y asertividad en la toma de decisiones, destreza mental, manual y responsabilidad por el medio ambiente, así como el espíritu emprendedor. También contribuirán a proponer soluciones innovadoras a través de la biotecnología a problemáticas específicas relacionadas con procesos productivos en los campos de la industria alimenticia, cosmética y del medio ambiente.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

- 1. Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.
- 2. Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.
- 3. Requisitos de selección**
Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Mecatrónica Industrial
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Mecatrónica Industrial altamente capacitados, con habilidades y actitudes para la selección, diseño, construcción, instalación, programación, operación y mantenimiento de sistemas industriales automatizados. Dentro de sus cualidades y competencias profesionales se destaca el análisis y resolución de problemas con enfoque en automatización de procesos, programación de controladores lógicos programables, diseño e instalación de equipo neumático, mantenimiento a equipo presente en sistemas mecatrónicos, análisis y diseño de circuitos electrónicos de control, diseño y creación de mecanismos y piezas mecánicas, prevención de riesgos eléctricos, seguridad industrial, así como control y operación de robots industriales. El Técnico en Mecatrónica Industrial cubrirá la demanda de las industrias de la región en procesos automatizados inteligentes, ellos podrán proponer soluciones innovadoras a problemas en las industrias y serán capaces de mantener el buen funcionamiento de los equipos presentes a través de mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos; podrán desarrollar su potencial en el campo laboral de automatización, eléctrico-electrónico y manufactura.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Electricista
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos Electricistas capaces de mantener, instalar y actualizar equipamiento eléctrico en edificios nuevos o en reformas, incluyendo el cableado, los contadores o las instalaciones eléctricas e interpretar dibujos técnicos y planos de construcciones, así como atender las necesidades de servicio de energía eléctrica con calidad y confianza para que la instalación eléctrica cuente con toda la protección y normas adecuadas. Podrán decidir cómo instalar el cableado, el lugar de los enchufes, interruptores y el aislamiento de sistemas eléctricos; además, conocerá sobre los aparatos eléctricos en general de manera que incluya conocimientos de física, nociones de ingeniería y capacidades matemáticas para comprender el funcionamiento de la electricidad, hacer frente a proyectos grandes y realizar cálculos de manera rápida. También interpretarán planos y dibujos técnicos con el fin de satisfacer, resolver y contribuir en necesidades de la sociedad con la instalación y mantenimiento preventivo de servicios de electricidad como la iluminación, el suministro eléctrico o la calefacción, tanto a nivel doméstico como en empresas de todo tipo.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Electromecánico Industrial.
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Electromecánico Industrial altamente capacitados, que posean conocimientos teóricos y prácticos que le permitirán integrarse exitosamente a empresas del sector industrial, dado que a lo largo de su formación profesional técnica tiende a ser gradual desde la terminología de los conceptos mecánicos y eléctricos, así como el uso y aplicaciones de las herramientas manuales, mecánicas y eléctricas para el mantenimiento industrial, mediante prácticas de conservación industrial, preservación, mantenimiento preventivos y correctivos tanto del área mecánica como eléctrica.

Desarrolla habilidades y destrezas para el mantenimiento de motores eléctricos, aplicación de procesos de soldadura y maquinado convencional, instalación de sistemas electrohidráulicos y electropneumáticos, manipulación de sistemas de refrigeración y aire acondicionado central; instalación de sistemas mecánicos y eléctricos en industrias de la transformación y de operación, talleres dedicados al mantenimiento y reparación de instalaciones mecánicas y eléctricas.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Mecánica Automotriz y Autotrónica, trabajadores, hábiles y competentes profesionalmente en el mantenimiento, ajuste y reparación de los motores de gasolina o Diesel, sistemas auxiliares del vehículo, aire acondicionado, suspensión y frenos, tren motriz, estética del automóvil y sistema eléctrico-electrónico de los vehículos y motores satisfaciendo la demanda de técnicos mecánicos automotrices calificados contribuyendo con el crecimiento tecnológico industrial y cuidado del medio ambiente; desarrollando el conocimiento adquirido en agencias automotrices, franquicias, líneas de carga y transporte, refaccionarias, talleres privados, empresas dedicadas a la fabricación y ensamble de componentes del automóvil.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Máquinas-Herramientas Industriales capaces de resolver problemas y comunicarse efectivamente, así como apasionados por la tecnología, obteniendo las competencias profesionales, donde desarrolla habilidades para dibujar e interpretar planos de piezas mecánicas de manera convencional y en asistido por computadora, verificación de las dimensiones de piezas mecánicas usando los instrumentos de medición en base a las especificaciones del dibujo, aplicación de diferentes procesos de soldadura y tratamientos térmicos en piezas metálicas de acuerdo a las especificaciones técnicas para cumplir con los requerimientos de producción, fabricación de piezas mecánicas en diferentes materiales utilizando las máquinas herramientas convencionales y de control numérico para contribuir a satisfacer las necesidades de sector industrial.

El egresado en Máquinas-Herramientas Industriales puede optimizar los tiempos de producción, administrar los costos de la materia prima y aumentar la calidad del servicio y producto que requiere la industria metal-mecánica, esto como parte de las necesidades a cubrir dentro de la sociedad. Además, puede desenvolverse en distintos puestos como operadores de máquinas convencionales, programadores y operadores en máquinas de control numérico, inspectores de calidad, supervisores de procesos del producto, jefes de mantenimiento.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración.
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Aire Acondicionado y Refrigeración que brinden y planteen servicios de mantenimiento, reparación e instalación de equipos de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado de acuerdo al diagnóstico y siguiendo las recomendaciones del fabricante; que desarrollen e interpreten planos y diagramas aplicando normas y simbologías establecidas verificando los parámetros de operación mediante la medición de variables mecánicas, eléctricas y electrónicas respetando la normatividad vigente. También, que diagnostiquen fallas en sistemas de refrigeración y aire acondicionado doméstico, comercial, industrial y de transporte a partir de la sintomatología detectada. Con ello, estará desempeñándose en las áreas de instalación, puesta en marcha, mantenimiento y operación de equipos y sistemas de climatización o refrigeración de recintos, para favorecer la comodidad o salud humana, tales como centros comerciales, casas y edificios para uso habitacional o de oficinas, centros de salud, hospitales, instalaciones industriales, casinos, hoteles, medios de transporte y, en general, en espacios cerrados que requieran de aire acondicionado, calefacción, tratamiento de aire, ventilación y extracción de gases.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Programación Web
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Programación Web con un excelente ambiente de estudio, donde podrá adquirir habilidades, aptitudes y destrezas, utilizando lenguajes de programación orientado a objetos y basados en la web, también desarrollará aplicaciones móviles para teléfonos inteligentes, diseñará páginas web estáticas y dinámicas para promocionar empresas, negocios o público en general, así como para administrarlos con software que utilice bases de datos en la web con servidores remotos, esta tecnología se está desarrollando con un crecimiento exponencial en el mercado electrónico, la mayoría de los negocios utiliza el internet para realizar sus transferencias electrónicas, pedidos, colocar sus productos y venderlos de por medio del comercio electrónico. Así mismo, tendrá el conocimiento y la habilidad para reparar computadoras, laptops y tablets, configuración de redes locales, construir cables de red, lo cual le brindará la posibilidad de auto emplearse o establecer una empresa privada o puede prestar sus servicios o empresas dedicadas a la instalación y configuración de redes, reparación, mantenimiento y venta de los equipos antes mencionados. Actualmente en el campo laboral se exige que las personas resuelvan problemas y que manejen herramientas tecnológicas adecuadas para ser más efectivos en el desarrollo de las tareas asignadas dentro de la empresa.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Aplicaciones Audiovisuales.
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Aplicaciones Audiovisuales capaces de utilizar y aplicar las herramientas audiovisuales en el diseño gráfico, así como realizar proyectos en el campo laboral dando solución a necesidades específicas de comunicación visual. Desarrollará competencias que le permitan diseñar imágenes digitales y sitios web para hacer publicidad a una persona u organización; además, será capaz de crear composiciones artísticas en dos o tres dimensiones, así como llevar a cabo procesos de producción impresa aplicando técnicas de impresión y su creatividad. Al egresar, diseñará proyectos para beneficio de sí mismo y de su comunidad cumpliendo con las exigencias de los entornos laborales a nivel local, nacional e internacional. El campo laboral donde podrá desempeñarse es el sector público, privado, nacional y transnacional, en empresas de desarrollo y creación digital.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Mantenimiento Aeronáutico Bilingüe Progresivo en Inglés
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Mantenimiento Aeronáutico poseedores de un conjunto de virtudes teórico-prácticas que le permitan integrarse y desarrollarse de manera apropiada en el campo de servicio de mantenimiento de aeronaves de ala fija, siendo capaz de emplear el pensamiento lógico y crítico para resolver problemas relacionados al ámbito de aviación en el menor tiempo posible. Comprende e interpreta oportunamente la documentación técnica en un segundo idioma y cumple con la normativa civil aplicable con la finalidad de llevar a cabo sus funciones como técnico. Respeta las reglas de seguridad y realiza sus labores con disciplina y responsabilidad, trabajando eficazmente de manera autónoma o en equipo, así mismo, contribuye a proporcionar un servicio de transporte de pasajeros y carga que esté a la vanguardia para su correcta ejecución. Mantiene un estado de seguridad, satisfacción y confort apto para quienes esté destinado el aprovechamiento de dicho servicio. Mejora de manera continua los procesos de mantenimiento para competir en el sector industrial con otras compañías e integrándose al campo laboral formando parte del equipo operativo de empresas que prestan servicios de mantenimiento a aeronaves de ala fija, motores recíprocos y de turbina, así como rehabilitación de componentes y sistemas avión. El campo se extiende tanto al sector público como privado.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Dual en Mecanizado
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos Duales en Mecanizado, desarrollando prácticas y actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios, tanto en las instalaciones de la preparatoria como en empresas, desarrollando en los estudiantes competencias laborales y profesionales vinculando de manera simultánea la teoría y práctica en contextos reales, para fortalecer el aspecto de la experiencia laboral y contribuir a mejorar su empleabilidad.

El egresado contará con las competencias laborales para la manipulación de herramientas manuales, el uso de instrumentos de medición, la interpretación de planos mecánicos, el diseño y simulación por medio de software de piezas mecánicas y la fabricación de piezas mecánicas con maquinaria de mecanizado convencional y de Control Numérico Computarizado.

Los valores que caracterizarán a los egresados son: el Trabajo en Equipo, Honestidad, Responsabilidad, Disciplina, Calidad, Competitividad, Eficiencia, Humildad, Tolerancia y Puntualidad, , entre otros.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetrimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
Deberá ser seleccionado por una Empresa a partir del 4º semestre.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Dual en Mecánica Automotriz
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos Duales en Mecánica Automotriz, desarrollando prácticas y actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios, tanto en las instalaciones de la preparatoria como en el sector industrial, propiciando en los estudiantes competencias laborales y profesionales, al vincular de manera simultánea la teoría y práctica en contextos reales, para fortalecer el aspecto de la experiencia laboral y contribuir a mejorar su empleabilidad.

El egresado de Técnico en

Dual en Mecánica Automotriz posee las competencias para realizar inspección, mantenimiento, diagnóstico y reparación de vehículos automotrices así como ejecutar los procedimientos en la reparación de motores de gasolina y de diesel, los sistemas eléctrico y electrónico de los automóviles, manejo de los dispositivos para la corrección de fallas de seguridad, operación y manejo de los automóviles, así como la afinación de motores, sistemas de tracción, suspensión y frenos.

Los valores que caracterizarán a los egresados son: el Trabajo en Equipo, Honestidad, Responsabilidad, Disciplina, Humildad, Tolerancia y Puntualidad, entre otros.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
Deberá ser seleccionado por una Empresa a partir del 4° semestre.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Dual en Herramientales
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos Duales en Herramientales, desarrollando prácticas y actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios, tanto en las instalaciones de la preparatoria como en empresas, desarrollando en los estudiantes competencias laborales y profesionales vinculando de manera simultánea la teoría y práctica en contextos reales, para fortalecer el aspecto de la experiencia laboral y facilitar su empleabilidad. El egresado contará con las competencias laborales para la manipulación de instrumentos de medición, la interpretación de planos mecánicos, el diseño y fabricación de piezas mecánicas con equipo de maquinado convencional y de Control Numérico Computarizado. Además estará apto para fabricar, reparar, modificar y/o ajustar elementos de los dispositivos de producción y herramientas de estampado y/o moldeado, aplicar procesos de soldadura en aceros al carbón, grado maquinaria y grado herramienta, así como dar mantenimiento preventivo y correctivo a los herramientales y equipos en el proceso de manufactura.

Los valores que más caracterizarán a los egresados son: Disciplina, Eficiencia, Responsabilidad, Actitud de Servicio y Tolerancia, entre otros.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
Deberá ser seleccionado por una Empresa a partir del 4° semestre.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Mecanizado

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Mecanizado, desarrollando prácticas y actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios, tanto en los laboratorios de la preparatoria como en Talleres, desarrollando en los estudiantes competencias laborales y profesionales vinculando de manera simultánea la teoría y práctica en contextos reales, para fortalecer el aspecto de la experiencia laboral y contribuir a mejorar su empleabilidad.

El egresado contará con las competencias laborales para la manipulación de herramientas manuales, el uso de instrumentos de medición, la interpretación de planos mecánicos, el diseño y simulación por medio de software de piezas mecánicas y la fabricación de piezas mecánicas con maquinaria de mecanizado convencional y de Control Numérico Computarizado.

Los valores que caracterizarán a los egresados son: el Trabajo en Equipo, Honestidad, Responsabilidad, Disciplina, Calidad, Competitividad, Eficiencia, Humildad, Tolerancia y Puntualidad, , entre otros.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Mecánica Automotriz
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Mecánica Automotriz, desarrollando prácticas y actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios, tanto en los laboratorios de la preparatoria como en Talleres, propiciando en los estudiantes competencias laborales y profesionales, al vincular de manera simultánea la teoría y práctica en contextos reales, para fortalecer el aspecto de la experiencia laboral y contribuir a mejorar su empleabilidad.

El egresado contará con las competencias para realizar inspección, mantenimiento, diagnóstico y reparación de vehículos automotrices así como ejecutar los procedimientos en la reparación de motores de gasolina y de diesel, los sistemas eléctrico y electrónico de los automóviles, manejo de los dispositivos para la corrección de fallas de seguridad, operación y manejo de los automóviles, así como la afinación de motores, sistemas de tracción, suspensión y frenos.

Los valores que caracterizarán a los egresados son: el Trabajo en Equipo, Honestidad, Responsabilidad, Disciplina, Humildad, Tolerancia y Puntualidad, entre otros.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Herramientales
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Herramientales, desarrollando prácticas y actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios, tanto en los laboratorios de la preparatoria como en los Talleres, desarrollando en los estudiantes competencias laborales y profesionales vinculando de manera simultánea la teoría y práctica en contextos reales, para fortalecer el aspecto de la experiencia laboral y facilitar su empleabilidad.

El egresado contará con las competencias laborales para la manipulación de instrumentos de medición, la interpretación de planos mecánicos, el diseño y fabricación de piezas mecánicas con equipo de maquinado convencional y de Control Numérico Computarizado. Además estará apto para fabricar, reparar, modificar y/o ajustar elementos de los dispositivos de producción y herramientas de estampado y/o moldeado, aplicar procesos de soldadura en aceros al carbón, grado maquinaria y grado herramienta, así como dar mantenimiento preventivo y correctivo a los herramientas y equipos en el proceso de manufactura.

Los valores que más caracterizarán a los egresados son: Disciplina, Eficiencia, Responsabilidad, Actitud de Servicio y Tolerancia, entre otros.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

Deberá ser seleccionado por una Empresa a partir del 4º semestre.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-276/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

1. El rediseño curricular de los 23 programas educativos que se imparten en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", en modalidad escolarizada, así como en las dependencias que ofertan algunos programas de esta Preparatoria. Se anexa al dictamen la relación en el que se especifican los nombres de los programas, sus variantes en Bilingüe Progresivo en Inglés, Bilingüe Progresivo en Francés y Bilingüe Progresivo en Alemán, así como las unidades académicas donde se imparten.

2. El cambio de nomenclatura del programa educativo de Técnico en Mecánico Eléctrico por **TÉCNICO EN ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL**.

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior al rediseño y en los programas que se dejan de ofertar tendrán hasta junio de 2027 para concluir sus estudios. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:
- c. Rediseñar los 8 programas educativos que imparte la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, de los cuales 6 cambian de nomenclatura.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño curricular de los ocho programas educativos que imparten; de los cuales seis cambian de nomenclatura.

Este rediseño permitirá encauzar rumbos y acciones para que se logre cumplir con el Modelo Educativo y la Visión 2030 de la UANL, y ser coherentes con el Modelo Educativo Nacional y el Modelo Académico del Nivel Medio Superior. Apegado al Modelo Académico y al Modelo de Educación Digital, donde se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, para favorecer la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL, se establecen las siguientes modalidades para las escuelas técnicas: Escolarizada, No escolarizada y Mixta (opciones: en línea, a distancia y abierta).

Cabe aclarar que, con este rediseño se dejan de ofertar las variantes en Bilingüe Progresivo en Italiano y Bilingüe Progresivo en Alemán, aprobados por el Consejo Universitario el 6 de junio de 2018.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior y el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

1. El **rediseño curricular** de los **ocho programas educativos** que se imparten en la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”**, en **modalidad escolarizada**, así como en las dependencias que ofertan algunos programas de esta Preparatoria. Se anexa al dictamen la relación en el que se especifican los nombres de los programas, sus variantes en Bilingüe Progresivo en Inglés y Bilingüe Progresivo en Francés y unidad académica donde se imparten.
2. El **cambio de nomenclatura** de los siguientes programas educativos:
 - Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda por **TÉCNICO EN DISEÑO Y PROYECCIÓN EN MODA**
 - Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual por **TÉCNICO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL**
 - Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte por **TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04


Continúa dictamen referente al rediseño de los programas educativos de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

- Bachiller Técnico en Diseño de Imagen por TÉCNICO EN DISEÑO DE IMAGEN
 - Bachiller Técnico en Gastronomía Integral por TÉCNICO EN GASTRONOMÍA INTEGRAL
 - Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales por TÉCNICO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
3. Con este rediseño se dejan de ofertar las variantes en **Bilingüe Progresivo en Italiano y Bilingüe Progresivo en Alemán** de los programas educativos de: Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda, Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual, Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte, Bachiller Técnico en Diseño de Imagen, Bachiller Técnico en Gastronomía Integral y Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales.

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior al rediseño y en los programas que se dejan de ofertar tendrán hasta junio de 2027 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ÁRNULFO TREVIÑO CUBERO


DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño de los programas educativos de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS" MODALIDAD ESCOLARIZADA		
PROGRAMA EDUCATIVO	VARIANTE	UNIDAD ACADÉMICA
Técnico en Diseño y Proyección en Moda	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	Unidad Centro Unidad Poniente
Técnico en Diseño y Comunicación Visual		
Técnico en Actividad Física y Deporte		
Técnico en Diseño de Imagen		
Técnico en Gastronomía Integral		
Técnico en Sistemas Computacionales		
Técnico en Artes	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	
Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva		

Dependencias que ofertan programas de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	
DEPENDENCIA	PROGRAMA EDUCATIVO
Escuela Preparatoria No. 18 -Hidalgo-	Técnico en Diseño de Imagen
Escuela Preparatoria No. 22, Unidad Guadalupe	Técnico en Actividad Física y Deporte
Colegio Excelsior, A.C.	Técnico en Sistemas Computacionales
Preparatoria Técnica Marista Franco Guadalupe	Técnico en Sistemas Computacionales

Dependencias que dejan de ofertar programas de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	
DEPENDENCIA	PROGRAMA EDUCATIVO
Escuela Preparatoria No. 10 -Dr. Arroyo-	Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida	Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 17 -Ciénega de Flores-	Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 18 -Hidalgo-	Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 19 -García-	Técnico en Diseño y Comunicación Visual Técnico en Sistemas Computacionales Técnico en Gastronomía Integral
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-	Técnico en Gastronomía Integral

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Diseño y Proyección en Moda
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Diseño y Proyección en Moda que posean un acervo de conocimientos teórico práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de Servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la ilustración y diseño de outfits manuales y digitales para crear colecciones de Moda a través del estudio de la historia del diseño, mediante la elaboración del patronaje y la confección aplicando las técnicas de bordado, drapeados, modelado 3D y de experimentación, así como el escalado de patrones aplicando nuevas tecnologías, técnicas y tendencias en la Moda, además de apreciar las características y texturas de los textiles para seleccionar los más adecuados para cada colección, siendo capaces de organizar pasarelas y eventos de Moda, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en cualquier tipo de Servicios en la industria del vestido, Comunidad, Asesoría de imagen, Docencia, Organizador de eventos de Moda, Compradores y Vendedores de Moda, Coach de pasarela, Empresarios de la Moda, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de verdad, honestidad, equidad, integridad, libertad, comportamiento ético, respeto a la vida, a los demás y a la naturaleza, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento de Escolar y Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Diseño y Comunicación Visual
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Diseño y Comunicación Visual que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de Servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la capacidad de dar soluciones gráficas así conceptualizando, proyectando y dando producción visual a las ideas en las áreas del: Diseño Gráfico, Medios Audiovisuales, Comunicaciones, Arquitectura, Ingenierías y Artes Plásticas. Siendo una persona analítica, creativa, dinámica, proactiva, con visión, participando en su entorno y trabajando en equipo, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en bufetes arquitectónicos o gráficos, imprentas, estudios fotográficos, estaciones de radio ó televisión, museos y galerías con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de la ética, el respeto, la honestidad, responsabilidad teniendo así un amplio criterio, demuestra que es audaz, persuasivo y creativo. Para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Actividad Física y Deporte
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Bachilleres Técnicos en Actividad Física y Deporte que posean un acervo de conocimientos teórico práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la planeación y aplicación de sesiones de entrenamiento en diferentes disciplinas deportivas, así mismo en sesiones de educación física y activación física, construcción y ejecución de coreografías de distintos ritmos y bailes regionales, organización de eventos deportivos, elaboración y ejecución de programas de ejercicios para mejorar y fortalecer la salud física, así como aspectos básicos de la nutrición, prevención y manejo de lesiones, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en clubes deportivos, colegios particulares, escuelas públicas como entrenadores deportivos, gimnasios de fitness, aplicando programas en diferentes modalidades, empresas públicas y privadas así mismo como en institutos promotores de la actividad física o deportiva, programas sociales municipales y gubernamentales enfocados al deporte y promoción de la salud física, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de la honestidad, trabajo en equipo, solidaridad, liderazgo, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetrimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Diseño de Imagen
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
Vigente desde 8 agosto 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Diseño de Imagen que posean un acervo de conocimientos teóricos-prácticos que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la selección de diseños de forma y longitud en el cabello, a fin de crear un estilizado creativo o un proceso de la elaboración de modificaciones temporales-permanentes en la forma y color del cabello de acuerdo a sus características y a las técnicas adecuadas; además estructura la aplicación de los procedimientos técnicos para el cuidado y embellecimiento de la piel, pies y manos, a través de diseños innovadores y vanguardistas en la conceptualización, creación y proyección de un cambio integral de la imagen. Con ello se valoran los aspectos relevantes y actividades pertinentes al diseñador de imagen, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en el giro del estilismo, laborando en diversas instituciones: estéticas, peluquerías y clínicas de belleza, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad, con un desarrollo integral en cada uno de los diversos campos de acción con convicción, ética y asertividad, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

2. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Gastronomía Integral.
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Gastronomía Integral que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la elaboración de platillos, bebidas, productos de panadería y repostería con altos estándares de calidad, aplicando nuevas técnicas y tendencias en la producción y decoración, siendo capaces de implementar un servicio de alimentación garantizando su correcto manejo operacional, además de saber evaluar el estado nutricional de individuos sanos o con alguna patología para indicar el adecuado manejo dietoterapéutico, proporcionando un plan de alimentación adecuado a sus requerimientos, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en cualquier tipo de servicios de alimentación, comunidad, asesoría nutricional, docencia, hospital o consulta con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de verdad, honestidad, solidaridad, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

2. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Sistemas Computacionales que posean un acervo de conocimientos teórico prácticos que les permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la programación, seguridad en informática, diseño y desarrollo de sistemas y páginas web necesarias para ofrecer soluciones integrales, que se logran a través del análisis, implementación, integración y selección de productos y servicios computacionales, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en las diferentes áreas de la industria computacional, como es la creación y configuración de ambientes de servicios seguros y confiables de cómputo, redes y web, así como el dominio de diversos lenguajes de programación que se utilicen con el fin de construir sistemas de aplicación, con características de productos terminados y con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de comportamiento ético, integridad, honestidad, justicia, solidaridad y verdad para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

REINSCRIPCIÓN:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Artes
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 de agosto de 2022.

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Artes que posean un acervo de conocimientos teórico-prácticos que les permitan integrarse exitosamente en el campo profesional de las Artes y continuar sus estudios a Nivel Superior, capaces de tener una visión general, particular y analítica del medio que les rodea, desarrollando habilidades y destrezas en las Artes Plásticas y Visuales, las Artes de la Palabra y la Escena y las Artes Musicales y Dancísticas; desenvolverse profesionalmente en instituciones educativas públicas y privadas, en departamentos de difusión cultural, en museos y galerías, ensambles teatrales, musicales y dancísticos; contribuyendo a través de valores como responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad, trabajo en equipo, con un perfil integral en cada uno de los diversos campos de acción con ética y sentido humanista, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño en un contexto de responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetrimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UAN, según aplique.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

En el Programa Educativo de Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva se desarrollarán conocimientos teóricos-prácticos que le permitan integrarse exitosamente en campo profesional de la fisioterapia y readaptación físico deportiva y continuar sus estudios a nivel superior. adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en clínicas de rehabilitación física, clubes o equipos deportivos, gimnasios, organizaciones promotoras de salud física ya sea en el sector público o privado, como paramédicos deportivos, entrenador y/o preparadores físicos; con responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad, con un desarrollo integral en cada uno de los diversos campos de acción con convicción, ética y asertividad, para fortalecer el compromiso y calidad en su desempeño dentro de un marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**

Certificado de Educación Secundaria.

2. **Requisitos legales**

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

2. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-277/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

1. El rediseño curricular de los ocho programas educativos que se imparten en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", en modalidad escolarizada, así como en las dependencias que ofertan algunos programas de esta Preparatoria. Se anexa al dictamen la relación en el que se especifican los nombres de los programas, sus variantes en Bilingüe Progresivo en Inglés y Bilingüe Progresivo en Francés y unidad académica donde se imparten.

2. El cambio de nomenclatura de los siguientes programas educativos:

- Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda por TÉCNICO EN DISEÑO Y PROYECCIÓN EN MODA
- Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual por TÉCNICO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL
- Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte por TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
- Bachiller Técnico en Diseño de Imagen por TÉCNICO EN DISEÑO DE IMAGEN
- Bachiller Técnico en Gastronomía Integral por TÉCNICO EN GASTRONOMÍA INTEGRAL
- Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales por TÉCNICO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

3. Con este rediseño se dejan de ofertar las variantes en Bilingüe Progresivo en Italiano y Bilingüe Progresivo en Alemán de los programas educativos de: Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda, Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual, Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte, Bachiller Técnico en Diseño de Imagen, Bachiller Técnico en Gastronomía Integral y Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior al rediseño y en los programas que se dejan de ofertar tendrán hasta junio de 2027 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:
d. Rediseñar los 12 programas educativos que imparte la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice el rediseño curricular de los 12 programas educativos que actualmente ofrecen.

Este rediseño permitirá encauzar rumbos y acciones para que se logre cumplir con el Modelo Educativo y la Visión 2030 de la UANL, y ser coherentes con el Modelo Educativo Nacional y el Modelo Académico del Nivel Medio Superior. La estructura curricular de estos planes de estudio contempla todos los aspectos necesarios para desarrollar las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que el Técnico debe desarrollar en su trayectoria académica, con base en el Marco Curricular Común de educación media superior que garantiza el reconocimiento de estudios entre las modalidades y opciones educativas en las que se ofertan, señaladas en la Ley General de Educación (2019).

Apegado al Modelo Académico y al Modelo de Educación Digital, donde se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, para favorecer la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL, se establecen las siguientes modalidades para las escuelas técnicas: Escolarizada, No escolarizada y Mixta (opciones: en línea, a distancia y abierta).

Este nuevo esquema de actividad en el aula permitirá la transformación de las prácticas educativas, reorientando los roles tradicionales de directivos, profesores y estudiantes, así como la operación flexible de los planes de estudio al permitir que los alumnos combinen modalidades educativas (presenciales y no presenciales) en su proceso formativo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño curricular de los 12 programas educativos que se ofertan en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, en modalidad escolarizada, así como en las dependencias que ofrecen algunos programas de esta Preparatoria. Se anexa al dictamen la relación en el que se especifican los nombres de los programas y sus variantes en Bilingüe Progresivo en Inglés y Bilingüe en Inglés. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2027 para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño de los programas educativos de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNÚLFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño de los programas educativos de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA MODALIDAD ESCOLARIZADA	
PROGRAMA EDUCATIVO	VARIANTE
Técnico en Dental	
Técnico en Embalsamamiento	
Técnico en Enfermería	Bilingüe en Inglés Bilingüe Progresivo en Inglés
Técnico en Gerontología	
Técnico en Laboratorista Clínico	
Técnico en Nutrición	
Técnico en Oftalmología	
Técnico en Paramédico	Bilingüe Progresivo en Inglés
Técnico en Radiología	
Técnico en Rehabilitación Física	Bilingüe Progresivo en Inglés
Técnico en Salud e Higiene Industrial	
Técnico en Terapia Respiratoria	

Dependencias que ofertan programas de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica	
DEPENDENCIA	PROGRAMA EDUCATIVO
Escuela Preparatoria No. 8 -Guadalupe-	Técnico en Rehabilitación Física
Escuela Preparatoria No. 12 -Cadereyta-	Técnico en Nutrición
Escuela Preparatoria No. 22, Unidad Juárez	Técnico en Enfermería
Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Técnico en Enfermería Técnico en Nutrición Técnico en Rehabilitación Física

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Dental
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en el área Dental que posean un acervo de conocimientos teórico prácticos que le permitirán integrarse a las instituciones prestadoras de servicios de salud, dado que su formación académica inicia en la comprensión y realización práctica de los procedimientos de laboratorios dentales como son el diseño y moldeado de prótesis dentales y en consultorios odontológicos, utilizando los diversos métodos de prevención e higiene bucodental apoyando al cirujano dentista. Con la finalidad de brindar apoyo a los prestadores y/o empleadores dando un servicio a la comunidad.

Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico Dental para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. **Requisitos de selección**
Deberá cumplir con los requisitos y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
4. **Requisitos específicos del programa**
Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Embalsamamiento
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Embalsamamiento que posean conocimiento y desarrollen todas las destrezas para el manejo y preparación del cuerpo sin vida para retrasar su descomposición cumpliendo con los protocolos sanitarios y restauración del aspecto físico del difunto, así como conocimiento para la prestación de servicios funerarios que pueden incluir la preparación del velorio y el funeral. Otorgando un servicio a los prestadores de servicio y apoyo a la sociedad. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son estos los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Embalsamamiento.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

- 1. Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.
- 2. Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.
- 3. Requisitos de selección**
Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
Deberá ser mayor de 18 años.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. **Requisitos específicos del programa**

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Enfermería
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Enfermería que posean un acervo de conocimientos teórico prácticos que le permitirán integrarse a las instituciones prestadoras de servicios de salud, dado que su formación académica inicia en la comprensión y realización práctica de los procedimientos y técnicas básicas de la prevención y bienestar, así como en la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano adquiriendo en forma gradual la práctica de procedimientos terapéuticos cada vez más complejos, requeridos en los tres niveles de salud. Desarrolla habilidades y destrezas prácticas para ejecutar los procedimientos de propedéutica de enfermería que incluyen higiene, seguridad, signos vitales, administración de fármacos, asistencia quirúrgica, respiratoria, digestiva, urinaria, cuidados post quirúrgicos, los cuales constituyen la base fundamental para otorgar un cuidado integral a pacientes tanto en áreas de hospitalización como en los departamentos de quirófano y urgencias. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son estos los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Enfermería.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Gerontología
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales, que logren el mantenimiento y recuperación física y mental de las personas adultas mayores y lograr el acompañamiento en estados de soledad, aislamiento y dependencia. Con la finalidad de brindar apoyo a los prestadores y/o empleadores dando un servicio a la comunidad. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son estos los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Gerontología, para fortalecer la calidad y el desempeño dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

- 1. Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria
- 2. Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.
- 3. Requisitos de selección**
Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Laboratorista Clínico
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos Laboratorista Clínico capacitados para participar en la toma y manejo correcto de las diferentes muestras (sangre venosa, capilar, secreciones diversas) y/o especímenes de interés clínico; así como de instruir al paciente acerca de las condiciones en que deberá encontrarse antes de la obtención de las mismas; la realización de los cálculos involucrados en la preparación de reactivos, colorantes, soluciones, medios de cultivo y ejecución de técnicas de análisis para la determinación de analitos químico - biológicos y el confinamiento correcto de los mismos. Comprende y distingue los principios básicos del funcionamiento de la instrumentación, del control de calidad, medidas de seguridad con respecto al manejo adecuado de residuos químicos, biológico infeccioso y no infecciosos; así como los conceptos teóricos básicos relacionados principalmente con la química clínica. Con la finalidad de brindar apoyo a los prestadores y/o empleadores dando un servicio a la comunidad. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Laboratorista Clínico para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Nutrición
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Nutrición que posean un acervo de conocimientos teórico prácticos que le permitirán integrarse a las instituciones prestadoras de servicios de salud; cuenta con las competencias, técnicas, procedimientos y métodos para desarrollarse como educador en nutrición, diseñando planes nutricionales específicos para pacientes con diferentes padecimientos, aplicando lo adquirido a la población en general, en comedores de guarderías, hospitales e industrias de instituciones de salud pública y privada, fortaleciendo las necesidades de los prestadores de servicio. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Nutrición para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Oftalmología
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Oftalmología que posean un acervo de conocimiento teórico-práctico que le permitirán integrarse a las instituciones prestadoras de servicio a la salud ocular, dado que su formación académica le permite desarrollar habilidades y destrezas para participar en procedimientos médicos y quirúrgicos de problemas oculares, con capacidad para establecer comunicación entre el paciente y el oftalmólogo y realizar trabajos administrativos de una óptica o de una clínica oftalmológica. Con la finalidad de brindar apoyo a los prestadores y/o empleadores dando un servicio a la comunidad. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Oftalmología para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Paramédico
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Paramédico que posean conocimientos teórico-práctico de primeros auxilios, así como la habilidad para reconocer situaciones de riesgo. Además brinda soporte médico pre-hospitalario en el manejo de enfermedades súbitas; aplicando las diferentes técnicas de rescate como son: acuática, de montaña, rescate en áreas confinadas y urbanas, así mismo tiene la capacidad de elaborar programas de prevención de accidentes y de contingencias meteorológicas, permitiendo integrarse al servicio en la comunidad en instituciones públicas y privadas que prestan atención pre-hospitalaria y en prevención de accidentes. Con la finalidad de brindar apoyo a los prestadores y/o empleadores dando un servicio a la comunidad. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Paramédico para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Radiología
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Radiología que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permiten desarrollar habilidades y destrezas para ejecutar los procedimientos de realización de tomas de radiografías simples y realización de estudios especiales con medio de contraste en los gabinetes radiológicos y hospitales. Comprende y distingue los principios básicos del funcionamiento de la instrumentación, del control de calidad, medidas de seguridad con respecto al manejo adecuado de equipo y material radiológico, con la finalidad de brindar apoyo a los prestadores y/o empleadores dando un servicio a la comunidad. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Radiología para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Rehabilitación Física
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Rehabilitación Física que posean conocimientos teórico-práctico que lo capacitan para colaborar de manera comprometida con un equipo interdisciplinario y profesional en la atención integral de las personas con discapacidad física, manteniendo siempre el respeto hacia sus derechos, su individualidad, aplicando procedimientos y técnicas de rehabilitación física, de los equipos y materiales a ser utilizados, su manejo, funcionamiento, cuidados, indicaciones, contraindicaciones y normas de seguridad. Está capacitado para integrarse a laborar en organizaciones de salud, centros de rehabilitación públicos o privados medicina del deporte y hospitales de segundo y tercer nivel. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Rehabilitación Física para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Salud e Higiene Industrial
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Salud e Higiene Industrial que posean conocimientos teórico - práctico que le permite integrarse al mercado laboral en diferentes esquemas de trabajo fomentando el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, evaluando el grado de riesgo para los operarios y controlando los agentes nocivos que afectan el ambiente del trabajador; así mismo colabora con los médicos de salud ocupacional o seguridad industrial dando soporte para todas las actividades que realizan incluyendo programas de capacitación.

Comparte la responsabilidad del bienestar y salud de la población de trabajadores implementando programas preventivos que se vean reflejados al influir de manera positiva en los indicadores de salud y productividad de la empresa. Está capacitado para realizar con eficacia las funciones de salud e higiene industrial, técnica legal, administrativa, y de enseñanza específica en empresas e instituciones públicas o privadas, consultorios médicos y departamentos de seguridad de las empresas, clínicas de salud ocupacional y buffet de asesoría de riesgo laboral. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Salud e Higiene Industrial, para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Terapia Respiratoria
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde 8 de Agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Terapia Respiratoria que posean conocimiento teórico del sistema respiratorio desde el punto de vista de anatomía, fisiología, patología y terapéutica, que le hacen contar con las bases científicas para desarrollar las habilidades y destrezas para proporcionar monitorización y tratamientos indicados por médicos especialistas en trastornos pulmonares; esto le permite integrarse a las instituciones de salud hospitalaria o ambulatoria donde se atienden pacientes con trastornos respiratorios con la finalidad de brindar apoyo a los prestadores y/o empleadores dando un servicio a la comunidad. Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto al paciente, son los valores en los que se verá reflejado el compromiso del Técnico en Terapia Respiratoria, para fortalecer el desempeño y la calidad dentro del marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-278/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño curricular de los 12 programas educativos que se ofertan en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, en modalidad escolarizada, así como en las dependencias que ofrecen algunos programas de esta Preparatoria. Se anexa al dictamen la relación en el que se especifican los nombres de los programas y sus variantes en Bilingüe Progresivo en Inglés y Bilingüe en Inglés.

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta junio de 2027 para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:
e. Crear 8 programas educativos en modalidad mixta (en línea) para la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, referente a la solicitud para crear ocho programas educativos en modalidad mixta (en línea).

La creación de estos programas educativos permitirá encauzar rumbos y acciones para que se logre cumplir con el Modelo Educativo y la Visión 2030 de la UANL, y ser coherentes con el Modelo Educativo Nacional y el Modelo Académico del Nivel Medio Superior. Apegado al Modelo Académico y al Modelo de Educación Digital, donde se reconocen los beneficios y las potencialidades de las distintas modalidades, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, para favorecer la consolidación y operatividad de los ejes Rectores del Modelo Educativo de la UANL, se establecen las siguientes modalidades para las escuelas técnicas: Escolarizada, No escolarizada y Mixta (opciones: en línea, a distancia y abierta).

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

a. La creación de los siguientes programas educativos para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en modalidad mixta (en línea):

- Técnico en Diseño y Proyección en Moda
- Técnico en Diseño y Comunicación Visual
- Técnico en Actividad Física y Deporte
- Técnico en Diseño de Imagen
- Técnico en Gastronomía Integral
- Técnico en Sistemas Computacionales
- Técnico en Artes
- Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva

b. Esta nueva modalidad se aplica a las diversas dependencias que imparten estos mismos programas.

Se anexa al dictamen la información detallada de las variantes en Bilingüe Progresivo en Inglés y Bilingüe Progresivo en Francés, así como las dependencias académicas donde se impartirán estos programas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación de los programas educativos de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", modalidad mixta (en línea).

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEÓN PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación de los programas educativos de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", modalidad mixta (en línea).

CREACIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS" MODALIDAD MIXTA (EN LÍNEA)		
PROGRAMA EDUCATIVO	VARIANTE	UNIDAD ACADÉMICA
Técnico en Diseño y Proyección en Moda	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	Unidad Centro Unidad Poniente
Técnico en Diseño y Comunicación Visual	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	
Técnico en Actividad Física y Deporte	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	
Técnico en Diseño de Imagen	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	
Técnico en Gastronomía Integral	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	
Técnico en Sistemas Computacionales	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	
Técnico en Artes		
Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva	Bilingüe Progresivo en Inglés Bilingüe Progresivo en Francés	

DEPENDENCIAS QUE OFERTARÁN PROGRAMAS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS" MODALIDAD MIXTA (EN LÍNEA)	
DEPENDENCIA	PROGRAMA EDUCATIVO
Escuela Preparatoria No. 10 -Dr. Arroyo-	Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida	Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 17 -Ciénega de Flores-	Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 18 -Hidalgo-	Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 19 -García-	Técnico en Diseño y Comunicación Visual Técnico en Sistemas Computacionales Técnico en Gastronomía Integral
Escuela Preparatoria No. 20 -Santiago-	Técnico en Gastronomía Integral

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Diseño y Proyección en Moda
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Diseño y Proyección en Moda que posean un acervo de conocimientos teórico práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de Servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la ilustración y diseño de outfits manuales y digitales para crear colecciones de Moda a través del estudio de la historia del diseño, mediante la elaboración del patronaje y la confección aplicando las técnicas de bordado, drapeados, modelado 3D y de experimentación, así como el escalado de patrones aplicando nuevas tecnologías, técnicas y tendencias en la Moda, además de apreciar las características y texturas de los textiles para seleccionar los más adecuados para cada colección, siendo capaces de organizar pasarelas y eventos de Moda, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en cualquier tipo de Servicios en la industria del vestido, Comunidad, Asesoría de imagen, Docencia, Organizador de eventos de Moda, Compradores y Vendedores de Moda, Coach de pasarela, Empresarios de la Moda, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de verdad, honestidad, equidad, integridad, libertad, comportamiento ético, respeto a la vida, a los demás y a la naturaleza, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

- **Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento de Escolar y Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Diseño y Comunicación Visual
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Diseño y Comunicación Visual que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de Servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la capacidad de dar soluciones gráficas así conceptualizando, proyectando y dando producción visual a las ideas en las áreas del: Diseño Gráfico, Medios Audiovisuales, Comunicaciones, Arquitectura, Ingenierías y Artes Plásticas. Siendo una persona analítica, creativa, dinámica, proactiva, con visión, participando en su entorno y trabajando en equipo, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en un bufetes arquitectónicos o gráficos, imprentas, estudios fotográficos, estaciones de radio ó televisión, museos y galerías con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de la ética, el respeto, la honestidad, responsabilidad teniendo así un amplio criterio, demuestra que es audaz, persuasivo y creativo. Para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetrimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Actividad Física y Deporte
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Actividad Física y Deporte que posean un acervo de conocimientos teórico práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de Servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la planeación y aplicación de sesiones de entrenamiento en diferentes disciplinas deportivas, así mismo en sesiones de educación física y activación física, construcción y ejecución de coreografías de distintos ritmos y bailes regionales, organización de eventos deportivos, elaboración y ejecución de programas de ejercicios para mejorar y fortalecer la salud física, así como aspectos básicos de la nutrición, prevención y manejo de lesiones, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en clubes deportivos, colegios particulares, escuelas públicas como entrenadores deportivos, gimnasios de fitness, aplicando programas en diferentes modalidades, empresas públicas y privadas así mismo como en institutos promotores de la actividad física o deportiva, programas sociales municipales y gubernamentales enfocados al deporte y promoción de la salud física, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de la honestidad, trabajo en equipo, solidaridad, liderazgo, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

- **Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Diseño de Imagen
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Diseño de Imagen que posean un acervo de conocimientos teóricos-prácticos que le permitan integrarse exitosamente en el sector de Servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la selección de diseños de forma y longitud en el cabello, a fin de crear un estilizado creativo o un proceso de la elaboración de modificaciones temporales-permanentes en la forma y color del cabello de acuerdo a sus características y a las técnicas adecuadas; además estructura la aplicación de los procedimientos técnicos para el cuidado y embellecimiento de la piel, pies y manos, a través de diseños innovadores y vanguardistas en la conceptualización, creación y proyección de un cambio integral de la imagen. Con ello se valoran los aspectos relevantes y actividades pertinentes al Diseñador de Imagen, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en el giro del estilismo, laborando en diversas instituciones: estéticas, peluquerías y clínicas de belleza, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad, con un desarrollo integral en cada uno de los diversos campos de acción con convicción, ética y asertividad, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

2. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Gastronomía Integral
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 de agosto de 2022.

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Gastronomía Integral que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la elaboración de platillos, bebidas, productos de panadería y repostería con altos estándares de calidad, aplicando nuevas técnicas y tendencias en la producción y decoración, siendo capaces de implementar un servicio de alimentación garantizando su correcto manejo operacional, además de saber evaluar el estado nutricional de individuos sanos o con alguna patología para indicar el adecuado manejo dietoterapéutico, proporcionando un plan de alimentación adecuado a sus requerimientos, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en cualquier tipo de servicios de alimentación, comunidad, asesoría nutricional, docencia, hospital o consulta con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de verdad, honestidad, solidaridad, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

2. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Sistemas Computacionales que posean un acervo de conocimientos teórico prácticos que les permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la programación, seguridad en informática, y diseño y desarrollo de sistemas y páginas web necesarias para ofrecer soluciones integrales, que se logran a través del análisis, implementación, integración y selección de productos y servicios computacionales, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en las diferentes áreas de la industria computacional, como es la creación y configuración de ambientes de servicios seguros y confiables de cómputo, redes y web, así como el dominio de diversos lenguajes de programación que se utilicen con el fin de construir sistemas de aplicación, con características de productos terminados y con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de comportamiento ético, integridad, honestidad, justicia, solidaridad y verdad para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

• **Requisitos académicos**

Certificado de Educación Secundaria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Artes
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Artes que posean un acervo de conocimientos teórico-prácticos que les permitan integrarse exitosamente en el campo profesional de las Artes y continuar sus estudios a Nivel Superior, capaces de tener una visión general, particular y analítica del medio que les rodea, desarrollando habilidades y destrezas en las Artes Plásticas y Visuales, las Artes de la Palabra y la Escena y las Artes Musicales y Dancísticas; desenvolverse profesionalmente en instituciones educativas públicas y privadas, en departamentos de difusión cultural, en museos y galerías, ensambles teatrales, musicales y dancísticos; contribuyendo a través de valores como responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad, trabajo en equipo, con un perfil integral en cada uno de los diversos campos de acción con ética y sentido humanista, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño en un contexto de responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

- i. **Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.
- ii. **Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 8 agosto 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

En el Programa Educativo de Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva se desarrollarán conocimientos teóricos-prácticos que le permitan integrarse exitosamente en campo profesional de la fisioterapia y readaptación físico deportiva y continuar sus estudios a nivel superior. adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en clínicas de rehabilitación física, clubes o equipos deportivos, gimnasios, organizaciones promotoras de salud física ya sea en el sector público o privado, como paramédicos deportivos, entrenador y/o preparadores físicos; con responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad, con un desarrollo integral en cada uno de los diversos campos de acción con convicción, ética y asertividad, para fortalecer el compromiso y calidad en su desempeño dentro de un marco de conciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria.

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

2. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-279/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a. La creación de los siguientes programas educativos para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", en modalidad mixta (en línea):
 - Técnico en Diseño y Proyección en Moda
 - Técnico en Diseño y Comunicación Visual
 - Técnico en Actividad Física y Deporte
 - Técnico en Diseño de Imagen
 - Técnico en Gastronomía Integral
 - Técnico en Sistemas Computacionales
 - Técnico en Artes
 - Técnico en Fisioterapia y Readaptación Físico Deportiva
- b. Esta nueva modalidad se aplica a las diversas dependencias que imparten estos mismos programas.

Se anexa al dictamen la información detallada de las variantes en Bilingüe Progresivo en Inglés y Bilingüe Progresivo en Francés, así como las dependencias académicas donde se impartirán estos programas.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:
- f. Que se oferte el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, modalidad mixta (en línea) en la Preparatoria No. 15, Unidad Madero, apegado al mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 15 en el que solicitan la autorización para ofertar el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, modalidad mixta (en línea) en la Unidad Madero, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”.

Esta solicitud se realiza con el fin de proporcionar a los estudiantes los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desarrollar habilidades y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación y su posterior aplicación en el campo del trabajo y como base para continuar sus estudios superiores. Es de importancia mencionar que este mismo programa fue aprobado por el Consejo en 2017 para impartirse en la Unidad Florida, por lo que la Preparatoria cuenta con la infraestructura, equipo necesario y docentes con el perfil requerido para ser impartido en la Unidad Madero.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Madero, el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, en modalidad mixta (en línea), apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ. DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente impartir el programa de Técnico en Sistemas Computacionales en la Preparatoria No. 15, Unidad Madero, apegado al plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-280/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Madero, el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, en modalidad mixta (en línea), apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior para:
g. Que se oferte el programa educativo de Técnico en Enfermería en la Escuela Preparatoria No. 18, apegado al mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 18 en el que solicitan la autorización para ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

El motivo de esta solicitud se debe a la demanda de una carrera técnica, tanto de padres de familia como del sector salud del municipio de Hidalgo, N.L., como de los municipios aledaños (Mina, Abasolo, El Carmen y Salinas Victoria). Es importante para la Escuela Preparatoria No. 18 contar con este programa para que el estudiante que por alguna razón no pueda continuar con sus estudios del nivel superior pueda integrarse al campo laboral.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 18 el programa educativo de Técnico en Enfermería, en modalidad escolarizada, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 14 de julio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente impartir el programa de Técnico en Enfermería en la Preparatoria No. 18, apegado al plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-281/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 18 el programa educativo de Técnico en Enfermería, en modalidad escolarizada, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para otorgar la distinción académica de Doctor honoris causa al Dr. Julio Frenk Mora.



RC-HCU-7006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Biológicas en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Dr. Julio Frenk Mora.

Nació en la Ciudad de México el 20 de diciembre de 1953. Es médico cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México. En la Universidad de Michigan obtuvo tres grados avanzados: Maestría en Salud Pública, Maestría en Sociología y Doctorado Conjunto en Organización de la Atención Médica y en Sociología. Fungió como Secretario de Salud de México entre 2000 y 2006, así como Fundador y Director General del Instituto Nacional de Salud Pública de México. Ocupó posiciones directivas en la Organización Mundial de la Salud y la Fundación Mexicana para la Salud. Fue investigador titular en el Instituto Nacional de Salud Pública y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor titular en la Universidad Harvard y actualmente en la Universidad de Miami.

Su producción académica incluye 186 artículos, junto con un número nutrido de libros, capítulos de libro y artículos en revistas culturales y periódicos. Es miembro de la Academia Americana de Artes y Ciencias, la Academia Nacional de Medicina de los Estados Unidos, de la Academia Nacional de Medicina de México y de El Colegio Nacional. Ha recibido grados *honoris causa* por diversas universidades de México, Estados Unidos, Canadá y Europa. Asimismo, recibió el Premio Clinton al Ciudadano Global por cambiar “la manera en que los prestadores de servicios y los tomadores de decisiones de todo el mundo piensan sobre la salud”. Fungió por siete años como Decano de la Facultad de Salud Pública de la Universidad Harvard. Desde agosto de 2015, es el Presidente (Rector) de la Universidad de Miami. En materia de COVID 19 es un referente internacional, concediendo entrevistas y conferencias magistrales.

Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio currículum, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. JULIO FRENK MORA la distinción académica de **Doctor *honoris causa***, por sus generosas aportaciones a la comunidad científica y estudiantil en el área de la salud. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx




UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7406
REV.00-10 / 04


Continúa dictamen para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Dr. Julio Frenk Mora.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

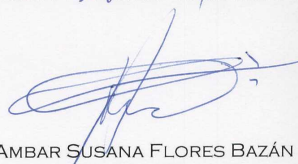

DRA. MA. TERESA LEDEZMA ELIZONDO


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA


AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN


MARIO GERARDO LUNA


CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ


DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dr. Julio Frenk Mora

Doctor *honoris causa*

Facultad de Ciencias Biológicas



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento



DR. JULIO FRENK MORA

Semblanza

Nació en la Ciudad de México el 20 de diciembre de 1953. Es médico cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México. En la Universidad de Michigan obtuvo tres grados avanzados: Maestría en Salud Pública, Maestría en Sociología y Doctorado Conjunto en Organización de la Atención Médica y en Sociología.

Fungió como Secretario de Salud de México entre 2000 y 2006, así como Fundador y Director General del Instituto Nacional de Salud Pública de México. Ocupó posiciones directivas en la Organización Mundial de la Salud y la Fundación Mexicana para la Salud. Fue investigador titular en el Instituto Nacional de Salud Pública y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor titular en la Universidad Harvard y actualmente en la Universidad de Miami.

Su producción académica incluye 186 artículos, junto con un número nutrido de libros, capítulos de libro y artículos en revistas culturales y periódicos. Es miembro de la Academia Americana de Artes y Ciencias, la Academia Nacional de Medicina de los Estados Unidos, de la Academia Nacional de Medicina de México y de El Colegio Nacional.

Ha recibido grados *honoris causa* por diversas universidades de México, Estados Unidos, Canadá y Europa. Asimismo, recibió el Premio Clinton al Ciudadano Global por cambiar “la manera en que los prestadores de servicios y los tomadores de decisiones de todo el mundo piensan sobre la salud”.

Fungió por siete años como Decano de la Facultad de Salud Pública de la Universidad Harvard. Desde agosto de 2015, es el Presidente (Rector) de la Universidad de Miami. En materia de COVID 19 es un referente internacional, concediendo entrevistas y conferencias magistrales.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-282/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó otorgar al DR. JULIO FRENK MORA la distinción académica de Doctor honoris causa, por sus generosas aportaciones a la comunidad científica y estudiantil en el área de la salud. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Informe sobre el dictamen de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2021-2022.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E, -

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo conoció la información de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2021-2022, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*, en el cual se menciona lo siguiente: “*El reconocimiento al Mérito Académico se otorga al estudiante egresado con el más alto promedio de calificación de cada programa de licenciatura y de cada plantel de preparatoria del año inmediato anterior a la fecha de la sesión solemne del H. Consejo Universitario*”.

De los documentos proporcionados por los Directores y Coordinadores de las dependencias académicas de la UANL se comprobó que los egresados acreditados cumplen con los requisitos establecidos en dicho Reglamento, por lo que esta Comisión acordó otorgarles esta distinción en la sesión solemne del Consejo Universitario que se celebrará en septiembre del presente año.

En esta ocasión, en los siguientes programas educativos ningún egresado cumplió con los requisitos establecidos para obtener este reconocimiento: Ingeniero Geólogo e Ingeniero Geólogo Mineralogista de la Facultad de Ciencias de la Tierra, Licenciatura en Multimedia y Animación Digital de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas e Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Asimismo, es de justicia mencionar que los siguientes egresados **obtienen esta distinción por segunda ocasión** ya que recibieron este mismo reconocimiento al concluir sus estudios de bachillerato:

- Por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas: **Jonathan Gerardo Martínez Quiroz**, obtuvo el reconocimiento al egresar de la Escuela Preparatoria No. 19 en la sesión del 25 de agosto de 2018.
- Por la Facultad de Ciencias Forestales: **Betsy Suseth Reyes Villanueva**, obtuvo el reconocimiento al egresar de la Escuela Preparatoria No. 4 en la sesión del 26 de agosto de 2017.
- Por la Facultad de Ciencias Químicas: **Cristopher Azael Castillo Olivares**, obtuvo el reconocimiento por la Escuela Preparatoria No. 7 y **Alexandra Jazmin Salazar Martínez**, obtuvo el reconocimiento por la Escuela Preparatoria No. 10, ambos en la sesión del 26 de agosto de 2017.

Con base en lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el 3 de septiembre del presente año, el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021-2022** a los **109 egresados** de licenciatura y preparatoria que aparecen en el listado anexo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx




UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7006
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el Reconocimiento al Mérito Académico 2021-2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


DRA. MA. TERESA LEDEZMA ELIZONDO

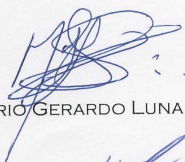

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA


AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN


MARIO GERARDO LUNA


CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ


DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Preparatoria No. 1

1. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Apodaca

Abigail Cristina Garza Pérez
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
99.19

Preparatoria No. 2

2. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Monterrey

Angel Emmanuel Hernández Rangel
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
99.55

Preparatoria No. 3

3. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Monterrey

Fátima Sagrario Ovalle Prado
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
96.94

Preparatoria No. 4

4. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Galeana

Dulce Celeste Perales Bazaldúa
Bachillerato General
98.00

Preparatoria No. 4

5. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Linares

Mariana Garza Sánchez
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
97.19



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Preparatoria No. 5

6. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Sabinas Hidalgo

Evelyn Rubí Martínez Ruiz
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
97.08

Preparatoria No. 6

7. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Montemorelos

Eliza Espinosa Di Costanzo
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
98.36

Preparatoria No. 7 "Dr. Óscar Vela Cantú"

8. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

San Nicolás 1

Aldo Daniel Padilla Galván
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
99.14

Preparatoria No. 7 "Dr. Óscar Vela Cantú"

9. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

San Nicolás 2

David Sol Morales Barrón
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
98.00

Preparatoria No. 8

10. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Guadalupe

Jorge Luis Maldonado Chávez
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
98.58



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Preparatoria No. 9

11. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Monterrey

Grecia Sereno Acevedo
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
98.44

Preparatoria No. 10

12. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Doctor Arroyo

Juan Ulises Bernal López
Bachillerato General
93.97

Preparatoria No. 11

13. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Cerralvo

Raúl Vidal Sánchez Salas
Bachillerato General
98.67

Preparatoria No. 12

14. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Cadereyta Jiménez

Loraima Araley González Toledo
Bachillerato General
96.78

Preparatoria No. 13

15. **NOMBRE:**
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Allende

Aylin Celeste Rodríguez Cavazos
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
99.03



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Preparatoria No. 14

16. NOMBRE:
PROGRAMA:
PROMEDIO:

General Terán

Ximena De Ochoa Armendáriz
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
97.39

Preparatoria No. 15

17. NOMBRE:
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Monterrey -Unidad Florida-

Fernanda Aracely Sánchez Becerra
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
97.05

Preparatoria No. 15

18. NOMBRE:
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Monterrey -Unidad Madero-

Ariadne Elena González Saavedra
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
96.13

Preparatoria No. 16

19. NOMBRE:
PROGRAMA:
PROMEDIO:

San Nicolás de los Garza

Danyella Marlene Virues Rodríguez
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
98.31

Preparatoria No. 17

20. NOMBRE:
PROGRAMA:
PROMEDIO:

Ciénega de Flores

Cassandra Abigail Garza Ibarra
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
97.72



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Preparatoria No. 18

21. NOMBRE:

PROGRAMA:

PROMEDIO:

Hidalgo

Monica Ximena Peña Zamora

Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés

96.28

Preparatoria No. 19

22. NOMBRE:

PROGRAMA:

PROMEDIO:

García

Diego Reyes Alvarado

Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés

97.70

Preparatoria No. 20

23. NOMBRE:

PROGRAMA:

PROMEDIO:

Santiago

Reynaldo Tamez Vicencio

Técnico en Programación Web

97.93

Preparatoria No. 21

24. NOMBRE:

PROGRAMA:

PROMEDIO:

China

Jesús Ricardo Guerrero Silvestre

Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés

98.06

Preparatoria No. 22

25. NOMBRE:

PROGRAMA:

PROMEDIO:

Guadalupe

Judith Montserrath Martínez Salazar

Bachillerato General

97.97



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Preparatoria No. 22

26. **NOMBRE:** Juárez
Sofía Gissel Gámez Rocha
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: 98.72

Preparatoria No. 23

27. **NOMBRE:** San Pedro
Angie Monserrat López Castañeda
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: 95.69

Preparatoria No. 23

28. **NOMBRE:** Santa Catarina
Luna Sofía Baena Aguilar
PROGRAMA: Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 98.53

29. **NOMBRE:** Gabriela Catalina Blanco Barrera
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: 98.53

Preparatoria No. 24 "Dr. Alfredo Piñeyro López"

30. **NOMBRE:** Anáhuac
Marialuz Rodríguez Herrera
PROGRAMA: Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 97.06



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño"

General Escobedo

31. **NOMBRE:** Gerardo Enrique Torres Flores
PROGRAMA: Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 98.22

Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño"

Salinas Victoria

32. **NOMBRE:** Wendy Celina Lozano Nava
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: 94.08

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Guadalupe

33. **NOMBRE:** Alan Vega Guerrero
PROGRAMA: Técnico en Programación Web
PROMEDIO: 97.37

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Linares

34. **NOMBRE:** Daniela Guadalupe Medrano González
PROGRAMA: Técnico en Administrador Contable
PROMEDIO: 95.67



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Monterrey 1 (Churubusco)

35. **NOMBRE:** Dulce Ximena Padilla Eliserio
PROGRAMA: Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
PROMEDIO: 98.37

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Monterrey 2 (Independencia)

36. **NOMBRE:** Marvin Abraham Flores Ahumada
PROGRAMA: Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
PROMEDIO: 96.98

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

San Nicolás de los Garza

37. **NOMBRE:** Karina Abigail Rodríguez Salinas
PROGRAMA: Técnico en Mecatrónica Industrial Bilingüe
Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 95.00

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"

Centro

38. **NOMBRE:** Diana Sofía Herrera González
PROGRAMA: Técnico en Diseño de Imagen
PROMEDIO: 96.24



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"

Poniente

39. **NOMBRE:** María Fernanda Monsivais López
PROGRAMA: Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 96.47

Escuela y Preparatoria Técnica Médica

Monterrey

40. **NOMBRE:** Federico Camilo Abarca Elizondo
PROGRAMA: Técnico en Paramédico Bilingüe Progresivo
en Inglés
PROMEDIO: 96.06

Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

Monterrey

41. **NOMBRE:** Marián Jara Tovar
PROGRAMA: Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 98.31



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Facultad de Agronomía

- | | | |
|-----|------------------|--------------------------------------|
| 42. | NOMBRE: | Fabiola Nohemí López Salazar |
| | PROGRAMA: | Ingeniero en Agronegocios |
| | PROMEDIO: | 97.02 |
| 43. | NOMBRE: | Emilio Daniel Reyna Ávila |
| | PROGRAMA: | Ingeniero en Biotecnología |
| | PROMEDIO: | 95.27 |
| 44. | NOMBRE: | Pamela Brizeida Tanguma Flores |
| | PROGRAMA: | Ingeniero en Industrias Alimentarias |
| | PROMEDIO: | 94.16 |
| 45. | NOMBRE: | Dante Maximiliano Treviño Guerrero |
| | PROGRAMA: | Ingeniero Agrónomo |
| | PROMEDIO: | 90.28 |

Facultad de Arquitectura

- | | | |
|-----|------------------|---------------------------------|
| 46. | NOMBRE: | David Garza González |
| | PROGRAMA: | Arquitecto |
| | PROMEDIO: | 96.39 |
| 47. | NOMBRE: | Sandra Mónica Ortiz Cruz |
| | PROGRAMA: | Licenciado en Diseño Industrial |
| | PROMEDIO: | 96.46 |



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Facultad de Artes Escénicas

48. **NOMBRE:** Cosette Hernández Valdez
PROGRAMA: Licenciado en Danza Contemporánea
PROMEDIO: 95.71

49. **NOMBRE:** Fátima Niño Vargas
PROGRAMA: Licenciado en Arte Teatral
PROMEDIO: 99.31

Facultad de Artes Visuales

50. **NOMBRE:** Daira Elena Cruz Durán
PROGRAMA: Licenciado en Artes Visuales
PROMEDIO: 98.80

51. **NOMBRE:** Karla Cecilia Puente Aguirre
PROGRAMA: Licenciado en Diseño Gráfico
PROMEDIO: 99.57

52. **NOMBRE:** María Fernanda Ramos González
PROGRAMA: Licenciado en Lenguaje y Producción Audiovisual
PROMEDIO: 98.20

Facultad de Ciencias Biológicas

53. **NOMBRE:** Carlos Eduardo Alvarez Godínez
PROGRAMA: Químico Bacteriólogo Parasitólogo
PROMEDIO: 92.98



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

- | | | |
|-----|------------------|--------------------------------------|
| 54. | NOMBRE: | Adriana Elizabeth Mendoza Armendáriz |
| | PROGRAMA: | Biólogo |
| | PROMEDIO: | 95.55 |
| 55. | NOMBRE: | Caroline Kim Ruiz-Mata |
| | PROGRAMA: | Licenciado en Ciencia de Alimentos |
| | PROMEDIO: | 93.50 |
| 56. | NOMBRE: | Ensueño Esmeralda Sáenz Altamirano |
| | PROGRAMA: | Licenciado en Biotecnología Genómica |
| | PROMEDIO: | 95.75 |

Facultad de Ciencias de la Comunicación

- | | | |
|-----|------------------|--|
| 57. | NOMBRE: | Anakaren García González |
| | PROGRAMA: | Licenciado en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen |
| | PROMEDIO: | 97.96 |
| 58. | NOMBRE: | Daniela Yuriria Mar Flores |
| | PROGRAMA: | Licenciado en Ciencias de la Comunicación |
| | PROMEDIO: | 97.48 |
| 59. | NOMBRE: | Ilse Mariana Reyes Valle |
| | PROGRAMA: | Licenciado en Periodismo Multimedia |
| | PROMEDIO: | 98.20 |



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Facultad de Ciencias de la Tierra

60. **NOMBRE:** Gerardo Cavazos Hernández
PROGRAMA: Ingeniero Petrolero
PROMEDIO: 94.58
61. **NOMBRE:** Modesto Ángel Ramos Hernández
PROGRAMA: Ingeniero Geofísico
PROMEDIO: 91.88

Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

62. **NOMBRE:** Fernando Alberto Aguirre Rodríguez
PROGRAMA: Licenciado en Seguridad en Tecnologías de Información
PROMEDIO: 95.75
63. **NOMBRE:** Helena Patricia Carrillo Soto
PROGRAMA: Licenciado en Actuaría
PROMEDIO: 97.47
64. **NOMBRE:** Eli Israel Delgado Escárcega
PROGRAMA: Licenciado en Ciencias Computacionales
PROMEDIO: 97.57
65. **NOMBRE:** Jonathan Gerardo Martínez Quiroz
PROGRAMA: Licenciado en Física
PROMEDIO: 96.42
NOTA: Recibió este mismo reconocimiento el 25 de agosto de 2018, al egresar de la Escuela Preparatoria No. 19



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

66. **NOMBRE:** Maximiliano Sánchez Garza
PROGRAMA: Licenciado en Matemáticas
PROMEDIO: 98.74

Facultad de Ciencias Forestales

67. **NOMBRE:** Lizbeth Izaguirre Prado
PROGRAMA: Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales
PROMEDIO: 94.65

68. **NOMBRE:** Betsy Suseth Reyes Villanueva
PROGRAMA: Ingeniero Forestal
PROMEDIO: 98.96
NOTA: Recibió este mismo reconocimiento el 26 de agosto de 2017, al egresar de la Escuela Preparatoria No. 4

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

69. **NOMBRE:** Carolina Bueno Nassar
PROGRAMA: Licenciado en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable
PROMEDIO: 94.39

70. **NOMBRE:** Yolanda Berenice Ibarra Rodríguez
PROGRAMA: Licenciado en Relaciones Internacionales
PROMEDIO: 95.39



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

- 71. NOMBRE:** Luis Eduardo Pérez Vázquez
PROGRAMA: Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública
PROMEDIO: 91.88
- Facultad de Ciencias Químicas**
- 72. NOMBRE:** Cristopher Azael Castillo Olivares
PROGRAMA: Ingeniero Químico
PROMEDIO: 97.62
NOTA: Recibió este mismo reconocimiento el 26 de agosto de 2017, al egresar de la Escuela Preparatoria No. 7
- 73. NOMBRE:** Emmanuel López
PROGRAMA: Ingeniero Ambiental
PROMEDIO: 94.98
- 74. NOMBRE:** Mariann Antonelli Morales Tobias
PROGRAMA: Ingeniero Industrial Administrador
PROMEDIO: 99.19
- 75. NOMBRE:** Alexandra Jazmin Salazar Martínez
PROGRAMA: Químico Farmacéutico Biólogo
PROMEDIO: 93.84
NOTA: Recibió este mismo reconocimiento el 26 de agosto de 2017, al egresar de la Escuela Preparatoria No. 10



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

76. **NOMBRE:** Gregorio Humberto Villarreal Quiroga
PROGRAMA: Licenciado en Química Industrial
PROMEDIO: 94.35

Facultad de Contaduría Pública y Administración

77. **NOMBRE:** Vanessa Hernández Rodríguez
PROGRAMA: Licenciado en Administración
PROMEDIO: 96.79

78. **NOMBRE:** Selenne Sarahí Pérez Guerra
PROGRAMA: Contador Público
PROMEDIO: 96.68

79. **NOMBRE:** Montserrat Saldívar Rodríguez
PROGRAMA: Licenciado en Negocios Internacionales
PROMEDIO: 97.55

80. **NOMBRE:** Andrea Lizeth Treviño Chapa
PROGRAMA: Licenciado en Tecnologías de Información
PROMEDIO: 95.98

Facultad de Derecho y Criminología

81. **NOMBRE:** William Jiménez Hernández
PROGRAMA: Licenciado en Derecho
PROMEDIO: 99.41



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

- 82. NOMBRE:** Ivanna Ramos
PROGRAMA: Licenciado en Criminología
PROMEDIO: 99.41
- Facultad de Economía**
- 83. NOMBRE:** Sofía Judith Escobedo Barbosa
PROGRAMA: Licenciado en Economía
PROMEDIO: 90.00
- Facultad de Enfermería**
- 84. NOMBRE:** Alondra Nayeli Olvera Cepeda
PROGRAMA: Licenciado en Enfermería
PROMEDIO: 96.97
- Facultad de Filosofía y Letras**
- 85. NOMBRE:** Jorge Andrés Hernández Moreno
PROGRAMA: Licenciado en Educación
PROMEDIO: 98.39
- 86. NOMBRE:** Ehecatl Orrante Sandoval
PROGRAMA: Licenciado en Historia y Estudios de Humanidades
PROMEDIO: 97.28
- 87. NOMBRE:** Melina Kaeli Robledo Carranza
PROGRAMA: Licenciado en Filosofía y Humanidades
PROMEDIO: 96.90



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

88. **NOMBRE:** Kevin Adán Rodríguez Gurrola
PROGRAMA: Licenciado en Letras Hispánicas
PROMEDIO: 99.08
89. **NOMBRE:** Natalia Nallely Sulamit Torres Ruiz
PROGRAMA: Licenciado en Sociología
PROMEDIO: 97.24
90. **NOMBRE:** Clariza Fernanda Valero Torres
PROGRAMA: Licenciado en Ciencias del Lenguaje
PROMEDIO: 98.67

Facultad de Ingeniería Civil

91. **NOMBRE:** Oscar Eduardo Guerra Hernández
PROGRAMA: Ingeniero Civil
PROMEDIO: 96.40

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

92. **NOMBRE:** Jorge Aldair Alonso Melchor
PROGRAMA: Ingeniero Administrador de Sistemas
PROMEDIO: 95.58
93. **NOMBRE:** Dulce Nohely Chi Barrera
PROGRAMA: Ingeniero Mecánico Electricista
PROMEDIO: 97.22



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

94.	NOMBRE:	Gilberto Cruz Guerrero
	PROGRAMA:	Ingeniero en Materiales
	PROMEDIO:	93.99
95.	NOMBRE:	José María Flores Lomelí
	PROGRAMA:	Ingeniero en Tecnología de Software
	PROMEDIO:	95.09
96.	NOMBRE:	Abimael Gaspar Villaseñor
	PROGRAMA:	Ingeniero en Electrónica y Automatización
	PROMEDIO:	96.74
97.	NOMBRE:	Ana Karen Luna Torres
	PROGRAMA:	Ingeniero Mecánico Administrador
	PROMEDIO:	98.08
98.	NOMBRE:	Eber Maciel Martínez
	PROGRAMA:	Ingeniero en Aeronáutica
	PROMEDIO:	96.76
99.	NOMBRE:	Alejandro Abraham Martínez Vega
	PROGRAMA:	Ingeniero en Mecatrónica
	PROMEDIO:	96.37
100.	NOMBRE:	Guadalupe Padilla Sánchez
	PROGRAMA:	Ingeniero en Manufactura
	PROMEDIO:	95.59



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Facultad de Medicina

101. NOMBRE: Víctor Alejandro Novelo Hernández
PROGRAMA: Médico Cirujano y Partero
PROMEDIO: 94.74

102. NOMBRE: Zabdy Alejandro Ruiz Mancillas
PROGRAMA: Químico Clínico Biólogo
PROMEDIO: 91.95

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

103. NOMBRE: Paola Edith Hernández Solís
PROGRAMA: Médico Veterinario Zootecnista
PROMEDIO: 96.97

Facultad de Música

104. NOMBRE: Jorge Angel Rodríguez Bruciaga
PROGRAMA: Licenciado en Música con acentuación en Instrumentista
PROMEDIO: 98.47

Facultad de Odontología

105. NOMBRE: Anakarem Aquino Ortiz
PROGRAMA: Cirujano Dentista
PROMEDIO: 98.85

Facultad de Organización Deportiva

106. NOMBRE: Frida Ortega Galván
PROGRAMA: Licenciado en Ciencias del Ejercicio
PROMEDIO: 96.94



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021 - 2022

Facultad de Psicología

107. NOMBRE: Héctor Guzmán Laredo
PROGRAMA: Licenciado en Psicología
PROMEDIO: 99.20

Facultad de Salud Pública y Nutrición

108. NOMBRE: Abril Auces Juangorena
PROGRAMA: Licenciado en Nutrición
PROMEDIO: 97.43

Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

109. NOMBRE: Ashanti Anasai Gaytán Rodríguez
PROGRAMA: Licenciado en Trabajo Social y Desarrollo Humano
PROMEDIO: 99.08

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-283/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó otorgar el 3 de septiembre del presente año, el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2021-2022** a los 109 egresados de licenciatura y preparatoria que aparecen en el listado anexo al dictamen.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Criminología a los familiares de Octavio Márquez Clemente.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el cual solicitan se considere el otorgar el título *post-mortem* de Licenciatura en Criminología a los familiares de Octavio Márquez Clemente, debido a que falleció el 4 de mayo de 2019 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esta petición, considerando que cumple con lo estipulado en el Título Séptimo: De la titulación, del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de OCTAVIO MÁRQUEZ CLEMENTE el título *post-mortem* de LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DRA. MA. TERESA LEDEZMA ELIZONDO

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen referente al título post-mortem de Octavio Márquez Clemente.

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-284/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó otorgar a los familiares de **OCTAVIO MÁRQUEZ CLEMENTE** el título post-mortem de **LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA**, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Aleré Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455


81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitud de año sabático.


UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-081
REV. 00-05/22

RELACIÓN GLOBAL DE
AÑO SABÁTICO (CON GOCE DE SUELDO)

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	92061	DRA. DIANA ISABEL MALDONADO FLORES	ARQUITECTURA	1 AÑO OCT. 01-2022 A SEP. 30-2023	Realizará la investigación titulada "Trans-Theory: The Subordinate bodies' performance on hacking patriarchal spaces", en la School of Architecture en la University of Texas, en Austin, Texas, E.U.A.

SESIÓN:
17 de agosto de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

Of. No. HCU-798/2022

DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO

Directora de la Facultad de Arquitectura

Presente.-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **17 de agosto de 2022**, conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud de la DRA. DIANA ISABEL MALDONADO FLORES, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, en la School of Architecture en la University of Texas, en Austin, Texas, E.U.A., donde realizará la investigación "Trans-Theory: The Subordinate bodies' performance on hacking patriarchal spaces".

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se **aprobó**, la solicitud para hacer uso del **año sabático** a la DRA. DIANA ISABEL MALDONADO FLORES, profesora de la Facultad de Arquitectura, por el periodo comprendido del **01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 18 de agosto de 2022.

SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA
GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p. Dra. Diana Isabel Maldonado Flores – Profesora FARQ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-285/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó un año sabático. Ver anexo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22



UANL CONSEJO UNIVERSITARIO
**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO**

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	105309	M.C. OMAR HEREDIA RODRÍGUEZ	CIENCIAS BIOLÓGICAS	3 AÑOS, 11 MESES Y 23 DÍAS AGO. 08-2022 A JUL. 31-2026	Realizará el Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable, en el Instituto de Investigaciones Sociales, UANL.
2	84197	DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ	ECONOMÍA	1 AÑO AGO. 01-2022 A JUL. 31-2023	Ocupa el cargo de Delegado Regional en la Dirección General de Investigación Económica en el Banco de México, Guadalajara, Jalisco. Renovación
3	98714	M.D. OLGA AMALIA VILLALÓN TOBA	PREPARATORIA No. 20	1 AÑO AGO. 02-2022 A AGO. 01-2023	Ocupará el cargo como Presidenta del DIF del Municipio de Santiago, Nuevo León. Renovación

SESIÓN:
17 de agosto de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.C. OMAR HEREDIA RODRÍGUEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. OMAR HEREDIA RODRÍGUEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Motivo:

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Por un período de: 3 AÑOS, 11 MESES Y 23 DÍAS que inicia: 8-ago.-22 y vence el día: 31-jul.-26

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p> <p> M.A. Deyanira Triana Verástegui</p> <p> Srita. Susana Toyar Torres</p> <p> Jvn. Aldo Daniel Padilla Galva</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p> <p> M.C. Jesús Eduardo Gálza de León</p> <p> Srita. Martha Yaresi González Gómez</p> <p> Jvn. Alexis Rodríguez González</p> <p> DR. JUAN PAURA GARCÍA SECRETARIO GENERAL</p>
--	--

APROBADO
EN SESIÓN

17 AGO 2022

H. CONSEJO
UNIVERSITARIO



Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Control Presupuestal
 Dependencia
 Auditoría Interna



Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE ECONOMÍA

Motivo:

DELEGADO REGIONAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA EN EL BANCO DE MÉXICO

Por un periodo de:

1 AÑO

que inicia:

1-ago.-22

y vence el día:

31-jul.-23

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Srita. Susana Toyar Torres

Srita. Martha Yaresi González Gómez

Jvn. Aldo Darfeí Padilla Galván

Jvn. Alexis Rodríguez González



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.D. OLGA AMALIA VILLALÓN TOBA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.D. OLGA AMALIA VILLALÓN TOBA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA NO. 20

Motivo:

PRESIDENTA DEL DIF DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

Por un periodo de: 1 AÑO que inicia: 2-ago.-22 y vence el día: 1-ago.-23

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

<p> M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón</p> <p> M.A. Deyanira Triana Verástegui</p> <p> Srta. Susana Tovar Torres</p> <p> Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván</p>	<p> Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis</p> <p> M.C. Jesús Eduardo Garza de León</p> <p> Srta. Martha Yaresi González Gómez</p> <p> Jvn. Alexis Rodríguez González</p> <p> DR. JUAN PAURÁ GARCÍA SECRETARIO GENERAL</p>
--	---

APROBADO
EN SESIÓN
17 AGO 2022
H. CONSEJO
UNIVERSITARIO



Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Control Presupuestal
 Dependencia
 Auditoría Interna

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-286/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron tres licencias sin goce de sueldo. Ver anexo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22



UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	102884	M.C. JAIME MANUEL CAVAZOS GALINDO	AGRONOMÍA	2 AÑOS, 3 MESES Y 26 DÍAS JUL. 01-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director del Centro de Fomento Ganadero Vallecillo, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, UANL.
2	104288	DR. ARMANDO RENATO BALDERRAMA SANTANDER	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	2 AÑOS, 11 MESES Y 26 DÍAS NOV. 01-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador del Centro de Estudios Asiáticos, de la Dirección de Relaciones Internacionales, UANL.
3	16490	M.S.P. YOLANDA ELVA DE LA GARZA CASAS	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	2 AÑOS, 2 MESES Y 20 DÍAS AGO. 08-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General, UANL.
4	92990	DR. JESÚS SOLÍS GONZÁLEZ	TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Administración de Calidad, de la Secretaría General, UANL.
5	15040	DR. JORGE ALFONSO LLANAS MENDOZA	PREPARATORIA No. 13	2 AÑOS, 3 MESES Y 26 DÍAS JUL. 01-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Subdirector de Gestión de Calidad y Control de Procesos Administrativos, de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, UANL.
6	96223	M.A. ROLANDO DANIEL PIÑA LOREDO	PREPARATORIA No. 23	2 AÑOS, 2 MESES Y 20 DÍAS AGO. 08-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Entrenador en Jefe del Equipo "Auténticos Tigres" Categoría Intermedia, de la Dirección de Deportes, UANL.

17 de agosto de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

M.C. JAIME MANUEL CAVAZOS GALINDO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. JAIME MANUEL CAVAZOS GALINDO

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Motivo:

DIRECTOR DEL CENTRO DE FOMENTO GANADERO VALLECILLO, UANL

Por un periodo de:

2 AÑOS, 3 MESES Y 26 DÍAS

que inicia:

1-jul.-22

y vence el día:

27-oct.-24

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñiz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Srita. Susana Tovar Torres

Srita. Martha Yares González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

Jvn. Alexis Rodríguez González



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

DR. ARMANDO RENATO BALDERRAMA SANTANDER

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. ARMANDO RENATO BALDERRAMA SANTANDER

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Motivo:

COORDINADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ASIÁTICOS, UANL

Por un periodo de:

2 AÑOS, 11 MESES Y 26 DÍAS

que inicia:

1-nov.-21

y vence el día:

27-oct.-24

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Srita. Susana Tovar Torres

Srita. Martha Yares González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

Jvn. Alexis Rodríguez González



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

M.S.P. YOLANDA ELVA DE LA GARZA CASAS

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.S.P. YOLANDA ELVA DE LA GARZA CASAS

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN

Motivo:

DIRECTORA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL, UANL

Por un periodo de:

2 AÑOS, 2 MESES Y 20 DÍAS

que inicia:

8-ago.-22

y vence el día:

27-oct.-24

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Srita. Susana Tovar Torres

Srita. Martha Yaresi González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

Jvn. Alexis Rodríguez González



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

DR. JESÚS SOLÍS GONZÁLEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. JESÚS SOLÍS GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Motivo:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD, UANL

Por un periodo de:

3 AÑOS

que inicia:

28-oct.-21

y vence el día:

27-oct.-24

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Srita. Susana Tovar Torres

Srita. Martha Yaresi González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

Jvn. Alexis Rodríguez González



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

DR. JORGE ALFONSO LLANAS MENDOZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. JORGE ALFONSO LLANAS MENDOZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 13

Motivo:

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, UANL

Por un periodo de:

2 AÑOS, 3 MESES Y 26 DÍAS

que inicia:

1-jul.-22

y vence el día:

27-oct.-24

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

- Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Srita. Susana Tovar Torres

Srita. Martha Yares González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

Jvn. Alexis Rodríguez González



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

M.A. ROLANDO DANIEL PIÑA LOREDO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.A. ROLANDO DANIEL PIÑA LOREDO

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 23

Motivo:

ENTRENADOR EN JEFE DEL EQUIPO "AUTÉNTICOS TIGRES" CATEGORÍA INTERMEDIA, UANL

Por un periodo de:

2 AÑOS, 2 MESES Y 20 DÍAS

que inicia:

8-ago.-22

y vence el día:

27-oct.-24

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Srita. Susana Tovar Torres

Srita. Martha Yaresi González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

Jvn. Alexis Rodríguez González



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE ECONOMÍA

Motivo:

DELEGADO REGIONAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA EN EL BANCO DE MÉXICO

Por un periodo de:

1 AÑO

que inicia:

1-ago.-22

y vence el día:

31-jul.-23

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martin Muñiz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Srita. Susana Toyar Torres

Srita. Martha Yáresi González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

Jvn. Alexis Rodríguez González



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-287/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron seis licencias con goce de sueldo. Ver anexo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

DEPENDENCIAS	PROFESORES
Facultad de Derecho y Criminología	9
Facultad de Filosofía y Letras	7
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	12
Facultad de Medicina	8
Preparatoria No. 4	1
Preparatoria No. 16	4
Preparatoria No. 19	1
TOTAL:	42

Ciudad Universitaria, a 17 de agosto de 2022.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Cinthya Cadena Camacho
2. Mtra. Dayana Arhely Barrera González
3. Mtra. Edith Adriana Núñez García
4. Mtro. Efraín Martín Sarmiento Herrera
5. Mtra. Erika Patricia Salazar García
6. Mtro. Félix Alejandro Contreras Narváez
7. Mtro. Joaquín Ramírez de la Cerda
8. Dra. Yahaira Berenice Martínez Pérez
9. Dr. Eduardo Gaona Domínguez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


SUSANA TOIVAR TORRES


MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN


ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Filosofía y Letras**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:


1. Dra. Laura Viviana Leal Guerrero
2. Mtra. Iris Yadhira Cruz Jaime
3. Dr. José Enrique Pérez Téllez
4. Mtro. José Vieyra Rodríguez
5. Mtra. Karla Alejandra Jaime Bautista
6. Mtra. Sandra Leticia Chávez Salinas
7. Dr. Víctor Manuel Zamora García

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


SUSANA TOVAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN


ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Alfonso Javier González Esquivel
2. Mtra. Arely Estrada Carvajal
3. Mtra. Blanca Idalia Pérez Pérez
4. Mtra. Daniela Fernanda Gamboa Alonso
5. Mtro. Domingo Cantú Durazo
6. Mtro. Emmanuel Meléndez Guevara
7. Mtro. Francisco Javier Esparza Mendoza
8. Dr. Jesús Fernando López Perales
9. Mtro. Luis Enrique Rosales Carrillo
10. Mtro. Mario Alberto Moreno Elizondo
11. Mtro. Raúl Alejandro González Garza
12. Mtro. Samuel Agustín Rivera Salazar

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOVAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:


1. Dra. Adriana Pérez Garza
2. Dr. Fernando Quintanilla Vargas
3. Dr. Iram Zeyn González Vargas
4. Dra. Magaly Padilla Orozco
5. Dra. Mara Cecilia Olivo Gutiérrez
6. Dr. Omar Alejandro Zayas Villanueva
7. Dr. Rafael Piñeiro Retif
8. Dr. Salomón Álvarez Cuevas

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYAMIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


SUSANA TOVAR TORRES


MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN


ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 4**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Carlos Javier Martínez de la Cruz

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


SUSANA TOVAR TORRES


MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN


ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 16**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Irma Griselda Rangel Baldazo
2. Mtro. Jorge Luis Elizondo Escamilla
3. Mtra. Linda Gracia Hernández Rangel
4. Mtra. Sara Elia Bermea Gómez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS, EDUARDO GARZA DE LEÓN


SUSANA TOVAR TORRES


MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN


ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 19**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

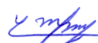
DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. María Elizabeth Mendoza Martínez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

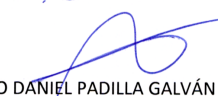

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


SUSANA TOVAR TORRES


MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN


ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-288/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron 42 Nombramientos de Profesor Ordinario. Ver anexo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitud de nombramiento de Profesor Afiliado.

 UANL		CONSEJO UNIVERSITARIO
		RC-HCU-7-062 REV. 00-03/08
RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO		
PROFESOR AFILIADO		
PREPARATORIA		PROFESORES
Esc. Ind. y Prep. Téc. "Pablo Livas"		1
	TOTAL:	1
Comisión: 9 de agosto de 2022 Sesión: 17 de agosto de 2022		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx		



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Chef Fabrizio Giorgi.

Destacado Chef italiano con una larga y fructífera experiencia laboral, nacido en Florencia, Italia, el 14 de febrero de 1963. Cursó sus estudios gastronómicos en distintas partes del mundo, conociendo la cultura y el arte culinario en cada una de las zonas donde estudió.

Entre 1986 y 1990 tuvo variadas experiencias formativas en Japón y Estados Unidos de América con cursos de cocina y de "Local Food", como aprendiz de cocina y ayudante pastelero. En 1990 regresó a Italia y en la ciudad de Florencia realizó una pasantía de 12 meses como ayudante de cocinero en el Restaurante "Mamma Gina". Años más tarde de 1995 a 1996, continuó su formación en la Etoile, escuela de pastelería, ubicada en Chioggia, Italia, complementando sus conocimientos como ayudante pastelero.

En el Restaurante "Giocosa" en Florencia, se desarrolló como Chef ejecutivo desde 1986 hasta 1988. Con los conocimientos adquiridos, mientras realizaba su estancia educativa en Japón, se unió al equipo del Restaurante RIVA en Tokio, donde colaboró como Chef ejecutivo de 1988 a 1991. De forma paralela de 1991 a 1995 laboró en Forno/Panetteria y en restaurante "La Contessina", como panadero y Chef ejecutivo respectivamente. Hacia 1996 emprendió en Agenzia di Viaggi, como copropietario, puesto que desempeñó hasta el año 2002.

Su amplio conocimiento y dominio en su área lo llevó a la enseñanza, de 1999 al 2002 se desempeñó como docente en Apicius, escuela de cocina y pastelería, en la asignatura de cocina creativa, y de igual forma en la escuela Fontanka, donde permaneció del 2002 al 2004.

En 2004 ejerció como Chef ejecutivo en Associazione EURASIA y de 2006 hasta la actualidad se encuentra en Associazione IN TAVOLA, escuela de cocina y pastelería en Florencia, donde además de cumplir como Chef ejecutivo es copropietario.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

1



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Chef Fabrizio Giorgi.

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de **PROFESOR AFILIADO al Chef Fabrizio Giorgi**, destacado Chef italiano con una larga y fructífera experiencia laboral. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Academia de cocina IN TAVOLA de Florencia, Italia, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

A t e n t a m e n t e ,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOVAR TORRES

MARTHA YARESI GONZALEZ GÓMEZ

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"

CHEF FABRIZIO GIORGI SEMBLANZA

Fabrizio Giorgi es un destacado Chef italiano con una larga y fructífera experiencia laboral, nacido en Florencia, Italia, el 14 de febrero de 1963. Cursó sus estudios gastronómicos en distintas partes del mundo, conociendo la cultura y el arte culinario en cada una de las zonas donde estudió.

Entre 1986 y 1990 tuvo variadas experiencias formativas en Japón y Estados Unidos de América con cursos de cocina y de "Local Food", como aprendiz de cocina y ayudante pastelero. En 1990 regresó a Italia y en la ciudad de Florencia realizó una pasantía de 12 meses como ayudante de cocinero en el Restaurante "Mamma Gina". Años más tarde de 1995 a 1996, continuó su formación en la Etoile, escuela de pastelería, ubicada en Chioggia, Italia, complementando sus conocimientos como ayudante pastelero.

En el Restaurante "Giocosa" en Florencia, se desarrolló como Chef ejecutivo desde 1986 hasta 1988. Con los conocimientos adquiridos, mientras realizaba su estancia educativa en Japón, se unió al equipo del Restaurante RIVA en Tokio, donde colaboró como Chef ejecutivo de 1988 a 1991. De forma paralela de 1991 a 1995 laboró en Forno/Panetteria y en restaurante "La Contessina", como panadero y Chef ejecutivo respectivamente. Hacia 1996 emprendió en Agenzia di Viaggi, como copropietario, puesto que desempeñó hasta el año 2002.

Su amplio conocimiento y dominio en su área lo llevó a la enseñanza, de 1999 al 2002 se desempeñó como docente en Apicius, escuela de cocina y pastelería, en la asignatura de cocina creativa, y de igual forma en la escuela Fontanka, donde permaneció del 2002 al 2004.

En 2004 ejerció como Chef ejecutivo en Associazione EURASIA y de 2006 hasta la actualidad se encuentra en Associazione IN TAVOLA, escuela de cocina y pastelería en Florencia, donde además de cumplir como Chef ejecutivo es copropietario.

Por su trayectoria y contribuciones a la vida académica y de investigación en el área alimentaria es que se propone su Nombramiento como Profesor Afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



Calle Jiménez #321 Sur, Col. Centro, C.P. 64000
Monterrey, Nuevo León, México Tel: 8340 51 72 - 8342 26 13

Extensión Poniente. Nitrogeno y Ocaso, Col. Barrio Acero Ciudad
Solidaridad, Monterrey, Nuevo León, México. C.P. 64000
Tel: (81) 8102 0616

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-289/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó un Nombramiento de Profesor Afiliado. Ver anexo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023.

		RG-HCU-7-014 REV. 01-07/12
UANL		CONSEJO UNIVERSITARIO
RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2022-2023		
ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1.	CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.	1
2.	COLEGIO CRISTOBAL COLÓN	2
3.	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS	2
4.	COLEGIO SAN PATRICIO	3
5.	MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.	1
6.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	1
7.	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY	5
TOTAL:		15
Ciudad Universitaria, a 17 de agosto de 2022		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx		



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años y en el **Bachillerato Bilingüe** a tres años incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a la siguiente profesora:

1. Lic. Mayra Alejandra Garza Gómez

Atentamente,
Alere Flamam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOXAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Cristóbal Colón**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Ing. Karen Elizabeth Alemán Reyna
2. Lic. José Ángel Rivas García

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOXAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio de Estudios Contemporáneos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Marisol Placencia Pérez
2. Lic. Roberto Rangel Pérez

Atentamente,
Aere Flammas Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOVAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Wendy Guadalupe Jiménez Andrade
2. Ing. Lynette Ernestina Ochoa Verdugo
3. Lic. Fausto Enrique Rentería Nevarez

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUNIZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOJAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Mano Amiga la Cima, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2022-2023**, al siguiente profesor:

1. Lic. Luis Enrique Heredia Montes

Atentamente,
Alera Flamam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOVAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Oxford School of English, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General**, en el **Bachillerato Bilingüe** a dos años y en el **Bachillerato Bilingüe** a tres años incorporados en el periodo escolar **2022-2023**, a la siguiente profesora:

1. Lic. Danae Jiménez Limón

Atentamente,

Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOXAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio de Estudios Contemporáneos Unidad Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2022-2023**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2022-2023**, a los siguientes profesores:

1. Lic. María Blanca Delia Granados Ochoa
2. Ing. Mirthala Morales Valdez
3. Ing. Francisco Vázquez Delgado
4. Lic. Silvia Irene Ortiz Chavez
5. Lic. Elizabeth Mayela Lozano López

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO
MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

SUSANA TOVAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ-GÓMEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx




UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al Colegio de Estudios Contemporáneos Unidad Monterrey, periodo 2022-2023.


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN


ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-290/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron 15 profesores para impartir cátedra en escuela con estudios incorporados. Ver anexo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta
universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

D) Comisión de Presupuestos

1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2021.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-diciembre de 2021.

Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las bases contables correspondientes; además, se estipula en el mencionado dictamen que la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 12 de agosto de 2022, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,

Cd. Universitaria, 15 de agosto de 2022

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

M.P. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-291/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2021.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el reglamento correspondiente.

Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 12 de agosto de 2022, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
Cd. Universitaria, 15 de agosto de 2022
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

M.P. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-292/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alerè Flamman Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta
universitaria

III. ASUNTOS GENERALES

1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Honorable Consejo Universitario.



RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN ACADÉMICA**

INTEGRADA POR : 7 EX-OFICIOS O PROFESORES

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ	EX-OFICIO	FAC. DE ECONOMÍA
2. DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA
3. DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	EX-OFICIO	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
4. MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ	EX-OFICIO	ESC. PREP. TEC. "ÁLVARO OBREGÓN"
5. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO	EX-OFICIO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
* 6. M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA	EX-OFICIO	ESC. PREPARATORIA NO. 22
7. DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES VISUALES

* Terminó su periodo

VACANTES:

UN(A) CONSEJERO(A) EX-OFICIO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO	EX-OFICIO	ESC. PREPARATORIA NO. 22

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CONTRATO CON SINERGIA DEPORTIVA

INTEGRADA POR:
RECTOR, SECRETARIO GENERAL, ABOGADO GENERAL,
3 CONSEJEROS EX-OFICIOS O PROFESORES,
2 CONSEJEROS ALUMNOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1. DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	RECTOR	RECTORÍA
2. DR. JUAN PAURA GARCÍA	SECRETARIO GRAL.	SECRETARÍA GENERAL
3. MTRO. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO	ABOGADO GRAL.	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
* 4. M.D.M. MIGUEL ÁNGEL BETANCOURT RAMÍREZ	PROFESOR	PREPARATORIA NO. 22
5. M.C. y C.P. ÓSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO	EX-OFICIO	PREPARATORIA NO. 18
6. M.A.F. y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA	EX-OFICIO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
7. SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO	ALUMNA	FAC. DE ARQUITECTURA
8. JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

* Terminó su periodo

VACANTES :

UN(A) CONSEJERO(A) EX-OFICIO O PROFESOR(A)

CANDIDATOS :

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
___	M.C. MIREYA MEDINA VILLANUEVA	PROFESORA	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-293/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el M.E.S. Ricardo Romo Treviño, Consejero Ex – Oficio de la Escuela Preparatoria No. 22, forme parte de la Comisión de Académica de este organismo.-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

17*agosto*2022

N O M B R A M I E N T O S

OTORGADOS POR LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

- Designación del M.C. ÁNGEL GARCÍA PEÑA como Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra, para el periodo comprendido del 4 de julio de 2022 al 3 de julio de 2025.
- Designación de la DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR como Directora de la Facultad de Arquitectura, para el periodo comprendido del 3 de septiembre de 2022 al 2 de septiembre de 2025.
- Designación del MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, para un **segundo periodo** comprendido del 14 de noviembre de 2022 al 13 de noviembre de 2025.
- Designación del M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN como Director de la Escuela Preparatoria No. 23, para el periodo comprendido del 2 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre de 2025.
- Designación del DR. med. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ como Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, para el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-294/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que la M.C. Mireya Medina Villanueva, Consejera Profesora de la Facultad de Organización Deportiva, forme parte de la Comisión Especial Revisora del contrato con Sinergia Deportiva de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-295/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **INFORME**, que a la letra dice: -----

Nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno:

M.C. **ÁNGEL GARCÍA PEÑA** como Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra, para el periodo comprendido del 4 de julio de 2022 al 3 de julio de 2025.

DRA. **MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR** como Directora de la Facultad de Arquitectura, para el periodo comprendido del 3 de septiembre de 2022 al 2 de septiembre de 2025.

MTRO. **JESÚS LEOS PÉREZ** como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", para un segundo periodo comprendido del 14 de noviembre de 2022 al 13 de noviembre de 2025.

M.C. **RAMÓN ALANÍS CARREÓN** como Director de la Escuela Preparatoria No. 23, para el periodo comprendido del 2 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre de 2025.

DR. med. **OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ** como Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", para el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2025.-----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-297/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León se llevó a cabo la toma de protesta del Lic. Helio Estanislao Ayala Villarreal, como integrante de la Honorable Junta de Gobierno, para un periodo de once años comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2033.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 17 del mes de agosto de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

ग
ग
प

ग
ग
प



UANL